

# BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

## AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez  
GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed  
VICEGOBERNADOR

Dr. Víctor E. Ibañez Rosaz  
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Raúl Levrino  
MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Víctor Fayad  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié  
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgro  
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Farm. Ana María Nadal  
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Abog. Nora Vicario  
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31821

Mendoza, Jueves 9 de Marzo de 2023

Normas: 20 - Edictos: 221

## INDICE

<b>Sección General</b> .....	<b>3</b>
<b>DECRETOS</b> .....	<b>4</b>
<b>RESOLUCIONES</b> .....	<b>20</b>
<b>DISPOSICIONES</b> .....	<b>22</b>
<b>ORDENANZAS</b> .....	<b>23</b>
<b>DECRETOS MUNICIPALES</b> .....	<b>25</b>
<b>RESOLUCIONES MUNICIPALES</b> .....	<b>27</b>
<b>Sección Particular</b> .....	<b>29</b>
<b>CONTRATOS SOCIALES</b> .....	<b>30</b>
<b>CONVOCATORIAS</b> .....	<b>33</b>
<b>REMATES</b> .....	<b>36</b>
<b>CONCURSOS Y QUIEBRAS</b> .....	<b>40</b>
<b>TITULOS SUPLETORIOS</b> .....	<b>50</b>
<b>NOTIFICACIONES</b> .....	<b>53</b>
<b>SUCESORIOS</b> .....	<b>67</b>
<b>MENSURAS</b> .....	<b>74</b>
<b>AVISO LEY 11.867</b> .....	<b>82</b>
<b>AVISO LEY 19.550</b> .....	<b>82</b>
<b>REGULARIZACIONES DOMINIALES</b> .....	<b>86</b>
<b>CONCURSO PÚBLICO</b> .....	<b>87</b>
<b>LICITACIONES</b> .....	<b>87</b>
<b>FE DE ERRATAS (edicto)</b> .....	<b>91</b>



SECCIÓN  
GENERAL



## DECRETOS

### MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 175

MENDOZA, 09 DE FEBRERO DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2022-09317979- -GDEMZA-MGTYJ; y

#### CONSIDERANDO:

Que en orden 02 el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza remite nota a Asesoría de Gobierno a fin de que se evalúe la pertinencia de la constitución en Actor Civil en el expediente penal P-68715/22 caratulado "F. c/ Díaz Labella Falconi y ots. ..." que tramita ante la Unidad Fiscal de Santa Rosa-La Paz;

Que en las referidas actuaciones se investigan los hechos sucedidos el día 6/7/2022 aproximadamente a las 17 hs., en oportunidad de una marcha de reclamo en el marco de la cual se ocasionaron daños en las dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Tercera Circunscripción Judicial sitas en la intersección de calles Arjonilla y 25 de Mayo del Departamento de San Martín. La cuantificación monetaria de los daños asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON 97/100 (\$2.962.917,97), según el informe del Lic. Jorge Frigerio, Administrador Financiero del Ministerio Público Fiscal, que obra incorporado en el orden 3 de las presentes actuaciones administrativas;

Que dicho expediente penal se encuentra en trámite y se ha individualizado a varias personas a las cuales se les ha imputado la presunta comisión de los delitos de Privación Ilegítima de la Libertad Agravada; Daño Agravado y Atentado Contra la Autoridad, todos en concurso real (arts. 142 inc. 1º, 184 inc. 5º, 238 inc. 2º y 55 del Cód. Penal);

Que en consecuencia, resulta procedente que la Provincia de Mendoza como damnificada directa del delito de Daño Agravado sobre bienes públicos provinciales y en procura de la correspondiente indemnización, se constituya en Actor Civil en la causa penal en cuestión a los términos de los Artículos 33 y ss. y 109 y ss. del Código Procesal Penal;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 128 de la Constitución de la Provincia de Mendoza,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Instrúyase al Señor Asesor de Gobierno y por su intermedio, a los abogados auxiliares de esa Asesoría, para que en representación de la Provincia de Mendoza, como damnificada directa del delito de Daño Agravado sobre bienes públicos provinciales y en procura de la correspondiente indemnización, inicie las acciones judiciales y se constituya en Actor Civil en la causa penal en cuestión en los términos de los Artículos 33 y ss. y 109 y ss. del Código Procesal Penal.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo  
09/03/2023 (1 Pub.)

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA**

Decreto N°: 314

MENDOZA, 01 DE MARZO DE 2023

Visto el expediente N° EX-2021-03326961-GDEMZA#CCC, en el cual la Doctora CYNTHIA LAURA NARVAEZ, en su carácter de apoderada de la firma CENCOSUD S.A., CUIT N° 30-59036076-3, interpone recurso jerárquico contra la Resolución N° 100/21, dictada por la Dirección de Fiscalización y Control en fecha 10 de marzo de 2021; y

Considerando:

Que por la citada Resolución se rechazó en lo formal y en lo sustancial el recurso de revocatoria interpuesto por dicha firma contra la Resolución N° 448/20 del referido Organismo, mediante la cual se le aplicó una multa de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00) por violación a lo dispuesto por los Artículos 2° y 3° de la Resolución Nacional N° 100/20 de la Secretaría de Comercio Interior, concordante con el Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 274/19 de Lealtad Comercial;

Que de las constancias de las citadas actuaciones, especialmente de la notificación obrante en Orden 29 del expediente asociado N° EX-2020-02249456-GDEMZA-DFYC#MEIYE, surge que el recurso interpuesto ha sido presentado fuera del plazo legal establecido por el Artículo 179 de la Ley de Procedimiento administrativo N° 9003 (15 días hábiles);

Que, en efecto, la Resolución recurrida fue notificada el 18 de marzo de 2021 e interpuesto el recurso el 7 de junio de 2021, según constancias obrantes en documento agregado en Orden 2 de estas actuaciones, por lo que se advierte que han transcurrido casi dos meses desde que el recurso debió ser interpuesto. Tales circunstancias determinan el rechazo formal del recurso jerárquico presentado, según lo establecido por el Artículo 179 sigs. y conc. de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 9003;

Que la extemporaneidad del recurso jerárquico planteado ha sido asumida por la propia firma recurrente en el escrito de interposición del mismo, al efecto de dejar planteada Denuncia de Ilegitimidad. Por ello, es necesario analizar en esta instancia si se dan los requisitos de procedencia formal y sustancial que la Ley de Procedimiento administrativo establece en su Artículo 173 para ese instituto;

Que en tal sentido, contando desde el 18 de marzo de 2021, fecha en la cual fue notificada la Resolución atacada, el plazo de quince (15) días hábiles para la interposición del recurso feneció el 13 de abril de 2021. Siendo que la presentación del recurso fue efectuada el 7 de junio de 2021 se colige que se ha excedido ampliamente el doble del plazo legal establecido. La Ley N° 9003 dispone que, vencidos los plazos establecidos para interponer recursos administrativos, los interpuestos extemporáneamente serán declarados formalmente inadmisibles;

Que ello no obstará a que el órgano competente para su resolución deba calificar al recurso tardío como "denuncia de ilegitimidad", siendo su deber tramitarla y resolverla, a menos que la denuncia sea improcedente en los siguientes términos. Son impedimentos al progreso de la denuncia de ilegitimidad: a) Motivos de seguridad jurídica en el mantenimiento de la situación o relación jurídicas devenidas firmes, cuando su revisión pueda perjudicar la confianza legítima de terceros o los intereses públicos gestionados por la Administración; b) Encontrarse excedidas razonables pautas temporales, que permitan presumir el abandono voluntario del derecho invocado por el denunciante;

Que la desestimación de la denuncia, tanto formal como sustancial, deberá fundarse circunstanciadamente. En tal caso, la declaración en cuanto al fondo de la denuncia de ilegitimidad no es impugnabile mediante los recursos que se regulan en la citada Ley. Dicha figura no estaba contemplada en el texto de la vieja Ley N° 3909, pero fue receptada en su momento por la Suprema Corte de Justicia y ahora se encuentra expresamente reglamentada;

Que se trata de un genuino y auténtico derecho fundamental a una buena Administración Pública, del que se derivan una serie de derechos concretos, derechos componentes que definen el estatuto del ciudadano en su relación con las Administraciones Públicas y que están dirigidos a subrayar la dignidad humana;

Que, sin embargo, como también se destaca, ese reconocimiento no puede ser ejercido en desmedro del sistema recursivo ni de otros derechos o intereses dignos de protección, por lo que su admisibilidad tiene límites que la norma establece expresamente: motivos de seguridad jurídica o haberse excedido razonables pautas temporales. La legislación ha incorporado pautas claras que sin embargo dejan a criterio de la autoridad en el caso concreto la evaluación de la admisibilidad, al no establecer un plazo expreso;

Que por ello, resulta necesario recordar cuáles han sido los criterios de la Suprema Corte de Justicia, citados en la obra "Ley de Procedimiento Administrativo de Mendoza N° 9003, Comentada y Concordada. Jurisprudencia" (Farrando, Ismael y Gómez Sanchiz, Directores, Buj Montero, Mónica, coordinadora y ots, Mendoza, pag. 617, 20019, ASC Editores), respecto a lo que puede considerarse plazo razonable;

Que así ha decidido en "LO CASTRO" que cincuenta (50) días es un lapso excesivo, mientras que en "PETRA" se consideró excesivo un plazo de veinticinco (25) días. En "CÁCERES" la Corte ha dicho, que superado en más del doble el plazo fijado para la interposición del recurso, da fundamento a la desestimación formal y por lo tanto el rechazo formal resulta razonable, siendo en todo caso discrecional para la Administración el reingreso a la cuestión sustancial;

Que en esa línea el máximo Tribunal ha puesto de relieve que a través de este medio se puede "destruir" el sistema recursivo de la Ley al decir que "La denuncia por ilegitimidad debe ser planteada dentro de plazos razonables que no permitan destruir los mecanismos de impugnación contenidos en la Ley específica (LAS 296-270 y SCJM "Panella, Alicia Norma c/Gobierno de la Provincia s/APA", LA 347:229);

Que en el caso bajo examen, han transcurrido más de dos (2) meses desde la notificación de la Resolución recurrida hasta la interposición del recurso, por lo que hay que analizar si ese lapso excede las razonables pautas temporales que refiere la norma;

Que por todo lo expuesto, habiendo transcurrido en exceso más del doble del plazo legal establecido y teniendo en cuenta lo normado por la Ley de Procedimiento Administrativo N° 9003 en su Artículo 173 Inciso b) y los antecedentes jurisprudenciales reseñados, se estima que la Denuncia de Ilegitimidad presentada por la firma CENCOSUD S.A. debe ser rechazada en lo formal por haber excedido razonables pautas temporales que hacen presumir el abandono del derecho;

Por ello, conforme con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía, en Orden 7 y en Orden 20 y por Asesoría de Gobierno en Orden 14 del expediente de referencia,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Rechácese en lo formal la Denuncia de Ilegitimidad interpuesta en Orden 2 del expediente N°

EX-2021-03326961-GDEMZA#CCC, por la Doctora CYNTHIA LAURA NARVAEZ, en su carácter de apoderada de la firma CENCOSUD S.A., CUIT N° 30-59036076-3, contra la Resolución N° 100/21, dictada por la Dirección de Fiscalización y Control en fecha 10 de marzo de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo  
09/03/2023 (1 Pub.)

## MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Decreto N°: 250

MENDOZA, 23 DE FEBRERO DE 2023.

Visto el Expediente EX-2022-08923060-GDEMZA-DPP#SAYOT, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por el agente Juan Carlos Ríos, C.U.I.L. N° 20-13711802-6, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

### CONSIDERANDO:

Que en orden 02 se presenta el agente Juan Carlos Ríos, C.U.I.L. N° 20-13711802-6, con el objeto de renunciar a partir del 13 de diciembre de 2022 al cargo que desempeña, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Que en orden 06 obra informe de situación de revista del agente Juan Carlos Ríos, C.U.I.L. N° 20-13711802-6.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual, la continuidad o no de su afiliación al citado Organismo.

Por ello y en virtud de lo dispuesto en los Artículos 15 incisos m) y n), 58 y 59 del Decreto Ley N° 560/1973 y lo dictaminado por las Asesorías Legales de la Dirección de Parques y Paseos Públicos y la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Téngase por aceptada la renuncia, a partir del día 13 de diciembre de 2022, al agente Juan Carlos Ríos, C.U.I.L. N° 20-13711802-6, al cargo Clase 05, Régimen Salarial 13, Código Escalafonario: 03-51-03, de la Dirección de Parques y Paseos Públicos de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria por Ley N° 24.241 y modificatorias A.N.Se.S.

Artículo 2º - El agente Juan Carlos Ríos, deberá, en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada institución.

Artículo 3º - Téngase presente que el Sr. Gobernador y demás funcionarios de la jurisdicción manifiestan su especial agradecimiento al agente Juan Carlos Ríos, por la valiosa colaboración prestada en el cumplimiento de sus tareas en los años de servicio que como agente público brindó con total idoneidad y dedicación.

Artículo 4º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo  
09/03/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 251

MENDOZA, 23 DE FEBRERO DE 2023.

Visto el Expediente EX-2022-09084296-GDEMZA-DPP#SAYOT, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por el agente Gustavo Fabián Jesús Travaglini, C.U.I.L. N° 20-13335796-4, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 se presenta el agente Gustavo Fabián Jesús Travaglini, C.U.I.L. N° 20-13335796-4, con el objeto de renunciar a partir del 15 de diciembre de 2022 al cargo que desempeña, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Que en orden 06 obra informe de situación de revista del agente Gustavo Fabián Jesús Travaglini, C.U.I.L. N° 20-13335796-4.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual, la continuidad o no de su afiliación al citado Organismo.

Por ello y en virtud de lo dispuesto en los Artículos 15 incisos m) y n), 58 y 59 del Decreto Ley N° 560/1973 y lo dictaminado por las Asesorías Legales de la Dirección de Parques y Paseos Públicos y la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Téngase por aceptada la renuncia, a partir del día 15 de diciembre de 2022, al agente Gustavo Fabián Jesús Travaglini, C.U.I.L. N° 20-13335796-4, al cargo Clase 04, Régimen Salarial 73, Código Escalafonario: 0-00-00, de la Dirección de Parques y Paseos Públicos de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria por Ley N° 24.241 y modificatorias A.N.Se.S.

Artículo 2º - El agente Gustavo Fabián Jesús Travaglini, deberá, en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada institución.

Artículo 3º - Téngase presente que el Sr. Gobernador y demás funcionarios de la jurisdicción manifiestan su especial agradecimiento al agente Gustavo Fabián Jesús Travaglini, por la valiosa colaboración prestada en el cumplimiento de sus tareas en los años de servicio que como agente público brindó con total idoneidad y dedicación.

Artículo 4º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo  
09/03/2023 (1 Pub.)

## MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 2003

MENDOZA, 07 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2022-04433059- -GDEMZA-HGAILHAC#MSDSYD, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por la Lic. ADRIANA ELENA ESPECHE, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

### CONSIDERANDO:

Que en orden 02 del expediente de referencia se presenta la Lic. Adriana Elena Espeche, con el objeto de renunciar al cargo que ocupaba en el Hospital "Héctor Gailhac", del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a partir del 01 de junio de 2022, para acogerse a los beneficios de la jubilación;

Que en orden 03 se agrega comprobante de cobro de haberes jubilatorios;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial cuentan con sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en razón de lo solicitado, lo informado por la Subdirección de Personal y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

EL

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 01 de junio de 2022, la renuncia presentada por la profesional que a continuación se menciona, al cargo del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se especifica, por haber obtenido el beneficio jubilatorio, Ley N° 24.241 y modificatorias:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

MINISTERIO - UNIDAD ORGANIZATIVA 01

CLASE 003 - Cód. 27-3-04-07 – Licenciada en Psicología.

Lic. ADRIANA ELENA ESPECHE, clase 1961, DNI N° 14.197.352, CUIL N° 27-14197352-0.

Artículo 2º- Establézcase que la Lic. ADRIANA ELENA ESPECHE, DNI N° 14.197.352, CUIL N° 27-14197352-0, deberá en el término de sesenta días (60) hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- El Sr. Gobernador, la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y demás funcionarios de la Jurisdicción, quieren poner de manifiesto su reconocimiento a la Lic. ADRIANA ELENA ESPECHE, quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 4º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUÁREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

09/03/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2031

MENDOZA, 07 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2022-03086749- -GDEMZA-SEGE#MSDSYD, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por la Dra. MÓNICA SUSANA RAFTACCO, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

**CONSIDERANDO:**

Que en orden 03 obra consulta de la página web de ANSES, donde consta que la profesional mencionada ha iniciado los trámites jubilatorios;

Que en orden 08 se presenta la Dra. Mónica Susana Raftacco, CUIL N° 27-14713000-2, con el objeto de renunciar al cargo que ocupaba en el Área Sanitaria Guaymallén, a partir del 09 de agosto de 2022, para acogerse a los beneficios de la jubilación;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial cuentan con sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en razón de lo solicitado, lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 09 de agosto de 2022, la renuncia presentada por la profesional que a continuación se menciona, al cargo del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se especifica, por haber obtenido el beneficio jubilatorio, Ley N° 24.241 y modificatorias:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA GUAYMALLÉN - UNIDAD ORGANIZATIVA 44

CLASE 008 - Cód. 27-3-04-01 – Médica.

Dra. MÓNICA SUSANA RAFTACCO, clase 1962, DNI N° 14.713.000, CUIL N° 27-14713000-2.

Artículo 2º- Establézcase que la Dra. MÓNICA SUSANA RAFTACCO, DNI N° 14.713.000, CUIL N° 27-14713000-2, deberá en el término de sesenta días (60) hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- El Sr. Gobernador, la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y demás funcionarios de la Jurisdicción, quieren poner de manifiesto su reconocimiento a la Dra. MÓNICA SUSANA RAFTACCO, quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 4º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUÁREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo  
09/03/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2032

MENDOZA, 07 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2022-03679045- -GDEMZA-ASLUJAN#MSDSYD y su fusionado expediente EX-2022-04913931—GDEMZA-ASLUJAN#MSDSYD, en el cual se solicita dar de baja del cargo a Da. PATRICIA ISABEL GARCÍA, con funciones en el Área Sanitaria Luján de Cuyo, del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 obra cédula de notificación con fecha 27 de mayo de 2022, para que la mencionada agente inicie los trámites jubilatorios;

Que en orden 17 se agrega certificación obtenida de la página web de A.N.Se.S, donde consta que el trámite de PBU-PC-PAP ha sido resuelto en forma favorable a la Sra. Patricia Isabel García, DNI N° 14.422.887, CUIL N° 27-14422887-7 y constancia de cobro de haberes jubilatorios del mes de setiembre de 2022;

Por ello, en razón del pedido formulado, lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y en virtud de lo establecido en el Art. 30 de la Ley N° 6921 y modificatorias;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Téngase por dada de baja, a partir del 01 de octubre de 2022, a la agente que se menciona, del cargo que se indica, de la dependencia que a continuación se detalla:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA LUJÁN DE CUYO - UNIDAD ORGANIZATIVA 49

CLASE 009 – 15-2-01-01 – Auxiliar de Enfermería.

Da. PATRICIA ISABEL GARCÍA, clase 1961, DNI N° 14.422.887, CUIL N° 27-14422887-7.

Artículo 2º - Establézcase que Da. PATRICIA ISABEL GARCÍA, DNI N° 14.422.887, CUIL N° 27-14422887-7, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo  
09/03/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2033

MENDOZA, 07 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2022-03635444- -GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita dar de baja del cargo a Da. MIRTA LIDIA MONTIVERO, con funciones en el Hospital "Héctor E. Gailhac", del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 12 obra cédula de notificación con fecha 25 de agosto de 2022, para que la mencionada agente inicie los trámites jubilatorios;

Que en orden 15 se agrega certificación obtenida de la página web de A.N.Se.S, donde consta que el trámite de PBU-PC-PAP ha sido resuelto en forma favorable a la Sra. Mirta Lidia Montivero, DNI N° 13.119.165, CUIL N° 27-13119165-6 y constancia de cobro de haberes jubilatorios del mes de setiembre de 2022;

Por ello, en razón del pedido formulado, lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y en virtud de lo establecido en el Art. 30 de la Ley N° 6921 y modificatorias;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Téngase por dada de baja, a partir del 01 de octubre de 2022, a la agente que se menciona, del cargo que se indica, de la dependencia que a continuación se detalla:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

HOSPITAL "HÉCTOR E. GAILHAC" - UNIDAD ORGANIZATIVA 14

CLASE 010 – 15-2-01-01 – Auxiliar de Enfermería.

Da. MIRTA LIDIA MONTIVERO, clase 1957, DNI N° 13.119.165, CUIL N° 27-13119165-6.

Artículo 2º - Establézcase que Da. MIRTA LIDIA MONTIVERO, DNI N° 13.119.165, CUIL N° 27-13119165-6, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

S/Cargo  
09/03/2023 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 2174

MENDOZA, 22 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2022-07490552- -GDEMZA-HSCHESTAKOW#MSDSYD, en el cual el Hospital Schestakow, solicita un incremento presupuestario para el Financiamiento 18, Aranceles por Servicios de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley de Administración Financiera en su artículo 88 prevé la posibilidad de incrementar los recursos por su proyección cuando se tenga la certeza de su realización dentro del ejercicio.

Que se adjunta cálculo de Recaudación Proyectada por la Contaduría del nosocomio al 31/12/22 en orden N°3, IF-2022-07490628-GDEMZA-HSCHESTAKOW#MSDSYD, por un total de \$ 226.399.670,24 y dictamen de Asesoría Legal del Hospital Schestakow en orden N° 5, IF-2022-07713423-GDEMZA-HSCHESTAKOW#MSDSYD.

Por ello, de acuerdo a lo dictaminado por el Departamento de Asesoría Legal del Hospital Notti y la facultad conferida por el artículo 8° inc. b) de la Ley N° 9.356, artículo 2° y 27° del Decreto Acuerdo N° 191/2022, artículo 88 de la Ley N° 8.706 y artículo 88 del Decreto N° 1.000/15.

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º: Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente año 2022, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, en la suma de PESOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 40.431.220,29).

Artículo 2º: Modifíquese el Cálculo de Recursos del Hospital Schestakow del modo que se indica en la Planilla Anexa II que forma parte integrante del presente decreto, en la suma de PESOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 40.431.220,29).

Artículo 3º: Las erogaciones que se realicen en base al incremento presupuestario otorgado por este decreto deberán ajustarse en cuanto a su monto y oportunidad a las cifras realmente recaudadas y serán destinadas al fin previsto por la ley de afectación.

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas y la Señora Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Artículo 5º: El presente decreto deberá ser comunicado a la Contaduría General de la Provincia, para su registración.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

---

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUÁREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

LIC. VÍCTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo  
09/03/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2194

MENDOZA, 24 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2022-07728929- -GDEMZA-HCENTRAL#MSDSYD, en el cual el Hospital Central, solicita un incremento presupuestario para el Financiamiento 341, Programa Sustentabilidad de Transplante - INCUCAI; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Administración Financiera en su artículo 88 prevé la posibilidad de incrementar los recursos por su proyección cuando se tenga la certeza de su realización dentro del ejercicio.

Que se adjunta cálculo de Recaudación Proyectada por la Contaduría del nosocomio al 31/12/22 en orden N°2, IF-2022-07738353-GDEMZA-HCENTRAL#MSDSYD, por un total de \$ 9.000.000,00 determinándose un incremento por \$ 2.638.941,00 y dictamen de Asesoría Legal del Hospital Central en orden N° 4, IF-2022-07742014-GDEMZA-HCENTRAL#MSDSYD.

Por ello, de acuerdo a lo dictaminado por el Departamento de Asesoría Legal del Hospital Central y la facultad conferida por el artículo 88 de la Ley N° 8.706 y artículo 88 del Decreto N° 1.000/15.

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º: Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente año 2022, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, en la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 2.638.941,00).

Artículo 2º: Modifíquese el Cálculo de Recursos del Hospital Central del modo que se indica en la Planilla Anexa II que forma parte integrante del presente decreto, en la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 2.638.941,00).

Artículo 3º: Las erogaciones que se realicen en base al incremento presupuestario otorgado por este decreto deberán ajustarse en cuanto a su monto y oportunidad a las cifras realmente recaudadas y serán destinadas al fin previsto por la ley de afectación.

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas y la Señora Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Artículo 5º: El presente decreto deberá ser comunicado a la Contaduría General de la Provincia, para su registración.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

LIC. VÍCTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

09/03/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2639

MENDOZA, 29 DE DICIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2019-02278142- -GDEMZA-HPERRUPATO#MSDSYD, en el cual se solicita otorgar el Adicional por "Mayor Dedicación" del veinticinco por ciento (25%), que establece el Art. 43 de la Ley N° 5465 y modificatorias, a Da. NADYA ANGELES CUELLO, con funciones en el Hospital "Alfredo I. Perrupato", del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 22 de las presentes actuaciones obra autorización del Sr. Gobernador, conforme a lo dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 35/22;

Que se encuentra vacante un cargo de Clase 009, Cód. 15-1-02-02 - Unidad Organizativa 11, Carácter 2, Jurisdicción 08;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 26 inc. b) 28 y 29 de la Ley N° 9356 y Arts. 10, 12, 13 y 27 del Decreto-Acuerdo N° 191/22,

**EL**

**VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2022 de la Administración Pública Provincial y suprimase el cargo vacante, según se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Incorpórese a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2022, en el Adicional por Mayor Dedicación del veinticinco por ciento (25%) que establece el Art. 43 de la Ley N° N° 5465 y modificatorias, a la agente que a continuación se menciona, quien revista en el cargo que se indica:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 2

HOSPITAL “ALFREDO I. PERRUPATO” – UNIDAD ORGANIZATIVA 11

CLASE 007 – Cód. 15-1-02-02 – Auxiliar Administrativa.

Da. NADYA ANGELES CUELLO, DNI N° 30.551.400, CUIL N° 23-30551400-4.

Artículo 3º - El gasto autorizado por el Art. 2º del presente decreto, será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2022:

CUENTA GENERAL: S96122 41101 000

UNIDAD DE GESTION: Z11046

Artículo 4º- El presente decreto será comunicado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 5º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros

Artículo 6º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**SR. MARIO ENRIQUE ABED**

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

09/03/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2657

MENDOZA, 29 DE DICIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2022-02665427-GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, gestiona la modificación de la Planta de Personal, para posibilitar la creación de cargos, en diversos Hospitales, Carácter 2; y

CONSIDERANDO:

Que ante la propagación mundial del virus COVID-19, declarado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud, la mayoría de los países se vieron obligados a adoptar medidas urgentes y de carácter extraordinario para combatir en su propagación y mitigar su contagio;

Que la Provincia de Mendoza, en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19 declarada por Decreto N° 359/20 y lo dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 401/20 que amplió la emergencia sanitaria a las materias social, administrativa, económica y financiera, ambos ratificados por Ley N° 9220 y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 987/20 y la Resolución N° 1869/20 del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes se realizó desde la Dirección General de Hospitales, junto a las Direcciones Regionales, Coordinaciones de Áreas Sanitarias y Direcciones de Hospitales un relevamiento del personal que presta servicios en el ámbito del mencionado Ministerio, bajo las modalidades de prestación de servicios o

contrato de locación al día 31 de diciembre de 2019, en el marco de la citada normativa y priorizando la criticidad del servicio a cubrir y la antigüedad de los/as trabajadores/as de la salud en dichas prestaciones;

Que mediante Decreto N° 987/20 se dispuso la incorporación progresiva a la planta interina de la administración pública provincial del personal de salud del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que opte expresamente por acogerse a ésta, siempre que se encuentre prestando servicios bajo la modalidad de prestaciones o contrato de locación al día 31 de diciembre de 2019;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada y la conformidad de la Dirección General de Administración y la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y lo dispuesto por los Arts. 8, 26 inc. f), 29 inc. h) y 33 de la Ley N° 9356 y Arts. 2, 10, 15 y 27 del Decreto-Acuerdo N° 191/22,

## EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

### EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

#### DECRETA:

Artículo 1º- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente año 2022, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.324.849,95).

Artículo 2º- Modifíquense las Erogaciones Figurativas del Presupuesto de la Administración Pública Provincial vigente año 2022, del modo que se indica en la Planilla Anexa II que forma parte integrante del presente decreto, debiendo considerarse aumentadas en la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.324.849,95) y disminuidas en la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 1.301.279,00).

Artículo 3º- Modifíquense los Recursos Figurativos de Organismos Descentralizados del Presupuesto vigente año 2022, del modo que se indica en la Planilla Anexa III, que forma parte integrante del presente decreto, debiendo considerarse aumentados y disminuidos en las sumas que se consignan en las dependencias que se mencionan:

Hospital	Aumentados	Disminuidos
Humberto Notti	\$ 864.969,99	\$ 389.620,00
Teodoro Schestakow	\$ 864.969,99	\$ 403.249,00
Victorino Tagarelli	\$ 864.969,99	\$ 194.810,00
Carlos Pereyra	\$ 1.729.939,98	\$ 313.600,00

Artículo 4º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2022 de la Administración Pública Provincial y créense los cargos en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalonaria, Clase y Unidad de Gestión, en la forma que se indica en la Planilla Anexa IV, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 5º- Los volantes de imputación preventiva de presupuesto y de cargo serán incorporados en el expediente de referencia, previo a la emisión de las correspondientes resoluciones de designaciones.

Artículo 6º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 7º- El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y por el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

Artículo 8º- Lo dispuesto por el presente decreto, rige a partir de la fecha de vigencia establecida en las resoluciones de designaciones.

Artículo 9º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 10º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**SR. MARIO ENRIQUE ABED**

FARM. ANA MARÍA NADAL

LIC. VÍCTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

09/03/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2668

MENDOZA, 29 DE DICIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2022-05416036- -GDEMZA-ASLASHERAS#MSDSYD en el cual se tramita la designación interina de la Odont. CARLA DOMINGUEZ en el Área Sanitaria Las Heras del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 03 del expediente de referencia obra la autorización del Sr. Gobernador, conforme al procedimiento dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 35/22;

Que se encuentra vacante un cargo de Clase 008 – Cód. 27-3-04-03, Unidad Organizativa 47 – Carácter 1 – Jurisdicción 08;

Por ello, en razón de lo solicitado, lo informado por la Subdirección de Personal y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 26 inc. b), 28 y 29 de la Ley N° 9356 y Arts. 10, 12, 13 y 27 del Decreto-Acuerdo N° 191/22,

**EL**

**VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2022 de la Administración Pública Provincial y transfórmese el cargo vacante al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Desígnese interinamente y hasta tanto se cubra el cargo por concurso a la persona que a continuación se menciona, en el cargo que se consigna, con funciones en la dependencia que se detalla:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA LAS HERAS - UNIDAD ORGANIZATIVA 47

CLASE 001 – Cód. 27-3-04-03 – Odontóloga.

Odont. CARLA DOMINGUEZ, DNI N° 38.307.180, CUIL N° 27-38307180-7.

Artículo 3º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2022:

U. G. CRÉDITO: S96047 41101 000

U. G. GASTO: S47014

Artículo 4º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 5º- Lo dispuesto en el presente decreto rige a partir de la fecha de su dictado.

Artículo 6º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 7º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**SR. MARIO ENRIQUE ABED**

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

09/03/2023 (1 Pub.)

## RESOLUCIONES

### SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Resolución N°: 237

MENDOZA , 07 DE MARZO DE 2023

VISTO el EX-2023-01105720- -GDEMZA-MESA#DGE, en el que se tramita la norma para convocar a Concurso de Reubicación desde la Disponibilidad a los/as docentes que tengan horas cátedra y/o cargos en escuelas que dependan de la Dirección de Educación Secundaria; de la Dirección de Educación

Técnica y Trabajo; y de la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Gobierno Escolar dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 4934 - Estatuto del Docente -, Título I, Capítulo IX, Artículo 23 y su concordante Artículo 41 del Decreto N° 313/85, Reglamentario del Estatuto del Docente;

Que el Artículo 23, Ley N° 4934 - Estatuto del Docente - y su concordante del Decreto Reglamentario determina que durante dos (2) años el docente en disponibilidad tendrá prioridad para ocupar las vacantes que se produzcan en la zona;

Que la reglamentación vigente determina que "...cuando por razones de cambio de plan de estudios o clausura de escuelas, cursos, divisiones o secciones de grado, sean suprimidas asignaturas o cargos docentes y los titulares deban quedar en disponibilidad, ésta será con goce de sueldo por el término de un año. La superioridad procederá a darles nuevo destino con intervención de las Juntas Calificadoras de Méritos, la cual tendrá en cuenta sus títulos de especialidad docente o técnico-profesional y el turno en que se desempeñó antes de proveer las vacantes:

a) En el mismo establecimiento o en otro de la misma localidad, la no aceptación originará la baja automática del agente.

b) En otra localidad previo consentimiento del interesado;

La disconformidad debidamente fundada a juicio de las Juntas Calificadoras de Méritos, otorga al docente el derecho a permanecer hasta un año calendario en disponibilidad activa con goce de sueldo y otro año en disponibilidad sin goce de sueldo, cumplidos los cuales se considerará cesante en el cargo.

La disconformidad no fundada originará la baja automática del agente a partir de la notificación";

Que en virtud de los cierres de divisiones, cambios de turnos y de planes de estudios en escuelas dependientes de la Dirección de Educación Secundaria Orientada; Dirección de Educación Técnica y Trabajo, y de la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos han quedado docentes en situación de disponibilidad;

Que las prioridades de las vacantes para el Concurso de Reubicación desde la disponibilidad se han dispuesto acorde a lo establecido "TÍTULO 1 CAPÍTULO XV, Artículo 36, inc. A) de la Ley N° 4934 Estatuto del Docente" y su concordante del Decreto Reglamentario N° 313/85;

Que rola proyecto de resolución en orden 2;

Por ello,

## LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

### RESUELVE:

Artículo 1ro.- Convóquese a los/as docentes titulares que se encuentran en situación de disponibilidad -incluidos/as los/as docentes con cambio de funciones- a participar del Concurso de Reubicación desde la disponibilidad cuando sus horas cátedra y/o cargos sean de escuelas de la Dirección de Educación Secundaria; Dirección de Educación Técnica y Trabajo; y de Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.

Artículo 2do.- Establézcase que vía Secretaría Técnica de las Juntas Calificadoras de Mérito intervinientes

deberán elaborar un documento con las especificaciones requeridas para el concurso de acuerdo con el nivel y/o modalidad el cual deberá ser comunicado oportunamente mediante circular. El documento con las especificaciones deberá estar en línea con la presente resolución.

Artículo 3ro.- Dispóngase la realización del concurso mediante la modalidad virtual sincrónica en línea con el resto de los concursos realizados.

Artículo 4to.- Encomiéndese a las Juntas Calificadoras de Méritos intervinientes la determinación de los cronogramas respectivos para la realización del concurso aprobado en el artículo primero en lo relativo a: participación, publicación del Orden de Méritos Provisorio, Recepción de Reclamos, publicación del Orden de Méritos Definitivo, Publicación de Vacantes, Fecha y hora de realización del Concurso y demás especificaciones referidas al nivel y/o a la modalidad.

Artículo 5to.- Determínese como fecha de alta el martes 02 de mayo de 2023.

Artículo 6to.- Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a quienes corresponda.

**GRACIELA ORELOGIO**

S/Cargo  
09/03/2023 (1 Pub.)

## DISPOSICIONES

### DIRECCIÓN DE MINERÍA E HIDROCARBUROS

Disposición N°: 6

Mendoza, 17 de febrero de 2023.

VISTO el expediente EX2022-08781082- -GDEMZA-DHIDRO#MEIYE, en el cual tramita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y,

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 9206/2019, Decreto N° 3028/2019 y Resolución N° 2/2019, fue aprobada y reglamentada la Misión del Ministerio de Economía y Energía y las funciones de cada Dirección que la compone.

Que en el punto 1.10.3, son enumeradas las funciones que debe cumplir la Dirección de Hidrocarburos. Es entonces que en parte la misión corresponde a ejercer la política y planificación de la actividad hidrocarburífera. Parte de la planificación de la actividad, refiere a la confección de los Pliegos de Bases y Condiciones.

Que, en consecuencia, por EX2022-08781082- -GDEMZA-DHIDRO#MEIYE, se encuentra en trámite la aprobación del futuro Pliego que regirá los concursos.

Que, a los efectos de otorgar transparencia al procedimiento, la Dirección de Hidrocarburos llama a consulta pública, con el fin de que las partes interesadas manifiesten posibles cambios y sugerencias en dicho Pliego. Asimismo, dichas sugerencias serán consideradas y analizadas, sin embargo, no serán vinculantes.

Que, para todo ello, se colocará un link de acceso al proyecto del pliego en la página [www.economia.mendoza.gov.ar](http://www.economia.mendoza.gov.ar) por un periodo de 20 días corridos desde la publicación en Boletín Oficial, con las condiciones que serán detalladas en el resolutivo.

Que la presente norma se dicta de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 41 y 124 de la Constitución Nacional, Artículo 1º de Constitución Provincial, Ley General del Ambiente, Ley Nacional N° 17.319 y modificatorias, Leyes Provinciales N° 7.526, N° 9.003 y N° 9.206, Resolución MEyE N°02/2019.

Por todo lo expuesto,

**EL SR. DIRECTOR DE HIDROCARBUROS**

**DECIDE:**

Artículo 1º: Llamar a consulta pública, para que las partes interesadas realicen sugerencias al Pliego de Bases y Condiciones, que tramita por expediente EX2022-08781082- -GDEMZA-DHIDRO#MEIYE, las que serán recibidas, hasta 20 días corridos desde la publicación en el Boletín Oficial.

El link a consultar se encuentra disponible en la página [www.economia.mendoza.gov.ar](http://www.economia.mendoza.gov.ar) Las sugerencias y consultas deberán ser enviadas a la casilla de correo electrónico: [licitacionhidrocarburos@mendoza.gov.ar](mailto:licitacionhidrocarburos@mendoza.gov.ar) con los siguientes datos a remitir: nombre y apellido, D.N.I., mail, teléfono, denominación o razón social de la empresa, firma.

Artículo 2º: Notifíquese y Publíquese en Boletín Oficial.

**ESTANISLAO SCHILARDI PUGA**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

22-23-24-27-28/02 01-02-03-06-07-08-09-10-13-14-15/03/2023 (16 Pub.)

## ORDENANZAS

### MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN

Ordenanza N°: 3093

VISTO el Expte. N° 9334/2022 (711/2022 HCD), iniciado por los Sres. Concejales del Bloque de la Unión Cívica Radical, Jorge Fontana y Mario Rivero, mediante el cual solicitan imponer nombre a Calle Pública sin nombre, ubicada en el barrio Los Olivos I, y;

CONSIDERANDO que los vecino del barrio Los Olivos I, han solicitado mediante firmas, la imposición del nombre "Jorge Sosa" a la calle mencionada.

QUE el Sr. Jorge Sosa nació en Zavalla, Provincia de Santa Fe, pero decidido a estudiar Ingeniería en Petróleo se radicó en nuestra Provincia en 1.966 y desde entonces se sintió un mendocino más.

QUE es el autor de ese "himno" provincial que es la bella Tonada de Otoño, compuesta junto al músico Damián Sánchez.

QUE también junto a Damián Sánchez y otros artistas icónicos de Mendoza, como Hebe Yacante, Antonio Contreras, Juan Alberto Ávalos, Eduardo Ocaranza, entre otros, formó parte del legendario grupo vocal "Canturía", que marcó una época e inspiró un movimiento poético/coral en Mendoza.

QUE más tarde, junto a algunos integrantes de "Canturía", formó parte de la agrupación de música andina "Markama", de notable suceso nacional e internacional.

QUE en el ámbito de la comunicación, dejó su huella en varios medios, entre ellos, Elevediez, Nihuil y Jornada, con recordados programas como “Los Habitantes de la Noche”, “Jornada”, “Fiesta”, “Sol Arriba”, “Matinal”, “Pulso Urbano” y “Para Vivir”, donde creó los popularísimos radioteatros y sketches “La Lechigüana”, “Don Rosa y Don Ponciano”, “El Informe Científico”, “Los Estudiantes”, entre tantos otros.

QUE escribió columnas de humor en los diarios El Sol y Los Andes, además de sus monólogos en la pantalla de Canal 9 Televida.

QUE en su rol como comunicador, ganó cuatro premios “Martín Fierro”, entregados por A.P.T.R.A.

QUE se desempeñó durante varios años como docente en la Cátedra Taller de Radio, en la carrera de Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, en la Universidad Nacional de Cuyo, y en esta Unidad Académica, dejó su sello en varias generaciones de comunicadores.

QUE dejó su impronta en nuestro Departamento, apadrinando un proyecto radial realizado en la Escuela N° 1-697 “Maestra María Graciela Hortensia Mathus de Carra”, situada en el mismo barrio, en el que participaron alumnos de dicha Institución Educativa.

POR ELLO de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Asesoramiento Permanente en Cultura, Salud, Deportes y Turismo, el Concejo Deliberante de Gral. San Martín, Mza., en uso de sus facultades conferidas por Ley, sanciona la siguiente:

#### **ORDENANZA N° 3093/2022**

ARTICULO 1º: IMPÓNGASE el nombre de “JORGE SOSA”, a la calle situada en el Barrio Los Olivos I, del departamento de Gral. San Martín, Mendoza, que corre de Norte a Sur, en dos tramos a saber:

- Desde calle Onofri (perteneciente al Barril Los Olivos I) hasta calle Berutti.
- Desde calle Berutti hasta la última Calle Pública en el Sur del 7mo. Barrio Centro Empleados de Comercio.

ARTÍCULO 2º: INSTRUMENTESE a través del Departamento Ejecutivo, las comunicaciones que correspondan a los organismos pertinentes y fíjese la correspondiente nomenclatura y carteles indicadores de su denominación.

ARTÍCULO 3º: INVÍTESE por medio del área que corresponda a los familiares del cantautor, al acto de imposición de nombre a la mencionada arteria.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese en el Libro de Ordenanzas.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Gral. San Martín, Mza.,  
a los veintiocho días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós.

**Sergio Dube**  
Presidente HCD San Martín

Melisa Zapata  
Secretaria HCD San Martín

Boleto N°: ATM\_7180773 Importe: \$ 1480  
09/03/2023 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 3099

VISTO el Expte N° 791/2023 D.E., iniciado por Intendencia Municipal, mediante el cual solicita se declare la Emergencia Climática en el Departamento de Gral. San Martín, y;

CONSIDERANDO las extraordinarias condiciones meteorológicas que han tenido lugar desde el mes de Noviembre y Diciembre de 2022, y en el mes de Enero del año en curso, consistente en múltiples heladas y granizo, que afectaron a todas las zonas productivas de nuestro departamento.

QUE la magnitud de la tormenta ha causado además deterioro de infraestructura urbana, anegamiento de viviendas y diversos daños materiales.

QUE es indispensable declarar la emergencia económica y social, a fin de instrumentar los mecanismos necesarios para colaborar de alguna manera con los habitantes que han sufrido sus consecuencias, y las personas que dependen de la producción para su propia subsistencia.

QUE se debe aclarar que los daños todavía no se han cuantificados certeramente por organismos competentes, pero las pérdidas sufridas superan ampliamente los valores históricos y generando una merma en la producción mayor al 65%.

POR ELLO el Concejo Deliberante de Gral. San Martín, Mza., luego de analizar el citado Expte. sobre tablas y en uso de sus facultades conferidas por Ley, sanciona la siguiente:

### **ORDENANZA N° 3099/2023**

ARTÍCULO 1º: DECLÁRESE la Emergencia Económica y Social en el Departamento de Gral. San Martín, por la catástrofe climática sufrida en la temporada 2022/23 que afectaron todas las zonas productivas de nuestro Departamento.

ARTÍCULO 2º: AUTORÍZASE al D. Ejecutivo a realizar las actuaciones administrativas, presupuestarias y contables necesarias, a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º: ENCOMIÉNDESE a las áreas pertinentes la elaboración de diagramas de emergencia, conforme a la normativa vigente, y con la afectación de personal, de recursos y de daños materiales necesarios para su ejecución.

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia de la presente Ordenanza, a la Honorable Cámara de Diputados, a la Honorable Cámara de Senadores y al Gobierno de la Provincia de Mendoza, para su conocimiento.

ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE, publíquese y archívese en el Libro de Ordenanza.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Gral. San Martín, Mza., a los dos días del mes de Febrero del año dos mil veintitrés.

**Sergio Dube -**  
Presidente HCD San Martín

Melisa Zapata -  
Secretaria HCD San Martín

Boleto N°: ATM\_7246800 Importe: \$ 1040  
09/03/2023 (1 Pub.)

## **DECRETOS MUNICIPALES**

### **MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN**

Decreto Municipal N°: 195

GRAL. SAN MARTIN (MZA.), 01 de Febrero de 2023.

Visto las actuaciones obrantes en el Expediente N° 9334/2022, mediante las cuales se adjunta la Ordenanza N° 3093/2022 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 3093/2022 impone el nombre "Jorge Sosa" a la calle situada en el B° Los Olivos I, del Departamento de Gral. San Martín, Mendoza; que corre de Norte a Sur en dos tramos;

Que, el art. 105 inc. 5) de la Ley 1079 establece "... promulgar las ordenanzas sancionadas por el concejo y proveer su ejecución por medio de los empleados a sus órdenes, dictando las disposiciones reglamentarias del caso..."

Por ello, en uso de las facultades que por Ley tiene conferidas;

### EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### - D E C R E T A -

Art. 1°).- PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 3093/2022, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Gral. San Martín, en fecha 28 de Noviembre de 2022, mediante la cual impone el nombre "Jorge Sosa" a la calle situada en el B° Los Olivos I, del Departamento de Gral. San Martín, Mendoza; que corre de Norte a Sur en dos tramos.-

Art. 2°).- Por Secretaría General dispóngase la publicación de la Ordenanza y su decreto promulgatorio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme las normas vigentes.-

Art. 3°).- COMUNIQUESE a quien corresponda y ARCHIVESE en el registro Municipal.-

**Dr. Raul Rufeil**  
Intendente

Arq. Jesus Da Pra  
Secretario de Obras

Boleto N°: ATM\_7240313 Importe: \$ 600  
09/03/2023 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 488

GRAL. SAN MARTIN (MZA.), 28 de Febrero de 2023.-

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N°791/2023, mediante las cuales se adjunta la Ordenanza N° 3099/2023 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 3099/2023 declara la Emergencia Económica y Social, por la catástrofe climática que ha afectado todas las zonas productivas del Departamento de Gral. San Martín, Mendoza;

Que, de los informes vertidos no surgen objeciones que formular, debiendo precederse a la promulgación

de la misma;

Por ello, en uso de las facultades que por Ley tiene conferidas;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**- D E C R E T A -**

Art. 1º).- PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 3099/2023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Gral. San Martín, que declara la Emergencia Económica y Social, por la catástrofe climática que ha afectado todas las zonas productivas del Departamento de Gral. San Martín, Mendoza.-

Art. 2º).- Por Secretaria General dispóngase la publicación de la Ordenanza y su decreto promulgatorio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme las normas vigentes.-

Art. 3º).- Comuníquese a quien corresponda y ARCHIVESE en el Registro Municipal.-

**Dr. Raul Rufeil**  
Intendente

Dr. Mauricio Petri  
Secretario de Gobierno

Boleto N°: ATM\_7247340 Importe: \$ 520  
09/03/2023 (1 Pub.)

**RESOLUCIONES MUNICIPALES**

**MUNICIPALIDAD LAVALLE**

Resolución Municipal N°: 283

Lavalle, 08 de Marzo de 2023.-

VISTO:

Que el Convenio entre la SECRETARIA DE ARTICULACIÓN DE POLÍTICA SOCIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN y la MUNICIPALIDAD DE LAVALLE para el PROGRAMA DE ASISTENCIA POR SITUACIONES DE EMERGENCIA CLIMÁTICAS Y CATÁSTROFES NATURALES O ACCIDENTALES.-

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Convenio entre la SECRETARIA DE ARTICULACIÓN DE POLÍTICA SOCIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN y la MUNICIPALIDAD DE LAVALLE para el PROGRAMA DE ASISTENCIA POR SITUACIONES DE EMERGENCIA CLIMÁTICAS Y CATÁSTROFES NATURALES O ACCIDENTALES”

Que en el Presupuesto Municipal para el año 2.023 Ordenanza N° 1203/22; Decreto Municipal N° 02/23, autoriza al Departamento Ejecutivo, para un incremento de un determinado recurso o financiamiento, a incrementar partidas de erogaciones en la misma cuantía, de modo de ajustarlas a los requerimientos de la ejecución, en virtud de los fondos que ingresan a través de convenios que suscriba el Departamento Ejecutivo en distintos organismos,

Que en consecuencia corresponde incorporar las partidas de ingresos y egresos pertinentes del Presupuesto Municipal;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE:**

1. Créese la Partida Extrapresupuestaria: M.D.S.N. SECRETARIA DE ARTICULACIÓN DE POLÍTICA SOCIAL, para el PROGRAMA DE ASISTENCIA POR SITUACIONES DE EMERGENCIA CLIMÁTICAS Y CATÁSTROFES NATURALES O ACCIDENTALES, ingresos y gastos por la suma de PESOS VEINTE MILLONES CON 00/100 (\$20.000.000,00).-
2. - Por el Departamento de Prensa y Difusión efectúese la publicación de estilo y por Dirección de Hacienda tómesese conocimiento a los efectos de su implementación.
3. Cúmplase y dése al Digesto Municipal.-

**Roberto Righi**  
Intendente

Rolando Romera  
Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM\_7260027 Importe: \$ 640  
09/03/2023 (1 Pub.)

---



SECCIÓN  
PARTICULAR



## CONTRATOS SOCIALES

(\*)

**PENCAMAR SAS** Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme las siguientes previsiones: 1) SOCIOS: IGNACIO ADI, argentino, DNI 39.235.863, CUIT 20-39235863-4, nacido el 15 de agosto de 1995, soltero, de profesión licenciado en administración, domiciliado en Calle Malvinas 1560, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, y RODRIGO ADI BERNI, argentino, DNI 36.403.980, CUIT 20-36403980-9, nacido el 13 de diciembre de 1991, soltero, de profesión contador público nacional, domiciliado en Calle Malvinas 1560, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza; 2) FECHA ACTO CONSTITUTIVO: 16 de Febrero de 2023; 3) DENOMINACIÓN: PENCAMAR SAS; 4) DOMICILIO: el domicilio social, fiscal y legal se fija en Malvinas 1560, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza; 5) OBJETO: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: VENTA Y COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS, LOGISTICA Y TRANSPORTE; 6) PLAZO DE DURACIÓN: 99 años; 7) MONTO DE CAPITAL: pesos doscientos mil (\$200.000); 8) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: administrador titular ADI Ignacio, argentino, DNI 39.235.863, CUIT 20-39235863-4, nacido el 15 de agosto de 1995, soltero, de profesión licenciado en administración, quien constituye domicilio especial en la sede social y administrador suplente ADI BERNI Rodrigo, argentino, DNI 36.403.980, CUIT 20-36403980-9, nacido el 13 de diciembre de 1991, soltero, de profesión contador público nacional; 9) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: la sociedad prescinde de la sindicatura; 10) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACION LEGAL: la representación legal y el uso de firma social estará a cargo del Administrador Titular o del suplente que lo reemplace; 11) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7257626 Importe: \$ 720  
09/03/2023 (1 Pub.)

(\*)

**"ALBA SAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS"** EDICTO CONTRATO CONSTITUTIVO: Por contrato constitutivo de fecha 23/03/2022, 1.- Socios: a) Martin Daniel Appiolaza, DNI 21.877.377, casado en segundas nupcias, argentino, licenciado en comunicación social, y b) Carina Viviana Gómez, DNI 22.003.780, casada en primeras nupcias, argentina, licenciada en industria y alimentos.- 2.- Denominación: "ALBA SAS." 3.- Sede Social: Calle Manso 1060, Barrio Trapiche, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza. 4.- Objeto (a) Consultoría, asesoramiento, formación y capacitación; (b) desarrollos energéticos; (c) industrias manufacturadas de todo tipo; (d) gastronómica, hotelera y turística; (e) inmobiliaria y constructora; (f) inversora, financiera y fideicomisos; (g) Agropecuaria, avícola, ganadera, pesquera, tamperas y vitivinícolas; 5.- 99 años. 6.- Capital de \$100.000, representado por 100 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1000 c/u y con derecho a un voto, 100% suscriptas por el socio Martin Daniel Appiolaza de la siguiente forma: suscribe la cantidad de 100 acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y 100% integradas en dinero en efectivo. 7.- Administrador Titular: Martin Daniel Appiolaza y Administrador suplente: Carina Viviana Gómez. 8.- Prescinde de la Sindicatura; 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 30 de Noviembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7258772 Importe: \$ 520  
09/03/2023 (1 Pub.)

(\*)

**POLIMENI – BRAVO TRASLADOS SAS** CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado de fecha 23/02/2023. 1.- Accionistas: a) Cristian Alberto Polimeni, 41 años, divorciado, argentino, empresario, El Tucumano 3158, Luzuriaga, Maipú, Mendoza, DNI 28.688.748, CUIT 20-28688748-2; y b) Valeria Soledad Bravo, 38 años, soltera, argentina, empresaria, El Tucumano 3158, Luzuriaga, Maipú, Mendoza, DNI 30.836.271, CUIT 27-30836271-5. 2. Denominación: POLIMENI-BRAVO TRASLADOS S.A.S.. 3.- Sede social: El Tucumano N° 3158, Luzuriaga, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del

país, al intercambio, comercialización, intermediación, representación y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Transporte de personas; (b) Gastronómicas, hoteleras y turísticas. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5. Plazo de duración: 50 años. 6.- Capital de \$ 250.000,00, representado por 250.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas. 7.- Organismo de Administración: Administrador titular y representante legal: CRISTIAN ALBERTO POLIMENI, 41 años, divorciado, argentino, empresario, El Tucumano 3158, Luzuriaga, Maipú, Mendoza, DNI 28.688.748, CUIT 20-28688748-2, con domicilio especial en la sede social y administrador suplente: VALERIA SOLEDAD BRAVO, 38 años, soltera, argentina, empresaria, El Tucumano 3158, Luzuriaga, Maipú, Mendoza, DNI 30.836.271, CUIT 27-30836271-5, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7258805 Importe: \$ 840  
09/03/2023 (1 Pub.)

(\*)

**CARNES JR.N.G SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.** Comunicase la constitución en el Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, República Argentina, el día 02 de Marzo de 2023, según las siguientes previsiones: 1) Socio: el señor JOSE EDUARDO RIZZO, argentino, nacido el siete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, Documento Nacional de Identidad número 16.011.998, CUIT: 20-16011998-6, divorciado, comerciante, domiciliado en calle Juan Jose Paso 2000, Barrio El Marquesado, Distrito Carrodilla, departamento Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, República Argentina; el señor DAMIÁN ÁNGEL JOSÉ RIZZO, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 33.131.031, CUIL/CUIT N° 20-33131031-0, nacido el ocho de junio de mil novecientos ochenta y siete, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Espejo 1858, Distrito Dorrego, Departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza, República Argentina; ambos constituyen dirección electrónica en: pedrofernandez41@hotmail.com. Fecha del Acto Constitutivo: el día 02 de Marzo de 2023. 3) Denominación: CARNES JR.N.G S.A.S. 4) Domicilio de la sede social, fiscal y legal en calle Bernardo Houssay 260, distrito Villa Nueva, código postal 5521, Departamento de Guaymallén, provincia de MENDOZA, República Argentina. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su constitución. 7) Monto del Capital Social: El

Capital Social es de pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000), representando por cuatrocientas acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos mil (\$1000), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El socios JOSE EDUARDO RIZZO, suscriben el cien por ciento 100% del Capital Social de pesos CUATROCIENTOS MIL (\$400.000), representado por CUATROCIENTAS (400) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos mil (\$ 1000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo. 8) Órgano de administración: ADMINISTRADOR TITULAR señor Damián Ángel José Rizzo Documento Nacional de Identidad N° 33.131.031, CUIL/CUIT N° 20-33131031-0; ADMINISTRADOR SUPLENTE el señor JOSE EDUARDO RIZZO, Documento Nacional de Identidad N° 16.011.998, CUIT: 20-16011998-6, constituyen domicilio especial en sede social. Estarán en funciones hasta que sean removidos por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. 9) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. 10) Organización de la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Administrador titular. 11) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el el 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7257931 Importe: \$ 1560  
09/03/2023 (1 Pub.)

(\*)

SANTA NEGRITA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. Comunicase la constitución en el departamento de Rivadavia, Provincia de Mendoza, República Argentina, el día 03 de Marzo de 2023, según las siguientes previsiones: 1) Socia: la señora STAGNOLI, Johana Alejandra, nacionalidad argentina, Documento Nacional de Identidad n°. 40.269.805, CUIT 27-40269805-0, estado civil soltera, profesión empresaria, nacida el 22 de Febrero de 1997, con domicilio en Carril Colombo sin número, distrito La Central, departamento Rivadavia, Código Postal n°. 5579, Provincia de Mendoza, República Argentina y dirección electrónica en estudio.gilbert@gmail.com. Fecha del Acto Constitutivo: el día 03 de Marzo de 2023. 3) Denominación: **SANTA NEGRITA S.A.S.** 4) Domicilio de la sede social, fiscal y legal en calle San Isidro número 737, Pasaje Martínez Campos, Local 3, Código Postal 5577, Departamento de Rivadavia, Provincia de Mendoza, República Argentina. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su constitución. 7) Monto del Capital Social: El Capital Social es de pesos Trescientos Mil (\$300.000), representando por trescientas acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos mil (\$1000), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. La socia STAGNOLI, Johana Alejandra, nacionalidad argentina, Documento Nacional de Identidad n°. 40.269.805, CUIT 27-40269805-0, suscribe el 100% del capital social de pesos trescientos mil (\$ 300.000) e integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo. 8) Órgano de administración: ADMINISTRADOR TITULAR la señora STAGNOLI, Johana Alejandra; ADMINISTRADOR SUPLENTE la señora STAGNOLI, Roxana Beatriz, nacionalidad argentina, Documento Nacional de Identidad n°. 44.985.877, CUIT 27-44985877-3, estado civil soltera, de profesión

estudiante, nacida el 31 de Julio de 2003, ambas constituyen domicilio especial en sede social. Estarán en funciones hasta que sean removidos por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. 9) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. 10) Organización de la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de la Administradora titular. 11) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7259486 Importe: \$ 1440  
09/03/2023 (1 Pub.)

(\*)

**PLANT IN CUYO S.A. CONSTITUCIÓN:** Fecha de constitución 06 de marzo de 2023, Escritura Pública N° 3, a fojas 10 a 15 Protocolo General de fecha 06 de marzo de 2023, pasada ante Escribana Mariana Elizabeth Lombardi, Titular del Registro N° 721 de Maipú. 1. Socios: GUERRERO, JOSE MANUEL, Argentino, DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO N° 12.156.108, CUIT N° 20-12156108-6, de nacionalidad Argentino, nacido el 28/03/1958, edad: sesenta y cuatro años, profesión: agricultor, estado civil: casado, con domicilio en calle Jose Hernandez 745, Luján de Cuyo, Mendoza, TOJO, JOAQUIN ALBERTO, DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 34.144.502, CUIT N° 20-34144502-8, de nacionalidad Argentino, nacido el 24/12/1988, edad: treinta y cuatro años, profesión: asesor, estado civil: casado, con domicilio en calle Comodoro Rivadavia 1575, Barrio Alimentación, Dorrego, Guaymallén, Mendoza y BARBIER, ALBERTO MARTIN, DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 25.126.624, CUIT N° 20-25126624-8, de nacionalidad Argentino, nacido el 22/03/1976, edad: cuarenta y seis años, profesión: viverista, estado civil: casado, con domicilio en calle Almirante Brown 1151, Barrio Las Candelas II, Lote K 20, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza. Denominación: "PLANT IN CUYO SOCIEDAD ANÓNIMA". 3.- Sede social: calle Jose Hernandez 745, Luján de Cuyo, Mendoza. 4.- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1) AGROPECUARIA, 2) COMERCIAL. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 5.- Plazo de duración: noventa y nueve años (99 años) a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6.- Capital de \$ 1.000.000,00 (Pesos Un Millón), representado por 10.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 valor nominal cada una y de un voto por acción, 100% suscriptas y 25 % integradas. 7.- Administración y Representación: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) con mandato por tres ejercicios. Presidente: GUERRERO, JOSE MANUEL, DNI N° 12.156.108, con domicilio especial en la sede social, Director Suplente: TOJO, JOAQUIN ALBERTO, DNI N° 34.144.502, con domicilio especial en la sede social. Representación legal: a cargo del presidente de la sociedad, o quien lo reemplace en caso de vacancia. 8.- Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

S/Cargo  
09/03/2023 (1 Pub.)

## CONVOCATORIAS

(\*)

La Comisión Directiva de la "ASOCIACION CIVIL UNION VECINAL BARRIO SANTA INES", convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 1° de abril de 2023 a las 17.00 hs. en primera convocatoria y a las 18.00 hs en segunda convocatoria, en el domicilio de Calle Alsina N° 1125, distrito Mayor Drummond, departamento de Luján de Cuyo, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y el Secretario; 2- Consideración y Aprobación de la Memoria: a) desde el día 01/01/2022 al día 31/12/2022; y 3-Consideración del Informe de los Revisores de Cuentas y Aprobación del Balance General cerrado al día: a) 31/12/2022.

Boleto N°: ATM\_7255742 Importe: \$ 320

09/03/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**CEMENTERIO PARQUE DEL VALLE S.R.L.:** C.U.I.T. 33-71683801-9, CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS. Se convoca a los socios de CEMENTERIO PARQUE DEL VALLE S.R.L., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día sábado 25 de marzo; a las 10:00 hs la primer convocatoria y a las 11:00 hs la segunda convocatoria, y Asamblea General Extraordinaria a las 12:00 primer convocatoria y a las 13:00 hs la segunda convocatoria, las que se celebrarán en forma presencial en la sede de la sociedad sita en calle Monseñor Fernandez 13, de la Ciudad de Tupungato, departamento del mismo nombre, provincia de Mendoza, con el siguiente Orden del día: Asamblea General Ordinaria: 1- Causales de presentación de balance fuera de termino. 2- Consideración de la Memoria y Balance, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, notas y anexos que lo complementan, del ejercicio económico n° 3, que comprende al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre año 2021. Orden del día de Asamblea General Extraordinaria: 1- Detalle de obras realizadas a la fecha, y obras pendientes. 2- Presentación de presupuesto necesario para lograr final de obra conforme a pliego licitatorio Municipalidad de Tupungato N° 60/19. 3- Consideración continuidad de filial Tunuyán. 4- Obligaciones a asumir por los socios para su financiamiento. El balance queda a disposición de los socios en sede social arriba indicada y/o en filial Tunuyán, sito en calle San Martín 951, ciudad de Tunuyán, departamento del mismo nombre, provincia de Mendoza de lunes a viernes de 9 hs a 12:30 hs.-

Boleto N°: ATM\_7257587 Importe: \$ 3200  
09-10-13-14-15/03/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

**Asociación Civil Rincón de los Álamos,** convoca a Asamblea general Ordinaria para el día 25 de marzo de 2023 a las 17:30 hs, en el domicilio social cito en: Carril Viejo 13.800, San Roque, Departamento de Maipú; Provincia de Mendoza; con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos Asociados asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Elección de Nuevas Autoridades.

Boleto N°: ATM\_7259953 Importe: \$ 200  
09/03/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**CONJUNTO HABITACIONAL LA CAPILLA.** En el día de la fecha LUNES 06 DE MARZO DE 2023 siendo las 20,05hs. se reúnen en forma física- personal los miembros de Comisión Directiva, Sres. Roberto Eraso, Aníbal Cerioni, Oscar Leguizamón y Batolomé Herrera quién en su condición de Presidente da por iniciada la reunión tratando los siguientes temas: Con motivo del cierre del Ejercicio económico finalizado el 31-12-22, se pone a consideración el tratamiento y aprobación del Balance General, Memoria, Informe de Comisión Revisora de cuentas por el periodo finalizado el 31-12-22 y luego de intercambios y comentarios se aprueba por unanimidad.- Por lo tanto se decide convocar, vía correo electrónico a Asamblea General Ordinaria a los vecinos del CONJUNTO HABITACIONAL LA CAPILLA, para el día 01 Abril de 2023 a las 16 hs. Se define el Orden del Día la cual será comunicada oportunamente juntamente con la invitación a participar de la Asamblea Ordinaria: 1) Designación de dos (2) consorcistas para firmar el acta junto al Presidente y el Secretario. -2) Lectura del acta anterior. -3) Fijación de cuota social para el periodo 01-01-23 al 31-12-2023; 4) Lectura y tratamiento del Balance, Estado Contable e informe de auditoría del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.- 5) Elección de nuevas autoridades para el período 2023–2024. No habiendo más temas por tratar, se cierra la reunión a las 22 hs

Boleto N°: ATM\_7260308 Importe: \$ 560  
09/03/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva de la "**ASOCIACION CIVIL UNION VECINAL ALTAS TORRES**", convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de marzo de 2023 a las 20.00 hs. en primera convocatoria y a las 21.00 hs en segunda convocatoria, en el domicilio de Calle Dardo Pérez N° 4765 - Barrio Altas Torres II, distrito Vertientes del Pedemonte, departamento de Luján de Cuyo, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y el Secretario; 2- Consideración y Aprobación de la Memoria: a) desde el día 29/09/2021 al día 31/08/2022; y 3- Consideración del Informe de los Revisores de Cuentas y Aprobación del Balance General cerrado al día: a) 31/08/2022.

Boleto N°: ATM\_7259506 Importe: \$ 320  
09/03/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: "**Parque de Desarrollo Empresarial e Industrial Maipú**", Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Marzo de 2023 a las 19:00hs. en primera convocatoria y a las 19:30hs en segunda convocatoria, en el predio de calle Belgrano N° 1993, General Ortega, Maipú. Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1-Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2-Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva.

Boleto N°: ATM\_7259700 Importe: \$ 240  
09/03/2023 (1 Pub.)

---

**ESLAFE INVERSORA S.A.** El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 (treinta y uno) de marzo de 2023, a las 10 horas (primera convocatoria) y 11 horas (segunda convocatoria), a realizarse en calle Avenida San Martín N° 1052, Piso 1, of 10 de la ciudad de Mendoza. ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta juntamente con el Presidente. 2) Asamblea fuera de término. 3) Tratamiento y Consideración de los documentos del artículo 234, inc.1, de la Ley 19.550 (t.o. 1984): Estado de Situación Patrimonial - Balance General -, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes, Anexos, Notas, Inventario y Memoria, correspondientes a los siguientes Ejercicios Económicos: N° 13 finalizado al 31 de Octubre 2016, N° 14 finalizado al 31 de Octubre 2017, N° 15 finalizado al 31 de Octubre 2018, N° 16 finalizado al 31 de Octubre 2019, N° 17 finalizado al 31 de Octubre 2020, N° 18 finalizado al 31 de Octubre 2021 y N° 19 finalizado al 31 de Octubre 2022 (Expresado en pesos). 4) Tratamiento de los resultados obtenidos en los Ejercicios considerados. 5) Honorarios al Directorio por el último Ejercicio Económico, artículo 261, Ley 19.550. 6) Aprobación presentación de declaraciones juradas de impuestos en la AFIP. 7) Consideración y Aprobación de la gestión de los Directores y Apoderados hasta la fecha de la Asamblea. 8) Fijación del Número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el período que fija el estatuto, por finalización de sus mandatos. Para participar en la Asamblea, los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto a fin de que en el mismo término se los inscriba en el Registro de Asistencia. Cierre del Registro de Asistencia, Art. 238 LGS: 28/3/2023, a las 12:00 hs.

Boleto N°: ATM\_7255835 Importe: \$ 4000  
08-09-10-13-14/03/2023 (5 Pub.)

---

**CLUB SAN MARTIN DE MONTE COMAN.** La Comisión Directiva del Club "San Martín" de Monte Coman, en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizara el día 16 de abril de 2023 a las 10:00 horas, en primer convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en su sede social de diagonal Italia 177, Monte Coman del Departamento de San Rafael, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2)

---

Información y consideración del estado jurídico actual del inmueble de propiedad de la entidad, sito en la Provincia de Mendoza, Departamento San Rafael, Distrito El Cerrito, con frente a avenida Mariano Moreno sin número y Adolfo Calle sin número. 3) Exposición y deliberación respecto de diferentes propuestas relativas a la explotación y avances del inmueble mencionado; así como soluciones posibles respecto de los litigios judiciales existentes sobre el predio.

Boleto N°: ATM\_7257785 Importe: \$ 1200  
08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

**FRUTOS DEL SUR S.A.** El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 (treinta) de marzo de 2023, a las 10 horas (primera convocatoria) y 11 horas (segunda convocatoria), a realizarse en calle Avenida San Martín N° 1052, Piso 1, of 10 de la ciudad de Mendoza. ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta juntamente con el Presidente. 2) Asamblea fuera de término. 3) Tratamiento, consideración y aprobación de los documentos del artículo 234, inc.1, LGS: Estado de Situación Patrimonial - Balance General - Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes, Anexos, Notas, y Memoria, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado al 31 de enero de 2022 (Expresado en pesos). 4) Tratamiento de los resultados obtenidos en el Ejercicio considerado. 5) Honorarios al Directorio por el último Ejercicio Económico, artículo 261, Ley 19.550. 6) Aprobación presentación de declaraciones juradas de impuestos en la AFIP. 7) Consideración y Aprobación de la gestión de los Directores y Apoderados hasta la fecha de la Asamblea. Para participar en la Asamblea, los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto a fin de que en el mismo término se los inscriba en el Registro de Asistencia. Cierre del Registro de Asistencia, Art. 238 LGS: 27/3/2023, a las 12:00 hs.

Boleto N°: ATM\_7252623 Importe: \$ 3000  
06-07-08-09-10/03/2023 (5 Pub.)

**FRUTOS DEL SUR S.A.** El Directorio convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 30 (treinta) de marzo de 2023, a las 13 horas (primera convocatoria) y 14 horas (segunda convocatoria), a realizarse en calle Avenida San Martín N° 1052, Piso 1, of 10 de la ciudad de Mendoza. ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta juntamente con el Presidente. 2) Cambio de Jurisdicción y Domicilio de la Sede Social. 3) Conferir autorización para presentar la documentación en la Dirección de Personas Jurídicas, subsanar observaciones y obtener la conformidad administrativa e inscripción de las modificaciones. Para participar en la Asamblea, los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto a fin de que en el mismo término se los inscriba en el Registro de Asistencia. Cierre del Registro de Asistencia, Art. 238 LGS: 27/3/2023, a las 13:00 hs.

Boleto N°: ATM\_7252800 Importe: \$ 2000  
06-07-08-09-10/03/2023 (5 Pub.)

## REMATES

Luis Gonzaga Duarte, Martillero Público Matrícula N° 1.535 por orden del Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza autos CUIJ: 13-04421657-9 ((011903-1019202)) caratulados: “ORION EXCEL S.A. P/ QUIEBRA INDIRECTA” Rematará el día 4 de Abril del 2.023 a las 9.00 horas en la Oficina de Subastas Judiciales, ubicada en calle San Martín N° 322 Planta Baja| Ciudad de Mendoza, 5 automotores marca Toyota modelos Hilux Tipo Pick-up. El automotor Dominio LZA-480 designado como lote N° 3 se encuentra inscripto en el Registro Nacional del Automotor N° 11 de Mendoza y el resto de los automotores de encuentran inscriptos en el Registro del Automotor N° 13 de Mendoza a nombre de ORION EXCEL S.A. Todo se subastará en el estado material que se encuentran. De acuerdo al siguiente detalle y condiciones: LOTE 1: Automotor Dominio KMG 961 Año: 2.011 - Base \$ 2.600.000.- Marca TOYOTA Modelo: HILUX 4X4 CABINA DOBLE DX 2 5 TD Tipo: PICK UP Motor Toyota N°: 2KD-5510907 – Chasis Toyota N° 8AJFR22G8B4553978 Color gris, rueda de

auxilio, barra antivuelco. Funcionando el día de la incautación.- LOTE 2: Automotor Dominio: KHP 800 Año: 2.011 - Base \$ 2.200.000; Marca: TOYOTA Modelo: HILUX CABINA DOBLE 4X2 DX 2.5 TD Tipo: PICK UP - Motor Toyota N°: 2KD-5383465 Chasis - Toyota N° 8AJER32G3B4038047 Color gris, rueda de auxilio, gato y llave de rueda, barra antivuelco, parabrisas trizado.- No se pudo constatar funcionamiento el día de la incautación.- LOTE 3: Automotor Dominio: LZA 480 Año: 2.012 - Base \$ 2.750.000; Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX PACK 2,5 TDI; Tipo: PICK UP Motor Toyota N°: 2KD-5905687 - Chasis Toyota N° 8AJER32G6D4045352 - Color gris, con cubierta de auxilio. Parabrisas trizado.- Funcionando el día de la incautación. LOTE 4: Automotor Dominio: MQM 662 Año: 2.013 - Base \$ 2.900.000; Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX PACK 2,5 TDI; Tipo: PICK UP Motor Toyota N°: 2KD-A111267 - Chasis Toyota 8AJER32G6D4047702 - Color gris, rueda de auxilio, barra antivuelco. Parabrisas trizado.- Funcionando el día de la incautación. LOTE 5: Automotor Dominio MQM-663-Año 2.013 - Base: \$ 2.900.000; Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX PACK 2.5 TDI Tipo: PICK UP Motor Toyota N°: 2KD-A160086 - Chasis Toyota N° 8AJER32G4D4048234 color Gris. No se pudo constatar funcionamiento el día de la incautación. Todo conforme al procedimiento previsto por el art. 277 C.P.C.C.T. y a los lineamientos impuestos por la Acordada N° 19.863 del 8-11-2.006 y Resolución de Presidencia N° 20.565 del 20-11-2.006 de la Suprema Corte de Justicia para subastas en sobre cerrado. Las ofertas deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el art. 2 del reglamento citado, los que se encuentran disponibles en la página de Internet del Poder Judicial <http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm> y serán recepcionadas en la Secretaría del tribunal ubicado en Calle Avenida España N° 480 Segundo piso de la ciudad de Mendoza Ala Norte hasta las 09:00 horas del día 30 de MARZO de 2023. Los oferentes deberán acompañar comprobante de depósito bancario o de transferencia interbancaria por el 10% de la base en garantía de la oferta efectuada en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos, adentro del sobre y entregarlo cerrado (art. 277 ap. I) CPCCT). (N° de cuenta 9932894836; CBU: 0110606650099328948360; Código Juzgado: 52073440030; CUIT cuenta:70235846347) (art. 277 ap. I) CPCCT). Una vez efectuada la apertura de sobres, se individualizará a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres (3) posturas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí con un incremento mínimo de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000 ) , con intervención del Enajenador actuante y en presencia del Secretario, hasta lograr la adjudicación. (arts 266 ap. d) y 277 inc. IV C.P.C.C.T.). No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (arts. 46 y 268, inc. I) C.P.C.C.T.) Quien resulte adquirente deberá pagar en el acto de la subasta el 10% por la comisión del Martillero, el 4,5% por impuesto de sellos y 10,5% por IVA, y depositar el saldo del precio a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. Se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. Hágase saber a los oferentes que quien resulte adquirente deberá abonar los eventuales gastos de traslado y entrega del correspondiente rodado; así como los que demande la inscripción de la transferencia registral (levantamiento de inhibiciones, embargos, etc.). Se deja constancia que todos los bienes se subastan en el estado de uso y conservación en que se encuentran, sin constatar funcionamiento, con faltantes de algunos elementos y en el estado en que se exhiben. Informes de dominio, pre-verificación, deudas y gravámenes agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose ningún tipo de reclamo posterior al remate por ningún concepto ni defectos del presente edicto o los datos consignados en el expediente o bienes. Exhibición: el día 17 de Marzo de 2.023 de 12,30hs a 16:00hs en calle Cerrillos Nevados N° 245 (Acceso por Ruta Nacional N° 40), Departamento Malargüe, Provincia Mendoza. Informes: Juzgado autorizante o Enajenador. Huarpes N° 459 de Ciudad, Tel. 2616311555 / 2616317799 E- Mail: [gonzagaduarde@hotmail.com](mailto:gonzagaduarde@hotmail.com) <https://walink.co/7ecdeb>

C.A.D. N°: 25953 Importe: \$ 10800  
08-09-10-13-14/03/2023 (5 Pub.)

Roberto A. Montagna, Martillero, matrícula 2629, domicilio legal Patricias Mendocinas 1363, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, autos n° 258.637 caratulados LUJÁN MATÍAS GABRIEL Y LUJÁN HUGO RAMÓN C/ AHUMADA JOSÉ IVÁN, MUÑOZ MARÍA DÉBORA Y CRUZ JUAN JOSÉ P/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS, orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, fijase el DIECISEIS DE MARZO DE 2023 A LAS

10:00 HORAS, para que tenga lugar la subasta del inmueble embargado en autos (50 % indiviso), perteneciente al demandado Cruz Juan José. La misma se realizará en la Oficina de subastas judiciales, sito en calle San Martín 322, planta baja, Ciudad, con base de PESOS OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 800.000), e incrementos mínimos de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000), y mediante la modalidad A VIVA VOZ conforme lo normado por el art. 275 y 264 inc. III del C.P.C.C y T. Hágase saber al comprador que en el acto de la subasta deberá depositar el 10% de seña, con más el 3% comisión martillero y el 4,5% de impuesto fiscal. Hágase saber que en ningún caso se admitirá la compra en comisión. Publíquese los edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco días alternados (art. 270 inc. I y II del CPCCyT). Notifíquese a las partes, al condómino en los domicilios reales y legales que correspondan, al martillero actuante y a los acreedores hipotecarios, embargantes si los hubiere, con una anticipación no inferior a diez días de la fecha de subasta (art. 267 inc. I CPCCyT). Notifíquese a los ocupantes del inmueble a fin de que ejerzan los derechos que estimen corresponder (art. 267 ap. III del CPCCyT). Oficiése al Registro Público y Archivo Judicial a los fines de hacer saber que se ha fijado fecha de subasta (art. 267 ap. IV del CPCCyT). Controlará y autorizará el acto de la subasta el Jefe de la Oficina de Subastas Judiciales. Inmueble ubicado con frente a calle Renato Della Santa 1895, Distrito Ciudad, Godoy Cruz, con los siguientes linderos y medidas perimetrales: Norte: con fracción 2 (a-b) en 18,32 m2, Sur: con Laura Graciela Farruggia (4-C) en 18,47 m2. Este: con Fracción 2 (c-b) en 8,59 m2. Oeste: con calle Renato Della Santa (4-a) en 8,60 m2. Superficie: según título de 158,19 m2. Inscripciones y Gravámenes: Matrícula n° 386027 de Godoy Cruz, Nomenclatura Catastral: 05.01.02.0039.000057.0000.1. Plano de Mensura N°: 05-46.369. Reconoce: Embargos: 1- de estos autos por \$ 27.900, registrado a fojas 65, tomo 600 de embargos generales del 02/03/2022 sobre la parte indivisa de Cruz Juan José. Constitución de usufructo de carácter vitalicio y gratuito a favor de Angélica Julia Carmona DNI: 5.978.787, de fecha 12/06/13. Padrones y Deudas: A.T.M. Padrón Territorial: 05-62785-6 \$ 4.449,18 al 01/02/23. Municipalidad de Godoy Cruz: Padrón Municipal: 64649, \$ 1.259,70 al 15/02/23. Aysam: cuenta 056-0030143-000-8, \$ 3.896,79 deuda al 02/02/2023. O.S.M. S.A: Informa que la cuenta no tiene deudas al 02/02/23. Avalúo Fiscal: \$ 923.751,00. Mejoras: Inmueble urbano con frente a calle Renato Della Santa, se ingresa a cocina comedor con ventana con rejas a la calle, tiene piso de granito y paredes pintadas, cocina con alacenas sobre y bajo mesada, pasillo que comunica a dos habitaciones sin placares con ventanas a cochera, baño instalado con cerámicos, una pequeña habitación sin ventana con puerta corrediza, patio con baldosas en regular estado, cochera pasante para dos vehículos con portón metálico de abrir y piso de hormigón, el inmueble tiene todos los servicios y se encuentra en buen estado de conservación y mantenimiento. El inmueble se encuentra habitado por la señora Angélica Julia Carmona, madre del demandado, (tiene usufructo) además de su hija Jéssica Romina Cruz y Luca Vega Cruz de ocho años y Nazareno Vega Cruz de diecisiete años, ambos hijos de la señora Jéssica Romina Cruz. Títulos y deudas agregados en autos, no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos. Informes Juzgado y/o Martillero, teléfono 156549889.

Boleto N°: ATM\_7251782 Importe: \$ 8000  
03-07-09-13-15/03/2023 (5 Pub.)

Juan Carlos Romero, síndico enajenador, matrícula N° 1872 S.C.J., orden Segundo Juzgado de Procesos Concursales, sito en el segundo piso, ala norte del Palacio de Justicia de Mendoza, autos N° 52.480 "ENRIQUE SANZ I.C.A.S.A p/QUIEBRA", rematará, conforme lo resuelto a fs.1081,1097 y 1102 de acuerdo al pliego de condiciones agregado en autos. Disponer que la apertura de los sobres se lleve a cabo en la Secretaría del Tribunal y en presencia de la Sra. Juez y de la Sindicatura Enajenadora, el día 30 de MARZO de 2023 a las 10,00 HORAS y con la BASE DE \$ 60.360.000.- Correspondiendo a los dos Inmuebles el 88,14 % de este valor y al 11,86 % a maquinarias, herramientas, muebles y útiles e instalaciones que forman parte de la venta; mediante la presentación de ofertas bajo sobre cerrado, donde se deberá acompañar la constancia del depósito de garantía por el 10 % del precio de la oferta, mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales (Mendoza) a la orden de los autos: N° 52.480 "ENRIQUE SANZ I.C.A.S.A p/QUIEBRA" cuenta corriente judicial N° 9913752153 y CBU 011060665009913752153.- 1)Inmuebles: ubicados en calle Santiago del Estero N° 240 y N° 260 de la Ciudad de Mendoza. El primero, con una superficie terreno de 618,44 m2 inscripto en la matrícula N° 02742/1, nomenclatura catastral 01-0103-0019-00002900001, plano mensura N° 0138133

construcción destinada a industria y el segundo con superficie de terreno de 521,60 m<sup>2</sup> con galpón techado, inscripto en matrícula 23780/1, nomenclatura catastral 01-01030019-00004200006, plano mensura N° 0138191. Pisa sobre el inmueble primero, construcción antigua mixta compuesta por planta baja, techos de fibrocemento sobre cabriadas de hierro, pisos de mosaico y hormigón; hacia el frente tiene una planta alta construida con muros de ladrillo y cielorrasos de madera machimbrada. En planta baja existen cuatro ambientes destinados a oficinas de aproximadamente tres por cuatro metros cada una, con divisiones en chapadur y tres ambientes en mampostería antisísmica. Posee una cocina de aproximadamente de 20 mt<sup>2</sup>; baños para damas y caballeros, cada uno con dos lavamanos, dos inodoros y duchas. La superficie total cubierta es de 850 m<sup>2</sup>. Sobre el segundo inmueble se halla construido un galpón con muros de ladrillos, pisos de cemento, techo de chapa galvanizada con una superficie cubierta de 356 m<sup>2</sup>. En cuanto a los servicios e instalaciones; ambas propiedades cuentan con los servicios e instalaciones de agua corriente, gas domiciliario, energía eléctrica con tablero central y red con fuerza motriz. 2) Maquinarias y Herramientas detalladas en el pliego de condiciones corresponden a sección litografía; como así también Muebles y Útiles e Instalaciones del sector administración igualmente detalladas en el pliego de condiciones. Las ofertas deberán acompañarse en sobre cerrado, con depósito del 10 % en garantía de la oferta y serán recibidas por Secretaría de este Tribunal en horario de 8,30 hasta las 11,30 HORAS del día VEINTIOCHO DE MARZO DE 2023. La mayor oferta será como base entre los licitantes, pudiendo mejorar las propuestas a viva voz entre los mismos únicamente, adjudicándose al mejor postor. Adquirente: tendrá a su cargo sobre 1) el precio de venta inmueble, comisión de sindicatura: (2 %) sobre el valor correspondiente a los dos inmuebles (88,14%). El (4,5 %) pago del impuesto fiscal sobre los inmuebles (88,14 %) y el (1,50 %) del impuesto a la transferencia de inmueble (I.T.I.). 2) sobre las maquinarias, herramientas, muebles y útiles el (11%) comisión sindicatura; (1,50%) impuesto fiscal y el (10,5 %) de I.V.A. (11,86 %). Se acepta la venta en comisión. A tal efecto se hace constar que los oferentes que manifiesten adquirir en comisión deberán denunciar, al momento de presentar la oferta o confeccionarse el acta de recepción de ofertas, el nombre completo de la persona en interés de quien actúan, bajo apercibimiento de considerarlos adquirentes a título personal; y en caso de personas jurídicas: copias autenticadas de su Estatuto o Contrato Social y de los documentos que acompañen la personería del firmante (Vg. Actas de asamblea, directorio, poder, etc.). EXHIBICION: se exhibirán durante los días lunes, miércoles y jueves en horario de 9 a 12 hs. a partir del día Martes SIETE DE MARZO de 2023, fecha de primera publicación edital y hasta el día jueves VEINTE Y TRES DE MARZO de 2023. INFORMES: solicitar pliego únicamente en mesa de entradas del Segundo Juzgado de Procesos Concursales de lunes a viernes de 8 a 13 hs. Sindicatura Juan Carlos Romero: cel. 261-4716839 mail: juancaromero03@gmail.com.ar

Boleto N°: ATM\_7255743 Importe: \$ 9200  
07-08-09-10-13/03/2023 (5 Pub.)

HECTOR JORGE GOMEZ y LAURA DOMINGUEZ, Martilleros Públicos, matrícula N° 1737 y N° 3388, orden VIGESIMO TERCER JUZGADO CIVIL, Primera Circunscripción Judicial, autos N° 128.335 caratulados "FISCALIA DE ESTADO C/ COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS Y ANEXOS COVITELM LTDA. P/LIQUIDACION" rematará día TRECE DE MARZO DEL 2023 a las NUEVE HORAS, en Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Edificio II del Poder Judicial de Mendoza, con BASE, a viva voz y al mejor postor SIETE (7) FRACCIONES DE TERRENO, de propiedad de la COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS Y ANEXOS COVITELM LTDA. ubicados en el denominado Barrio El Mirador, que se encuentra sobre Lateral Norte de calle Juan José Paso, entre calles Cerros Los Gemelos y Cerro Pan de Azúcar, Maipú, Mendoza. LOTE N° 1) Sobre calle C° Planchón y C° pan de Azúcar, Manzana E, Lote 5 de 206 M<sup>2</sup>.- Padrón Territorial N° 07-03921-7, Nomenclatura Catastral N° 07992608004003000000-9, Plano N° 07-25821, Padrón Municipal N° 22138, debe \$ 344.463.-. BASE \$ 3.708.983,66.- LOTE N° 2) Sobre calle C° Tupungato, Manzana I, Lote 8 de 250 M<sup>2</sup>., Padrón Territorial N° 07-43387-3, Nomenclatura Catastral N° 079926080040237900009, Plano N° 07-20345, Padrón Municipal N° 22232, debe \$ 250.961. BASE \$ 3.750.994,80.- LOTE N° 3) Sobre calle C° Los Gemelos, Manzana I, Lote 11 de 250 M<sup>2</sup>. Padrón Territorial N° 07-43387-3, Nomenclatura Catastral N° 079926080040237900009, Plano N° 07-20345, Padrón Municipal N° 22235, debe \$ 252.281. BASE \$

3.750.994,80.- LOTE N° 4) Sobre calle C° Tupungato, Manzana J, Lote 13 de 250 M2.- Padrón Territorial N° 07-03702-1, Nomenclatura Catastral N° 070102001200001800004, Plano N° 07-25821, Padrón Municipal N° 22253, debe \$ 294.803. BASE \$ 3.750.994,80.- LOTE N° 5) Sobre calle El Sosneado, Manzana K, Lote 11, de 250 M2.- Padrón Territorial N° 07-76893-0, Nomenclatura Catastral N° 070102001100002100004, Plano N° 07-25821, Padrón Municipal N° 22268, debe \$ 307.274. BASE \$ 3.750.994,80.- LOTE N° 6) Sobre calle C° Juncal y Lateral Norte de calle Juan José Paso, Manzana K, Lote 13 de 417,56 M2, Padrón Territorial N° 07-76895-5, Nomenclatura Catastral N° 070102001100002300004, Plano N° 07-25821, Padrón Municipal N° 22270, debe \$ 445.493.-. BASE \$ 7.799.452,47 LOTE N° 7) Parte Fracción B, Plano 07-27571 Manzana L lotes del 1 al 8 y 10 al 14 y 16 al 22, ubicado entre calle Lateral Norte de J.J. Paso, El Sosneado, C° Volcán San José y C° Pan de Azúcar, superficie 5.189,42 M2.- La misma esta formada por 22 lotes, según plano de loteo agregado en autos, donde están exceptuados de la subasta los lotes N° 9 y 15, que ya han sido adjudicados por el Tribunal), Padrón Territorial N° 07-13989-2, Nomenclatura Catastral N° 07992608003962970000-0, Plano N° 07-25821, Padrón Municipal N° 43652, debe \$ 150.867.-. BASE \$ 58.929.634,18.-Los mismos se encuentran inscriptos en la Matrícula N° 07-504.158 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS Y ANEXOS COVITELM LTDA. GRAVAMENES: Agregados en autos. Deudas ATM y avalúo fiscal agregados en autos. MEJORAS: Terrenos libres de mejoras, algunos lotes con cierre de alambre tejido y postes de madera, calles asfaltadas y una de tierra. - Comprador depositara dinero efectivo 10% seña, 3% comisión, saldo a la aprobación, el 4,5% de impuesto fiscal será abonado por el comprador cuando se apruebe la subasta y acreditar el pago junto con el saldo del precio. El adjudicatario deberá en el acto de subasta acreditar todos los requisitos para ser tal, caso contrario continuará el acto con la oferta inmediata anterior, no se admite compra en comisión. Para inscripción registral adquirente deberá acompañar certificado catastral, siendo a su cargo tramitación y aprobación, al igual que si hay que confeccionar algún plano y/o inscripción. El incremento mínimo entre ofertas no puede ser menor a \$ 20.000. Títulos deudas y planos agregados en autos, donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falta o defecto de los mismos. Informes Juzgado o Martillero Mitre 521, 2° Piso, Oficina 21/23 Ciudad. Teléfono celular 2613690669, correo electrónico: [hectorjgomez53@gmail.com](mailto:hectorjgomez53@gmail.com)

S/Cargo

27/02 01-03-07-09/03/2023 (5 Pub.)

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

(\*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 52/62 autos N°13-06876510-7 caratulados: "AMAYA VICTOR GABRIEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 24 de noviembre de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de VICTOR GABRIEL AMAYA, DNI 23.547.312, CUIL 20-23547312-8 con domicilio en Manzana 4- Casa 05, Barrio Infanta, El Challao, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15°) Fijar el día 5 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 19 DE JUNIO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a

Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 2 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 31 DE AGOSTO DE 2023. 17º) Fijar el día 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 12 DE OCTUBRE DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 27 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 27 DE NOVIEMBRE DE 2023. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. Edgardo Esteban Devige DOMICILIO: España N°: 512, Segundo Piso, Oficina 4, Mendoza Correo electrónico: edgardo.devige@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 25954 Importe: \$ 6800  
09-10-13-14-15/03/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que en autos CUIJ N° 13-04826969-3 caratulados: "ESCALANTE JESUS TEODORO P/ QUIEBRA DIRECTA", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 24 de Septiembre de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ESCALANTE, JESÚS TEODORO, D.N.I. N° 34.405.205. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y con fecha 02/03/2023 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 02 de Marzo de 2023. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 24/09/2019 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTISIETE DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día DOCE DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día TRECE DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2023". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor MUÑOZ, GUILLERMO FABIAN con dirección de correo electrónico: gmunoz0404@yahoo.com.ar; y domicilio legal en calle Derqui N.º 79, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES Y JUEVES DE 16 A 20 horas. TEL. 4242856/156318808. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25943 Importe: \$ 4800  
08-09-10-13-14/03/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que en autos CUIJ N° 13-06954786-3 caratulados: "VILLEGAS CARINA MARCELA P/ QUIEBRA DIRECTA", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 01 de Noviembre de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de VILLEGAS, CARINA MARCELA, D.N.I. N° 21.376.024. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y con fecha 28/02/2023 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 24 de Febrero de 2023.

Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 01/11/2022 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTISEIS DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día ONCE DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día DOCE DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTICINCO DE AGOSTO DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día OCHO DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE 2023". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor MORALES, LILIANA con dirección de correo electrónico: lilianaesmo@yahoo.com.ar; y domicilio legal en calle Aelm N° 1.477, Dorrego, Gillen, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE 16 A 20 horas. TEL. 0261-156634408. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25944 Importe: \$ 5800  
08-09-10-13-14/03/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 73 de los autos CUIJ N° 13-07109863-4 (011902-4359042), caratulados: "CELONA MARIA TATIANA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 7 de febrero de 2023. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. MARIA TATIANA CELONA, DNI N°23.435.813; CUIL N°27-23435813-3. V. Fijar el día 5 DE MAYO DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 6 DE JUNIO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 18 DE AGOSTO DE 2023, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 4 DE SEPTIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador JUAN ATILIO SOSA, con dirección de correo electrónico: juanatilio@sosaconsultores.com.ar, Domicilio: San Martín N° 1.432, Primer Piso, Oficina "D" Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y VIERNES de 8 a 12 horas. TEL. 261-4259512 - 2615-592906. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 25952 Importe: \$ 4000  
08-09-10-13-14/03/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 54 de los

autos CUIJ N° 13-07106066-1 (011902-4359040) caratulados: "MIRANDA ELIO HECTOR P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 10 de febrero de 2023. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. ELIO HECTOR MIRANDA, DNI N°20.449.544; CUIL N°20-20449544-1. V. Fijar el día 25 DE ABRIL DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 10 DE MAYO DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 9 DE JUNIO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 24 DE AGOSTO DE 2023, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndica Contadora ANDREA SILVINA JORGE con dirección de correo electrónico: [asjorge28@hotmail.com](mailto:asjorge28@hotmail.com), Domicilio: 9 de Julio 2.173, Ciudad de Mendoza, Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES y VIERNES de 8 a 12 horas. TEL. 0263-4491123 - 0263-154507805. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 25938 Importe: \$ 4800  
07-08-09-10-13/03/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 51 de los autos CUIJ N° 13-07114108-4 (011902-4359047) caratulados: "ARENAS ANDREA BEATRIZ P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 10 de febrero de 2023. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. ANDREA BEATRIZ ARENAS, DNI N°28.684.543; CUIL N°27-28684543-1. V. Fijar el día 25 DE ABRIL DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 10 DE MAYO DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 9 DE JUNIO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 24 DE AGOSTO DE 2023, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador ALEJANDRO ROBERTO GARBUIO con dirección de correo electrónico: [alejandrog@garbuiolopez.com.ar](mailto:alejandrog@garbuiolopez.com.ar), Domicilio: Montevideo 127, Piso 6, Of 9, Ciudad de Mendoza, Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES y JUEVES de 8 a 12 horas. TEL. 8003738 - 2616599953. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 25942 Importe: \$ 4800  
07-08-09-10-13/03/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 53 de los autos CUIJ N° 13-07098213-1 (011902-4359036) caratulados: "ZALAZAR MARTIN CEFERINO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 10 de febrero de 2023. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. MARTIN CEFERINO ZALAZAR, DNI N°23.057.293; CUIL N°20-23057293-4. V. Fijar el día 25 DE ABRIL DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 10 DE MAYO DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 9 DE JUNIO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 24 DE AGOSTO DE 2023, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador CARLOS ALBERTO GOÑI con dirección de correo electrónico: estudiocgoni@gmail.com, Domicilio: 25 de Mayo 41, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y VIERNES de 8 a 12 horas. TEL. 4244144 – 2615462606. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 25946 Importe: \$ 4800  
07-08-09-10-13/03/2023 (5 Pub.)

AUTOS N° CUIJ: 13-07002016-9 (011902-4358998) CARATULADOS BAREA JORGE FERNANDO P/ CONCURSO PEQUEÑO. Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Fecha de presentación: 31/10/2022. Fecha de apertura: 02/12/2022 se ordenó la apertura del CONCURSO PREVENTIVO de BAREA, JORGE FERNANDO, DNI 8.282.657, CUIT N° 20-08282657- 3. Fecha de Reprogramación: 01/03/2023. Fechas fijadas: Hasta 08/05/2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ); Hasta 22/05/2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ) Los pedidos de verificación podrán también ser remitidos por correo electrónico a Sindicatura. Síndico Contador Gallardo Norberto Daniel, Domicilio Legal: España N° 533, Piso 2, Oficina 9, ciudad, Mendoza, Teléfono 261-4202270, Celular 2616619191, Correo Electrónico **norberto\_gallardo@hotmail.com**. Días de atención: Miércoles, Jueves, Viernes, horario 8 a 12 hs. Se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente en el horario de 8 a 10 hs. (Acordada 02/07/2019 Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Acceso al Expediente: <http://www.jus.mendoza.gov.ar/inicio>. Fdo. Dra. GLORIA E. CORTEZ. Juez. Dra. ERICA E. LOPEZ, Secretario.

Boleto N°: ATM\_7255511 Importe: \$ 2600  
07-08-09-10-13/03/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 48 de los autos CUIJ N° 13-07105030-5 (011902-4359039) caratulados: "PONCE DANIEL DAVID P/ QUIEBRA

DEUDOR”, se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 7 de febrero de 2023. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. DANIEL DAVID PONCE, DNI N°32.635.051; CUIL N°20-32635051-7. V. Fijar el día 20 DE ABRIL DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 5 DE MAYO DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 6 DE JUNIO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 18 DE AGOSTO DE 2023, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 4 DE SEPTIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndica Contadora MARÍA FERNANDA ANGUERA con dirección de correo electrónico: [fernanda@estudioanguera.com.ar](mailto:fernanda@estudioanguera.com.ar), Domicilio: 1° de Mayo 1665 – Godoy Cruz – Mendoza, Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y VIERNES de 8 a 12 horas. TEL. 261-3978084 - 261-6813012. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 25933 Importe: \$ 4800  
06-07-08-09-10/03/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 40/50 autos N°13-07102317-0 caratulados: “BIASONI MARCELA BEATRIZ P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 21 de diciembre de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de MARCELA BEATRIZ BIASONI, DNI N° 27.754.565, CUIL N° 27-27754565-4 con domicilio en Manzana 45- Casa 2, Barrio San Martín, Ciudad, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15°) Fijar el día 22 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 6 DE JULIO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16°) Fijar el día 18 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023. 17°) Fijar el día 17 DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse

observaciones hasta el 31 DE OCTUBRE DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 14 DE DICIEMBRE DE 2023. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. ROZAS, SILVIA ALEJANDRA DOMICILIO: Junín 184 – Ciudad – Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudiosilviarozas@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25937 Importe: \$ 6800  
06-07-08-09-10/03/2023 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 141 de los autos N°1020137 caratulados "IBARRA HECTOR GERMAN P/ QUIEBRA IND" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 15/12/2022. Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de HECTOR GERMAN IBARRA DNI N°22973214, CUIL: 20-22973214-6...V. Fijar el día CINCO DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ.. VI. Fijar el día CINCO DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIUNO DE JUNIO DE 2023. VII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- VIII.- Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. IX.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... XIV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: HERMAN LUIS SAGAS, DNI N° 13.035.420, días y horarios de atención son LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en calle JOAQUÍN V. GONZALEZ N° 1.498, BARRIO TRAPICHE GODOY CRUZ, MENDOZA, telef: 261-5411648, mail: [luis.sagas10@gmail.com](mailto:luis.sagas10@gmail.com). Dra. Candelaria Pulenta-Secretaria.

C.A.D. N°: 25922 Importe: \$ 4600  
03-06-07-08-09/03/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 28/33 y 69 autos N°13-06849711-0 caratulados: "VILURON RAQUEL ERMINDA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 29 de abril de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de VILURON, RAQUEL ERMINDA, DNI N° 11.894.012, CUIL 27-11894012-7 con domicilio en calle 25 de Mayo 2500, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza a la que se le aplicará las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). .. 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... Mendoza, 27 de Febrero de 2023... procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán

someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el VEINTIOCHO DE JULIO DE 2023 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° arrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día SIETE DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE 2023 fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) el día VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE 2023 fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ. Secretario SINDICO: Cdor. CARLOS SABOREDO DOMICILIO: Pedro Molina 485 1° 3 Ciudad DOMICILIO ELECTRÓNICO: carsab71@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25931 Importe: \$ 6400  
03-06-07-08-09/03/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 64/74 autos N°13-07055795-3 caratulados: "ROSALES GABRIEL CRISTIAN ADRIAN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 21 de diciembre de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de GABRIEL CRISTIAN ADRIAN ROSALES, DNI 36.230.230, CUIL 20-36230230-8 con domicilio en Manzana D- Casa 5, Barrio Mirador del Cerro, 11° Sección San Agustín, Ciudad, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 16°) Fijar el día 22 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023. 17°) Fijar el día 18 DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 1 DE NOVIEMBRE DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 15 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 15 DE DICIEMBRE DE 2023 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior.. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. CORTIJO YAÑEZ, MARIANO OSCAR DOMICILIO: MOLDES N° 525 Ciudad, Mendoza Correo electrónico: mocyasesoramiento@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 25934 Importe: \$ 4800  
03-06-07-08-09/03/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 48/58 autos

Nº13-06988161-5 caratulados: "LUCERO RAMIRO AGUSTIN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 15 de noviembre de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de RAMIRO AGUSTIN LUCERO, DNI 42.975.310, CUIL 20-42975310-5 con domicilio en Saavedra 524, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15º) Fijar el día 30 DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 13 DE JUNIO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 27 DE JULIO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 25 DE AGOSTO DE 2023. 17º) Fijar el día 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 6 DE OCTUBRE DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 23 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 21 DE NOVIEMBRE DE 2023. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. LOPEZ JOSE ANTONIO DOMICILIO: Almirante Brown 1564, Piso 1º, Of. A, Godoy Cruz, Mza. DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudiocedominguezbisogno@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. Nº: 25932 Importe: \$ 6600  
03-06-07-08-09/03/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 77/87 autos Nº13-07114044-4 caratulados: "BUSTOS CLAUDIA INES P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 06 de febrero de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de CLAUDIA INES BUSTOS, DNI Nº 23.893.015, CUIL Nº 23-23893015-4 con domicilio en José Néstor Lencinas 1023, San José, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15º) Fijar el día 26 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que

que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 24 DE JULIO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 23 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023. 17º) Fijar el día 19 DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 2 DE NOVIEMBRE DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 18 DE DICIEMBRE DE 2023. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. CARBO HECTOR PABLO DOMICILIO: Buenos Aires 33 2do. 3 y 4 de Ciudad. Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: monicarubio1@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25935 Importe: \$ 6800  
03-06-07-08-09/03/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 48/58 autos N°13-07051634-3 caratulados: "BRACAMONTE FABRICIO SERGIO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 19 de diciembre de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de FABRICIO SERGIO BRACAMONTE, DNI 44.404.224, CUIL 23-44404224-9 con domicilio en Francia 2268, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15º) Fijar el día 19 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 4 DE JULIO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 16 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023. 17º) Fijar el día 12 DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 27 DE OCTUBRE DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 12 DE DICIEMBRE DE 2023. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. . COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. GUEVARA LUIS MARCELO

DOMICILIO: Alem N° 25, 5 Piso, Of. 6, Ciudad de Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.sindicaturas@gmail.com. HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25936 Importe: \$ 6600  
03-06-07-08-09/03/2023 (5 Pub.)

## TITULOS SUPLETORIOS

(\*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada Civil N° 1, de San Rafael, Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, en estos Autos N° 201328 caratulados: "BADIALI, CLAUDIO ALBERTO Y OTS. C/ SUCESORES DE CARBALLO, MARCOS Y OTS. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", hace saber lo resuelto a fs. 130 en su parte pertinente dice: "San Rafael, Mendoza, 29 de Julio de 2022. VISTOS: Estos autos N° 201.328 caratulados: "BADIALI CLAUDIO ALBERTO Y OTS. C/SUCESORES DE CARBALLO MARCOS Y OTS. P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", llamados para sentencia, de los que; RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- HACER LUGAR a la demanda presentada, y en consecuencia, declarar que los Sres. Claudio Alberto Badiali DNI N° 20.608.901 y Blanca Rosa Martínez, DNI N° 24.153.590, son propietarios desde el 11/05/2016 de un bien inmueble ubicado en calle Pueyrredón N° 1653 de San Rafael, inscripto bajo la Matrícula N° 23185 fs. 149 Tomo 110 C de la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de esta Segunda Circunscripción. Constante de una superficie de 600 m2. Padrón de Rentas 17/17646-2, nomenclatura catastral provisoria 17-01-01-0024-000009-0000-7, Padrón Municipal 126 secc. 01. Cuya ubicación, dimensiones, linderos, superficie y demás datos identificatorios se encuentran detallados en autos. Todo en virtud de lo expuesto en las consideraciones precedentes. II.- Imponer las costas en el orden causado (art. 36 CPCCT). III.- Firme y consentida la presente y conformidades profesionales pertinentes, procédase ante el Registro respectivo y demás reparticiones que correspondan, a la inscripción del TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1-2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA derecho de dominio reconocido y declarado anteriormente (de conformidad con lo dispuesto en resolutivo primero) y a la caducidad de las inscripciones vinculadas al derecho de propiedad que le sirve de antecedente; para lo que deberá dejarse a salvo el cumplimiento de los requisitos registrales, catastrales, impositivos y administrativos que correspondieren. A los efectos indicados, oportunamente OFÍCIESE, y adjúntese una copia de la presente y con remisión de los Autos.IV.- Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto exista en autos base para su cálculo, de conformidad con lo establecido por el Art. 9 inc. g de la Ley de Aranceles n° 9.131. REGÍSTRESE. OFÍCIESE. NOTIFÍQUESE DE OFICIO Y A LA DEFENSORA OFICIAL en la forma de estilo. CÚMPLASE POR MESA DE ENTRADAS. Fdo: Dr. Juan Manuel Ramón – Juez". A fs. 134 "San Rafael, Mendoza, 05 de Agosto de 2022. VISTOS: Estos autos N° 201.328, caratulados "BADIALI CLAUDIO ALBERTO Y OTS. C/SUCESORES DE CARBALLOS MARCOS Y OTS. P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", de los que; CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- CORREGIR el error material que surge del punto I de las Resultas obrantes en la sentencia de fs. 130, y en consecuencia, aclarar que el nombre del actor es Claudio Alberto Badiali, tal como se lo consignó en el Resolutivo. II.- Queda subsistente en sus demás partes la mencionada resolución. Regístrese. Notifíquese juntamente con la sentencia de fs. 130. Fdo. Dr. Juan Manuel Ramón – Juez".

Boleto N°: ATM\_7257354 Importe: \$ 1200  
09/03/2023 (1 Pub.)

(\*)

El Cuarto Juzgado Civil de la Provincia de San Juan, a cargo del Dr. Humberto J. Conti Picco, en autos N° 181576, caratulados: "CASTRO MIRTHA INES S/ Adquisicion de dominio por usucapion abreviado", cita por edictos que se publicarán por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a los herederos del Sr. LUIS VICENTE CANIZO (DNI N° 6.738.570) y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir: "Ubicado en calle Lavalle 1664 Oeste, Villa Seminario, Rivadavia, de la Provincia de San Juan (NC: 0236-260410), que según el plano de mensura registrado en la dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia bajo el N° 02-9595-2021, Expediente N° 709-E-0199-M-21, que se acompaña, linda y mide:

Norte: con calle Lavalle, ptos. 1-2, mide: 12,15 mts.; Sur: con propiedad de N.C 0236-240390, ptos. 4-3, mide 11,94 mts.; Este; con propiedad de N.C 0236-250410, ptos. 3-2, mide 33,12 mts; Oeste: con propiedad de N.C 0236-260400, ptos. 4-1, mide 32,78 mts. Conforme figura en plano contiene una superficie según mensura de 396,25 m2, no tiene título, no se superpone con otra parcela o plano. El inmueble referido se encuentra registrado en la Dirección de Geodesia y Catastro y en el Registro General Inmobiliario a nombre de Canizo Luis Vicente, bajo inscripción de dominio: N° 867, F° 67, T° 9, Departamento Rivadavia, Año 1964” para que en el término de cinco (5) días comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 679 del CPC).- Fdo: Dr. Humberto J. Conti Picco – Juez.- San Juan, 27 de febrero del 2023.-

Boleto N°: ATM\_7258763 Importe: \$ 1360  
09-10/03/2023 (2 Pub.)

Dr. Oscar Eduardo VÁZQUEZ, Juez del Segundo Juzgado Civil de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, sito en Patricias Mendocinas 550 (entre calles Pedro Molina y Virgen del Carmen de Cuyo). Palacio de Justicia. 3° piso. Ala Sur. Oficina 40 (Mesa de Entradas) de la Ciudad de Mendoza Capital, Provincia de Mendoza., en autos N° 256.457 caratulados “FLORES CARLOS ALBERTO C/ HOYOS SILVESTRE ENRIQUE -HOYOS MANUEL Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, hace saber lo que a continuación se transcribe, en su fecha y parte pertinente: “Mendoza, 24 de Febrero de 2023. Proveyendo escrito con cargo n° 7041699: Atento lo solicitado y constancias de autos y proveyendo la demanda de autos: De la demanda instada en autos, córrase TRASLADO a la parte demandada, por el PLAZO DE VEINTE DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, conteste y denuncie domicilio real y dirección electrónica del litigante, y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 160, 209 y conc. del CPCCT). NOTIFIQUESE en legal forma y en la forma de estilo, acompañándose las copias previstas por el art. 53 del CPCCT.- (ART. 68 INC. 1) a) del CPCCyT).- Publíquense edictos CINCO VECES a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén a los efectos dispuestos por el art.209, ii - b) del CPCCT, quienes deberá comparecer a ejercer sus derechos dentro del mismo plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Oscar Eduardo Vázquez – Juez”. DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Calle Cobos 2522 de Dorrego, inscripto en el Registro de la Propiedad con el N°93185, fs.85, T°100-C de Guaymallén.

Boleto N°: ATM\_7253333 Importe: \$ 3800  
07-09-13-15-17/03/2023 (5 Pub.)

JUEZ del 1°TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL, autos EXPTE N°271018 “DIGITAL MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/IBARRA MUÑOZ ALEJANDRO ALBERTO E IBARRA MUÑOZ FLAVIO DARIO P/EXPROPIACIÓN” decreta: “Atento las constancias de autos y lo prescrito por el art.23 y siguientes de la ley 1447/75 en forma previa, de la demanda por expropiación interpuesta córrase TRASLADO a IBARRA MUÑOZ ALEJANDRO ALBERTO E IBARRA MUÑOZ FLAVIO DARIO y a todos cuantos tengan o aleguen tener derechos reales o contratos sobre el bien a expropiar sito en calle Avellaneda constante de 56,32m2 según Mensura de Plano aprobado por la Dirección General de Catastro bajo el N°04-39234 calle Nicolás Avellaneda N°907 del Distrito Villa Nueva, identificado bajo Padrón Municipal N°23972 -N.C.04-08-03-0041-000061- 0000-1, inscripto al Asiento A-3 de la Matricula N°14760/4 de Folio Real de la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia, todo por el plazo de DIEZ DIAS para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (arts.21, 74, 75 del CPC.CT y arts.19, 25 y ccs. del Decreto ley 1447/75). Publíquense EDICTOS por DIEZ (10) DIAS alternados en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley (art.26 Decr-ley 1447/75). NOTIFIQUESE. Fdo. DRA. GRACIELA SIMÓN.JUEZ”.

Boleto N°: ATM\_7237161 Importe: \$ 5600  
24/02 01-06-09-14-17-22-28-31/03 05/04/2023 (10 Pub.)

---

TERCER JUZGADO, CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, GRAL. ALVEAR, MENDOZA, AUTOS N° 41.144, CARATULADOS "SCHMIDT RODOLFO JUAN JORGE C/ SCHMIDT JUAN EMILIO RODOLFO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" HACE SABER LA INICIACIÓN DEL PRESENTE PROCESO A LOS POSIBLES TERCEROS INTERESADOS SOBRE EL BIEN QUE SE PRETENDE USUCAPIR, UBICADO CON FRENTE A FRENTE A CALLE INGENIERO LANGE N° 166, CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, PROVINCIA DE MENDOZA, CON UNA SUPERFICIE SEGÚN MENSURA DE 200,00 M2 Y SEGÚN TÍTULO DE 200,00 M2. PLANO DE MENSURA N° 18/15581; DOMINIO INSCRIPTO EN FOLIO REAL, ASIENTO: 8.716 Tomo N° 31 "C" Fs. 97, DE GENERAL ALVEAR, EN FECHA 16 MAYO DE 1.953, PADRÓN DE RENTAS N° 18/04306-7, NOMENCLATURA CATASTRAL N° 18-01-01-0035-000011-0000-3; PARA QUE COMPAREZCAN A EJERCERLOS DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE (20) DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ART. 209 INC. II - A) DEL CPCCT).-

Boleto N°: ATM\_7237261 Importe: \$ 1600  
01-03-07-09-13/03/2023 (5 Pub.)

---

Juez del Cuarto Tribunal de Gestión Judicial Asociada de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, Autos N°413.812 caratulados: "PARES BENITO RAFAEL, PARES EGBERTO ROQUE, PARES DIEGO LEONARDO Y PARES LEANDRO MARCELO C/ PROVINCIA DE MENDOZA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre inmuebles ubicados en el departamento de Las Heras con frente a calle San Miguel s/n, con una superficie de 484,53 m2 (nomenclatura catastral 03-08-01-0004-000127-0000-9) y de 493,23 m2, (nomenclatura catastral 03-08-01-0004-00089-0000-9) respectivamente, la resolución de fs. 3: "Mendoza, 05 de Diciembre de 2022. (...) De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001). NOTIFÍQUESE. (...) CÍTASE también, a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezcan a estar a derecho, mediante PUBLICACIÓN DE EDICTOS por cinco (5) días en forma alternada, en el Boletín Oficial y Diario Uno.- (...) Firmada por DR. OSVALDO DANIEL COBO - Juez"

Boleto N°: ATM\_7245549 Importe: \$ 2400  
01-03-07-09-13/03/2023 (5 Pub.)

---

Dr. Oscar Eduardo Vázquez, Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial y Min – Décimo Segundo de la Primera Circunscripción de Mendoza, en autos N° 256744 CUIJ N° 13-05731348-4 caratulados "CHAMBON EDUARDO ROBERTO Y CHAMBON CARLOS HUGO C/ BOGGERO NELLY OLGA HERMINIA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir objeto de autos sito en Calle LOS FRESNOS 2750, 2DO PISO, DEPTO 3, ENTRADA 4, PABELLON K, BARRIO CANO, CIUDAD, CAPITAL, MENDOZA. Inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial al N° 9. FS: 13, TOMO: 9. Superficie propia: 57,7412m2; haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal con domicilio en calle Patricias Mendocinas 550 entre calles Pedro Molina y Virgen del Carmen de Cuyo de Ciudad de la Provincia de Mendoza. (Palacio de Justicia. 7º piso. Ala Norte. Oficina 13- Mesa de Entradas), acompañando elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los veinte (20) días hábiles a partir de la presente publicación. A fs. 21 proveyó: "Mendoza, 22 de Abril de 2022.... Publíquense edictos CINCO VECES a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley... Dr. Oscar Eduardo Vázquez – Juez".

Boleto N°: ATM\_7239481 Importe: \$ 2800  
27/02 01-03-07-09/03/2023 (5 Pub.)

---

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Mendoza en los autos N° 308052 LUCIANI JOSE LUIS C/ CUELLO VICTOR HUGO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, NOTIFICA/CITA a todos los posibles terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle CASTELLANOS N°263 LAS HERAS, Mendoza, lo dispuesto por el Tribunal en fecha 03 de Febrero de 2021, resolución que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "... Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle CASTELLANOS N°263 LAS HERAS, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT.".-

Boleto N°: ATM\_7239557 Importe: \$ 1600  
27/02 01-03-07-09/03/2023 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO. En los autos N° 309382, CARATULADOS PICCOLO ANA MARIA C/ PICCOLO TERESA Y PICCOLO FELIPA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. Notificar a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir, la iniciación del presente proceso por medio de edictos a publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. De la demanda instaurada, TRASLADO a los mismos por el término de VEINTE días para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). Se trata de un inmueble sito en calle Estanislao Zeballos n° 19, del departamento de Godoy Cruz, de la Provincia de Mendoza, inscripto en la Matricula n° 11.216/5 del Registro Público y Archivo Judicial, a nombre de PICCOLO SALVATORE.

Boleto N°: ATM\_7239575 Importe: \$ 1800  
27/02 01-03-07-09/03/2023 (5 Pub.)

## NOTIFICACIONES

(\*)

Juez integrante del GEJUAF CAPITAL Dra. Flavia Ana María Ferraro en los autos n° 1899/2018 Caratulados: GARRO VALENCIA NATALIE CONTRA AVILA DIAZ HECTOR SATURNINO POR PRIVAC. DE LA RESPON. PARENTAL, notifica las siguientes resoluciones: "Mendoza, 28 de Noviembre de 2022 AUTOS, VISTOS y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- Aprobar judicialmente la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que el Sr. HECTOR SATURNINO AVILA DIAZ, es persona de ignorado domicilio.- II.- Notifíquese el traslado de la demanda de fecha 2 de Noviembre de 2018 y la presente resolución mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial (Arts. 69, 68 inc. 1 y 72 inc. II del C.P.C.C.yT.). III...FDO Dra. Flavia Ferraro Jueza de Familia y Violencia Familia." "Mendoza, 2 de Noviembre de 2018...De la demanda interpuesta córrase TRASLADO a la contraria por el término de OCHO DIAS a fin que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 52, 100 y cc ley 6354 y arts. 21,74, 75, 160 y cc del C.P.C.C.T.). NOTIFIQUESE...FDO:Dra. María Delia Ruggeri Juez de Familia Subrogante"

Boleto N°: ATM\_7235000 Importe: \$ 1440  
09-14-17/03/2023 (3 Pub.)

(\*)

AUTOS N°272.001, caratulados "DANDUF VIVIANA FERNANDA - DANDUF TERESA MONICA Y DANDUF VANINA SARA C/MUNICIPALIDAD DE LAVALLE P/EXPROPIACION". Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil Primero, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble expropiado, fracción de un inmueble de mayor extensión, identificado por Nomenclatura Catastral 13-99-00-1300-571669, de superficie aproximada 12 has. 3141m2; ubicado en el Departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza. Notifica el resolutivo de fs.4 dictados en autos: "Mendoza, 21 de Abril de 2022. (...) Proveyendo la

presentación correspondiente al siguiente identificador: VGSJC141723: Téngase por constituido el domicilio legal y el procesal electrónico denunciado.- De la demanda de expropiación inversa instaurada córrase TRASLADO a la parte demandada por el termino de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, responda, ofrezca prueba y con citación y emplazamiento para que comparezcan, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (art. 24, 25, 26, 27, 28, 46 y 48 de la ley general de Expropiaciones decreto ley n° 1447/75; y art. 21, 74, 75, del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Publíquese edictos por DIEZ DIAS alternados en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citando a todos los posibles interesados. Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. Oficiese al Registro de la Propiedad con el fin de que informen titularidad registral, deudas y gravámenes y a ATM, Departamento General de Irrigación y Municipalidad de Lavalle a los efectos que informen gravámenes fiscales de la propiedad que se pretende expropiar. NOTIFIQUESE conforme las pautas de la acordada 28243 "Política de notificaciones accesibles" cuyo modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. Fdo.: DR. FERNANDO GAMES. Juez". DR. EDUARDO CASADO- SECRETARIO.

Boleto N°: ATM\_7252926 Importe: \$ 7200  
09-14-17-22-28-31/03 05-11-14-19/04/2023 (10 Pub.)

---

(\*)

Expte. N° 42177/22 "TITO, BRENDA EMILCE Y TITO SERGIO MARCELO P/ACCIONES RELATIVAS AL NOMBRE". Jueza del CUARTO JUZGADO DE FAMILIA DE LAS HERAS NOTIFICA a posibles interesados lo proveído a fecha 1/11/22: "Mendoza, 1 de Noviembre de 2022. ... HÁGASE SABER a los posibles interesados la petición de CAMBIO DE PRENOMBRE y SUPRESION DE APELLIDO PATERNO solicitado por BRENDA EMILCE TITO, D.N.I. 39.952.384. Publíquese dicha petición en el Diario Los Andes y Boletín Oficial una vez por mes y por el lapso de dos meses. ... FDO: DRA. MARÍA PAULA FERRARA –JUEZ-"

Boleto N°: ATM\_7256638 Importe: \$ 480  
09/03 10/04/2023 (2 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL Tribunal de Gestión Asociada - Cuarto de Mendoza, en autos N° 252.771, caratulados: "QUIROGA MARÍA ALEXANDRA P.S.H.M. QUIROGA DANA C/ BARRIONUEVO ÓSCAR JESÚS P/ DAÑOS Y PERJUICIOS", notifica a los posibles sucesores de la denunciada de litis Sra. Ángela Valverde, declarados como personas inciertas lo que el Tribunal ordenó a fs.33 "Mendoza, 6 de febrero de 2018 (...) De la demanda incoada, TRASLADO a los demandados, con citación y emplazamiento de DIEZ DÍAS para que comparezcan, respondan ofrezca prueba y fije domicilio legar dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art 21, 74, 75, 210 del CPC) (...) Fdo: DRA. MARIA LUZ COUSSIRAT - Juez"; asimismo, a fs. 107: "Mendoza, 04 de julio de 2018.VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Hacer lugar al pedido de denuncia de litis solicitado por la citada en garantía y por el demandado. En consecuencia NOTIFÍQUESE la demanda deducida en autos a la Sra. Ángela Valverde Martínez o a quien resulte ser titular registral del vehículo dominio MOC-670 a la fecha del accidente (25/01/2016). (...) Fdo: DRA. Marcela Paola Lujan Puerto – Conjuez"; y a fs. 236: "Mendoza, 12 de Octubre de 2022. VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, teniendo a los posibles sucesores de la denunciada de litis Sra. Ángela Valverde, como personas inciertas. En consecuencia, notifíquese el traslado de demanda y el resolutive 1 del auto de fs. 107, mediante EDICTOS, los que deberán publicarse tres veces (3), con dos días (2) de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES. (...) firmada por DRA. MARIA LUZ COUSSIRAT - Juez".-

Boleto N°: ATM\_7257581 Importe: \$ 2040  
09-14-17/03/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Tribunal Gestión Judicial Asociada N° 1- Segunda Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. Andrea

---

Mariana Grzona – Jueza. En Autos N° 62.205 caratulados “SOSA, MAXIMO DOMINGO Y OTS. C/ TREJO, DELIA Y OTS. S/ REIVINDICACIÓN”, NOTIFICA al Sr. Luis Miguel Venavides, DNI N° 33.649.294, de domicilio ignorado el TRASLADO de la demanda interpuesta para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS posteriores a la última publicación edictal, comparezca, responda, ofrezca prueba, denuncie dirección electrónica y constituya domicilio procesal electrónico (arts. 21, 160, 161, ss. y concs. del CPCCT), bajo apercibimiento de ser representado ex lege por el Señor Defensor Oficial. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, y en las páginas web del Poder Judicial (con la sola publicación en lista diaria) y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial, tres (3) veces, con dos (2) días de intervalo (arts. 68, 69, 72 y concordantes del cpcct).

Boleto N°: ATM\_7257719 Importe: \$ 1200  
09-14-17/03/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

La Sra. Jueza de 1 Inst. Civ.Com. 4 Nom. Rio Cuarto, Cba. Sec. Num 8, en los autos caratulados “Expediente N° 7937801- MOYANO, HERMINIA RAMONA- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 25/11/2022 (...) Cítese y emplácese a los herederos o representantes legales del Sr. Vicente Palermo, DNI N° 3.348.134, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Texto firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BRAMUZZI Guillermo Carlos, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

Boleto N°: ATM\_7258797 Importe: \$ 1200  
09-14-17-22-28/03/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

LA DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del EXPEDIENTE N° 2023-00251/F1-GC, caratulado: “BND 0149 - PLANILLA DE LOTE N° 702 -POR FALTA DE LIMPIEZA Y CIERRE DE LOTE BALDÍO - UBICACIÓN: MEJICO Y JUAN B JUSTO-PM.10102”; mediante Boleta de Notificación D0149 NOTIFICA / EMPLAZA a DAVILA PELAGIO, titular del padrón Municipal N° 10102 para que en el plazo de TREINTA DÍAS (30) corridos a partir de su notificación mediante edicto proceda a realizar limpieza y cierre del terreno baldío ubicado en calle: CALLE JUAN B. JUSTO Nro: 1801 - Barrio: VILLA JOVITA - PM. 10102, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. En caso de incumplimiento, se labrará acta de infracción por transgresión a la Ord. 6846/18 y sus modificatorias. DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA 07 de Marzo de 2023 Fdo. Firmado digitalmente YAMEL ASESE DIRECTORA DE AMBIENTE Y ENERGÍA Municipalidad de Godoy Cruz

Boleto N°: ATM\_7259494 Importe: \$ 960  
09-10-13/03/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Juez 3° Juzgado Civil Comercial y Minas de la Provincia de Mendoza 1° Circunscripción Judicial, en autos N° 253732 caratulados FERNANDEZ DANIEL EMILIO C/ RASILLA JUAN CARLOS Y QUEVEDO CELIA BEATRIZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA NOTIFICA a terceros interesados la resolución de fs. 134: “Mendoza 02 de Diciembre de 2022 RESULEVO: 1) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida por Daniel Emilio Fernández en contra de Juan Carlos Rasilla y Celia Beatriz Quevedo, y en consecuencia, otorgar título supletorio a su favor, respecto del inmueble ubicado calle Paraná 546, Distrito Pedro Molina, Guaymallén, Mendoza constante de una superficie de 300 metros cuadrados según título y mensura, e inscripto en el Registro de la Propiedad al Asiento A-3 de la Matricula N ° 23705/4, en fecha 21/03/1996, fijando como fecha de cumplimiento del plazo de prescripción, el día 24 de marzo de 2018. 2) Imponer las costas del proceso a la parte actora (arts. 35 y 36 del C.P.C.C.T.).3) Ordenar se inscriba la presente sentencia, una vez que se encuentre firme y que sean prestadas las conformidades profesionales respectivas y abonadas las gabelas de ley, en el

Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia y demás reparticiones oficiales pertinentes. 4) Diferir la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto existan en autos los elementos que permitan practicar dicha regulación. NOTIFÍQUESE. - Fdo. DRA. SALVINI BEATRIZ FERNANDA- JUEZ

Boleto N°: ATM\_7259546 Importe: \$ 560  
09/03/2023 (1 Pub.)

---

Juez Tribunal de Gestión Judicial Asociada N°3, Mendoza, en Autos N° 311.292, caratulados "GARIN CARLOS WALTER C/ MERCADO MIGUEL ANTONIO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", con fecha 03 de diciembre de 2.021 ordenó traslado de la demanda que en su parte pertinente dice: "Mendoza, 03 de Diciembre de 2021...De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFIQUESE. Fdo. DRA. DI PIETRO ANA CAROLINA Juez". Asimismo, con fecha 15 de setiembre de 2.022 proveyó: "Mendoza, 15 de Septiembre de 2022. AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO... RESUELVO: I- Declarar al Sr. MERCADO MIGUEL ANTONIO persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCTM. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. Dra. VACAS MARIA VERONICA".

Boleto N°: ATM\_7244535 Importe: \$ 1560  
06-09-14/03/2023 (3 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de FRARE MARIA INES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231127

Boleto N°: ATM\_7248418 Importe: \$ 200  
08-09-10-13-14/03/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SALINAS MARTIN HORACIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231129

Boleto N°: ATM\_7250651 Importe: \$ 200  
08-09-10-13-14/03/2023 (5 Pub.)

---

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N°1, en autos N° 267.710 caratulados SOSINO AGUIRRE HELVIO MARCOS C/ GUIDONE BRISEÑO DIEGO ALEJANDRO P/ DAÑOS Y PERJUICIOS, notificando al Sr. Guidone Briseño Diego Alejandro, DNI N°34.675.416, las resoluciones que a continuación se transcriben: "Mendoza, 28 de agosto de 2022, AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I- Declarar al Sr. GUIDONE BRISEÑO DIEGO ALEJANDRO DNI N° 34.675.416 persona de domicilio ignorado. II Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO UNO por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil FDO SIMÓN GRACIELA BEATRIZ" / "Mendoza, 30 de Noviembre de 2020. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Téngase por constituido el domicilio legal y procesal electrónico en la matrícula profesional del presentante, a sus efectos. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Téngase presente la documentación obrante en formato digital que se declara acompañar bajo juramento. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba instrumental y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CCCyT nro. 9001) FDO DRA

GRACIELA SIMON JUEZ". A fs. 19 el Juzgado decreto: Mendoza, 13 de Mayo de 2021 El escrito acompañado podrá ser visualizado con el siguiente código identificador: PZHZT162131 Téngase por modificada la demanda en los términos expuestos. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 15. fdo DRA. GRACIELA SIMON Juez"

Boleto N°: ATM\_7250722 Importe: \$ 2160  
06-09-14/03/2023 (3 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MAGALLANES ROGELIO ALEJANDRO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231131

Boleto N°: ATM\_7250746 Importe: \$ 200  
08-09-10-13-14/03/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de HERNANDEZ ANTONIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231132

Boleto N°: ATM\_7250747 Importe: \$ 200  
08-09-10-13-14/03/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MODESTI SONIA MABEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231133

Boleto N°: ATM\_7250748 Importe: \$ 200  
08-09-10-13-14/03/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de HERADES MARIA ISABEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231134

Boleto N°: ATM\_7251961 Importe: \$ 200  
08-09-10-13-14/03/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MANDARINO SILVIA DEL CARMEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231128

Boleto N°: ATM\_7251166 Importe: \$ 400  
08-09-10-13-14/03/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PEÑA RICARDO OMAR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231135

Boleto N°: ATM\_7251223 Importe: \$ 200  
08-09-10-13-14/03/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BERNEDO SANDRA MABEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231136

Boleto N°: ATM\_7251256- Importe: \$ 200  
08-09-10-13-14/03/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de HOMES RODOLFO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231137

Boleto N°: ATM\_7252824 Importe: \$ 200

---

08-09-10-13-14/03/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VILLALBA MARIA GABRIELA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231138

Boleto N°: ATM\_7252873 Importe: \$ 200  
08-09-10-13-14/03/2023 (5 Pub.)

---

A Herederos del DR. MELGAR, FERNANDO RAUL. cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. Dr. PEDRO A. GARCIA ESPETXE.-

Boleto N°: ATM\_7253429 Importe: \$ 400  
08-09-10-13-14/03/2023 (5 Pub.)

---

A derechohabientes de JUANA MARIA MOLINA, Cita la Municipalidad de Guaymallén a los efectos de poner en conocimiento TRASLADO EXTERNO DE RESTOS A CREMATORIO PARQUE DE DESCANSO los que se encuentran Sector 33-Fracción 08. Parcela 71 del Parque de Descanso, conforme E.E 915/ 2023. Fdo: Dra. Sonia Chacón Asesora Dirección de Asuntos Legales Municipales de Guaymallén.-

Boleto N°: ATM\_7253457 Importe: \$ 600  
07-09-13-15-17/03/2023 (5 Pub.)

---

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente 2022-002678/F1-GC, caratulado: "ACTA INFRACCIÓN DAYE N° A0600000400 - POR SACAR RESIDUOS DOMICILIARIOS FUERADEHORARIO DETERMINADO POR EL MUNICIPIO – P.M. 12408"; Notifica a la Sra. CARGNELUTTI NANCY, de ignorado domicilio, el contenido de la Resolución 0640 de fecha 03 de Marzo de 2023 que dispone lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 00640 EXPEDIENTE N°: 2022-002678/F1-GC Godoy Cruz, 03 de Marzo del 2023 VISTO: Las constancias obrantes en Expediente EE 2022-002678/F1-GC, caratulado: ACTA INFRACCIÓN DAYE N° A0600000400 - POR SACAR RESIDUOS DOMICILIARIOS FUERADEHORARIO DETERMINADO POR EL MUNICIPIO – P.M. 12408; y CONSIDERANDO: Que, el día 12/07/2022, se labra ACTA DE INFRACCIÓN N° A0600000400; por sacar residuos domiciliarios fuera de día y horario determinado por el municipio, depositado frente a la propiedad ubicada en calle: GRAL. PAZ N° 39 de este Departamento; y Que, según datos catastrales, la propiedad se encuentra registrada a nombre de CARGNELUTTI NANCY, Padrón Municipal N° 12408; y Que, en virtud de haber infringido lo establecido en el Art. 15° inc. H) de la Ordenanza Municipal N° 6846/18, corresponde aplicar una multa a CARGNELUTTI NANCY; conforme lo establece la Ordenanza Tarifaria N° 7213/21; y Que, resulta procedente la elaboración de un acto administrativo; y POR ELLO: en uso de las facultades delegadas por el Decreto N° 0947/17 LA DIRECTORA DE AMBIENTE Y ENERGÍA RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLICASE UNA MULTA a CARGNELUTTI NANCY; por un importe de PESOSDOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00) por incumplimiento a la Ordenanza N° 6846/18, conforme lo establecido en el Artículo 87° de la Ordenanza Tarifaria N° 7213/21 y en mérito a las constancias obrantes en el presente Expediente. - ARTÍCULO 2°: CONMINASE a CARGNELUTTI NANCY; para que en un plazo de diez (10) días proceda a la cancelación de la multa impuesta. - ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE que, además del importe a abonar conforme lo establecido en el Artículo 1°, deberá aplicarse el 5% en concepto de Comisión administrativa, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 86° de la Ordenanza Tarifaria vigente. - ARTÍCULO 4°: Por la Unidad Funcional Digesto proceda a notificar la presente Resolución mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, debiendo abonar además, los gastos que demande la publicación edictal, en caso de ser ésta necesaria. - ARTÍCULO 5°: Cumplida y firme sea la misma, pase a Dirección de Rentas, a fin de que tome conocimiento de la multa impuesta. Hecho, gírense estos obrados a la oficina de origen. - ARTÍCULO 6°: COMUNÍQUESE. DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE. - Firmado digitalmente Mgter. Yamel J. Ases Directora de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz.-

Boleto N°: ATM\_7256336 Importe: \$ 3000  
08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

A Herederos del DR. URRUTIGOITY GUILLERMO. cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. Dr. PEDRO A. GARCIA ESPETXE.-

Boleto N°: ATM\_7257385 Importe: \$ 400  
08-09-10-13-14/03/2023 (5 Pub.)

EX-2022-02626932-GDEMZA-DGSERP#MSEG. MENDOZA, 03 DE MARZO DE 2.023. Cítese a prestar declaración indagatoria administrativa para el día 20/03/2023 a las 09:00 horas en Sede de la Inspección General de Seguridad sito San Martín 1027 de Ciudad, Mendoza. Hágase saber que le comenzará a correr el plazo del Artículo 59 de la Ley 7493 (el sumariado podrá solicitar las medidas que considere oportunas para su defensa) el primer día hábil posterior a la fecha de indagatoria ut-supra mencionada. En este sentido hágase saber a los efectos que pueda concurrir y ejercer su derecho de defensa conforme lo establece la RESOLUCIÓN 861/2.022 DE FECHA 20/12/22. Se procede a transcribir la citada Resolución: "MENDOZA, 20 DE DICIEMBRE DE 2.022.- RESOLUCIÓN 861/2.022. VISTO: EL EX-2022- 02626932- DEMZADGSERP#MSEG, caratulado: "ABANDONO DE SERVICIO DEL AGENTE S.C.S LEYES RICARDO D.N.I: 28.691.176"; CONSIDERANDO: Que, las presentes actuaciones se inician mediante Informe elevado al Sr. Director del Complejo III-Almafuerte, dando cuenta que el Agente SCS Leyes Guzmán Ricardo Javier con DNI 28.691.176 no ha concurrido a prestar funciones a las cuales ha sido asignado, asimismo se informa que no justificó sus inasistencia en la Oficina de Recursos Humanos Zona Oeste, por lo que conforme los preceptos del Artículo 48 de la Ley 7493, se tramita Carta Documento remitida desde el Complejo Almafuerte hacia el domicilio del efectivo Leyes, emplazándolo a que en el término de 48 hs justifique las inasistencias al servicio, dicha intimación es entregada para fecha 13/04/2022. Que, a orden 2 obra Informe aludido ut-supra; Carta Documento N° 153999635 y su consecuente confirmación de entrega; Ficha Personal del administrado registrando hasta el día 04/04/2022 ausencia por Art. 118 Inciso 2 Psiquiátrico y posteriormente falta los días 05/04/2022 y 07/04/2022 a 20/04/2022 inclusive, mientras que en el apartado Antecedentes Médicos obra registro de fecha 04/04/2022, dando cuenta la Psicóloga María Julieta Romero que el administrado "Se encuentra apto a partir del 04/04/2022 para desempeñar tareas como agente penitenciario". Que, a orden 12 obra dictamen de Departamento Legal y Técnico del Servicio Penitenciario Provincial de fecha 04/05/2022, que sugiere su remisión a la Inspección General de Seguridad para el inicio del sumario administrativo correspondiente. Que, a orden 18 obra Decreto de Información Sumaria. Que, a orden 21 obra Resolución N° 494/2022 del Directorio de la Inspección General de Seguridad, por la que se designa al suscripto en la función de Instructor Sumariante. Que, a orden 23 obra Avoque. Que, a orden 24 obra notificación al correo oficial del administrado de lo dispuesto en Artículo 59 y 86 de la Ley 7493, quien no ha hecho uso de su derecho a la fecha. Que, a orden 25 se incorpora actualización de la Ficha Personal del encartado, manteniéndose sin modificaciones al apartado Antecedentes Médicos, constando en el apartado ART: alta médica para fecha 20/03/2022 y finalmente se actualizan las faltas siendo 05/04/2022 y 07/04/2022 al 31/08/2022 inclusive. Que, a orden 34 obra constancia administrativa mediante la cual se incorpora actualización de la Ficha Personal del encartado, constando en el apartado Ausencias nueva actualización de faltas, siendo 05/04/2022 y 07/04/2022 al 31/10/2022 inclusive. Atento a lo expuesto, se considera que hay pruebas suficientes para afirmar a "prima facie" que el Agente SCS Leyes Guzmán Ricardo Javier con DNI 28.691.176 habría infringido las previsiones establecidas en el artículo 8° incisos a), b), c), k) y l) de la Ley 7.493 en función con el Artículo 1 (I), 4, 77 y 126 con los agravantes del Artículo 198 inc. 1) y 3) de la Resolución 143-T/15 (REGLAMENTO DISCIPLINARIO PARA EL PERSONAL PENITENCIARIO). Que, asimismo corresponde, solicitar al Sr. Director del Servicio Penitenciario Provincial el PASE A REVISTA PASIVA del efectivo mencionado conforme las previsiones establecidas en el artículo 46 inc. 6 de la Ley 7.493 a partir del 05/04/22 fecha en la que se constituiría el abandono de servicio. Que, por todo ello y en uso de las atribuciones que le confieren los ordenamientos legales; EL DIRECTORIO DE LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD RESUELVE: ARTÍCULO 1°: ORDÉNESE INSTRUIR FORMAL SUMARIO ADMINISTRATIVO en sede de esta

Inspección, al funcionario penitenciario Agente SCS Leyes Guzmán Ricardo Javier con DNI 28.691.176, por infracción, prima facie, al Artículo 8° incisos a), b), c), k) y l) de la Ley 7.493 en función con el Artículo 1 (l), 4, 77 y 126 con los agravantes del Artículo 198 inc. 1) y 3) de la Resolución 143-T/15. Todo ello en virtud de las razones referidas en los considerandos de la presente resolución, y sin perjuicio que durante la investigación puedan ampliarse los hechos y en consecuencia las imputaciones. ARTÍCULO 2°: Solicitar al Sr. Director General del Servicio Penitenciario el PASE A REVISTA PASIVA del efectivo identificado en el artículo 1° conforme el artículo 46 inc. 6 de la Ley 7.493 a partir del 05/04/22. ARTÍCULO 3°: Designese Instructor Sumariante al Proc. Javier Lucero, conforme lo dispone la Ley 7.493, debiendo el instructor designado cumplir con los plazos, formas y condiciones establecidas en la misma. ARTÍCULO 4°: Notifíquese personalmente al Instructor Sumariante, insértese en el Libro de Resoluciones y oportunamente archívese la presente Resolución.- FDO. DR. GUSTAVO SARLI DIRECTOR VOCAL. DR. RICARDO BATIZ DIRECTOR VOCAL. DR. MARCELO PUERTAS DIRECTOR PRESIDENTE."/Se hace saber que a todos los efectos de que ejerza su derecho de defensa puede remitir toda la información al mail mentradas-igs@mendoza.gov.ar. Ante mi Proc Diego Asensio - Secretario IGS.

S/Cargo

08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EXPTE N° EX-2018-00251881-GDEMZA-INSPE#MGTYJ, caratulado "Acta C 2167 Coria Claudio Martin". Se NOTIFICA a "CORIA CLAUDIO MARTIN" CUIT 20-33705508-8, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 21 de diciembre de 2022 RESOLUCION N° 426-EX/ 2022 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1° - IMPONER a la firma "CORIA CLAUDIO MARTIN" CUIT 20-33705508-8, con nombre de fantasía "SAN JOSÉ", y domicilio en calle Av. El Libertador N° 143, Palmira, San Martín (M5584), Mendoza, la sanción de MULTA equivalente a PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00.-) de conformidad con lo prescripto en el artículo 57° inc. b) de la Ley N° 5547, por violación de los artículos 4°, 6° y 8° de la Resolución N° 5/2019 D.D.C. ARTICULO 2° - INTIMAR por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) [www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimientodigital-2/](http://www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimientodigital-2/), pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3° - ACREDITAR el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico [resolucionesddc@mendoza.gov.ar](mailto:resolucionesddc@mendoza.gov.ar). ARTICULO 4° - PUBLICAR la presente en el Boletín oficial de la Provincia de Mendoza, y a costa del infractor, la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57° inciso h de la Ley Provincial N° 5.547 y artículo 47° penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240). ARTICULO 5° - INFORMAR al infractor, según art. 177° de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Un Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 (\$1.450,00 según Ley Impositiva N° 9.355, Artículo 10°, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, podrá ser enviado al correo [resolucionesddc@mendoza.gov.ar](mailto:resolucionesddc@mendoza.gov.ar). El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2° de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4°, Decreto N° 1099/2018). ARTICULO 6° - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7° - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8° - NOTIFICAR al infractor de la presente. ARTICULO 9° - ARCHIVAR la presente Resolución. Fdo. Mgter. Mónica Lucero, Directora de Defensa del Consumidor. Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo  
08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de FLORES ELIO JAVIER Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231101

Boleto N°: ATM\_7233325 Importe: \$ 200  
07-08-09-10-13/03/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de APARICIO ARMANDO LUIS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231102

Boleto N°: ATM\_7232310 Importe: \$ 200  
07-08-09-10-13/03/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ZAPATA EUSEBIA ETELVIN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231103

Boleto N°: ATM\_7233933 Importe: \$ 200  
07-08-09-10-13/03/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de LENCIONI IRMA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231104

Boleto N°: ATM\_7234125 Importe: \$ 200  
07-08-09-10-13/03/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de DIAZ ESTHER GLADYS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231105

Boleto N°: ATM\_7232958 Importe: \$ 200  
07-08-09-10-13/03/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de FLORES HECTOR JORGE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231107

Boleto N°: ATM\_7234336 Importe: \$ 200  
07-08-09-10-13/03/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de BILBAO DANIEL OSCAR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231106

Boleto N°: ATM\_7233126 Importe: \$ 200  
07-08-09-10-13/03/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PEREZ DOMINGO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231108

Boleto N°: ATM\_7236313 Importe: \$ 200  
07-08-09-10-13/03/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de PEREZ JULIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231109

---

Boleto N°: ATM\_7236456 Importe: \$ 200  
07-08-09-10-13/03/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de MARTINEZ JOSE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231110

Boleto N°: ATM\_7236815 Importe: \$ 200  
07-08-09-10-13/03/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SALVO ADELA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231111

Boleto N°: ATM\_7237245 Importe: \$ 200  
07-08-09-10-13/03/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de RODRIGUEZ SEGUNDO SALVADOR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231113

Boleto N°: ATM\_7239422 Importe: \$ 200  
07-08-09-10-13/03/2023 (5 Pub.)

---

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza.Ord. 2457/2010,cita 3 (tres) días herederos del fallecido ISIDRO ELIAS QUINTERO ,fallecido 18/10/1987 de quien se pretende EXHUAMACION Y TRASLADO INTERNO de cuadro: 27, fila:08,sepultura: 189, sector A, a galería: 51, nicho: 353 en el cementerio de Buen Orden de no mediar oposicion.

Boleto N°: ATM\_7239463 Importe: \$ 360  
07-08-09/03/2023 (3 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de GADEA NILDA LUISA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231114

Boleto N°: ATM\_7240567 Importe: \$ 200  
07-08-09-10-13/03/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SOSA MIRTA ESTER Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231115

Boleto N°: ATM\_7241875 Importe: \$ 200  
07-08-09-10-13/03/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PAEZ FRANCISCA ELENA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231116

Boleto N°: ATM\_7241292 Importe: \$ 200  
07-08-09-10-13/03/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de STEMBER CARLOS ENRIQUE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231120

Boleto N°: ATM\_7244496 Importe: \$ 200  
07-08-09-10-13/03/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GONZALEZ JUAN CARLOS Fdo.

---

ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231119

Boleto N°: ATM\_7244514 Importe: \$ 200  
07-08-09-10-13/03/2023 (5 Pub.)

---

DRA. ALEJANDRA MARINA ORBELLI, JUEZ PRIMERA CÁMARA CIVIL DE APELACIONES, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, EN AUTOS N° 13-04220617-7 (56.302), caratulados "CALDERON EDITH MERCEDES C/ PERALTA CRISTIAN EMANUEL Y OTROS P/ D. Y P. (ACCIDENTE DE TRANSITO)" DECLARA AL SR. CRISTIAN EMANUEL PERALTA DNI N° 34.191.107 COMO PERSONA DE IGNORADO DOMICILIO Y ORDENA SE CUMPLA NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA RECAIDA EN SU CONTRA MEDIANTE EDICTOS, LOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE en el BOLETIN OFICIAL POR EL TÉRMINO DE TRES VECES CON DOS DÍAS DE INTERVALO. SE HACE SABER QUE A FS. 233 DE AUTOS N° 55.977 "CALDERON EDITH MERCEDES C/ PERALTA CRISTIAN EMANUEL Y OTROS P/ D. Y P. (ACCIDENTE DE TRANSITO)" TRAMITADOS ANTE ÉSTA CÁMARA CIVIL, SE HA RESUELTO: "... EN LA CIUDAD DE MENDOZA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO... RECHAZAR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA DEMANDADA AUTOTRANSPORTES PRESIDENTE ALVEAR S.A. CONTRA LA SENTENCIA DE FS. 184/189, LA QUE SE CONFIRMA ÍNTEGRAMENTE..." Y FS. 184 DE AUTOS N° 261.090 CALDERON EDITH MERCEDES C/ PERALTA CRISTIAN EMANUEL Y OTROS P/ D. Y P. (ACCIDENTE DE TRANSITO) TRAMITADOS ANTE TRIBUNAL GESTION ASOCIADA N° 2 PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN, SE RESOLVIÓ: "... MENDOZA, 15 DE MAYO DE 2.020... HACER LUGAR PARCIALMENTE A LA DEMANDA PROMOVIDA POR EDITH MERCEDES CALDERÁN CONTRA CRISTIAN EMANUEL PERALTA Y AUTOTRANSPORTES PRESIDENTE ALVEAR SA, EN CONSECUENCIA CONDENAR A ESTOS ÚLTIMOS A PAGAR A LA PRIMERA LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO (\$ 276.928), CON MÁS LOS INTERESES PREVISTOS EN LOS CONSIDERANDOS HASTA EL MOMENTO DEL EFECTIVO PAGO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DIAS DE CONSENTIDA Y EJECUTORIADA QUE SEA LA PRESENTE. LA SENTENCIA SE HACE EXTENSIVA A ESCUDO SEGUROS SA, EN LA MEDIDA DE SU COBERTURA..." NOTIFIQUESE. Firmado: Sras. Ministras Isuani, Orbelli y Miquel. 1° Cámara Civil de Apelaciones Mendoza

Boleto N°: ATM\_7244360 Importe: \$ 2280  
01-06-09/03/2023 (3 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de AGUERO NERI LILIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231124

Boleto N°: ATM\_7245140 Importe: \$ 200  
07-08-09-10-13/03/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de TRABATTONI FLAVIA PATRICIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231122

Boleto N°: ATM\_7245163 Importe: \$ 200  
07-08-09-10-13/03/2023 (5 Pub.)

---

Juez Tribunal Gestión Judicial Asociada Tercero de la Primera Circunscripción Judicial Provincia Mendoza, notifica a los señores ABEL DARÍO LUCERO, DNI. 27.662.077, MARÍA BIBIANA LUCERO, DNI. 21.516.660, CLAUDIA ALEJANDRA LUCERO, DNI. 23.629.961, demandados, por sus derechos, en autos N° 308178 caratulados "CECCO ITALO VALENTIN Y CECCO CARLOS JOSE C/ LUCERO ABEL DARIO - LUCERO MARIA BIBIANA Y LUCERO CLAUDIA ALEJANDRA P/ DIVISIÓN DE BIENES COMUNES" del siguiente auto que se les transcribe: "Mendoza, 20 de Diciembre de 2022. ... RESUELVO: I Declarar que la demandados ABEL DARÍO LUCERO, MARÍA BIBIANA LUCERO y CLAUDIA ALEJANDRA LUCERO, personas de ignorado domicilio. II- Notifíquese la presente resolución

mediante edictos que se publicarán TRES VECES CON DOS DÍAS DE INTERVALO en el Boletín Oficial y diario Los Andes, conjuntamente con el traslado de demanda. (Art. 72 ap. IV del CPCCyT). ... Fdo. Dra. MARIA VERONICA VACAS – JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7244361 Importe: \$ 1080  
01-06-09/03/2023 (3 Pub.)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Mendoza en los autos N° 312087 “FLOR JOSE FERNANDO C/ CONTRERAS SABIO RAMON Y PACREU GARGANTA DE CONTRERAS MARIA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICA las resoluciones que en sus partes pertinentes se transcriben a continuación: Mendoza, 28 de septiembre de 2022. ... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar a los demandados, RAMÓN CONTRERAS SABIO y MARÍA PACREU GARGANTA DE CONTRERAS, personas de ignorado domicilio. II- Notifíquese la presente resolución y la de fecha 04/04/22 mediante edictos que se publicarán TRES VECES CON DOS DÍAS DE INTERVALO en el Boletín Oficial y en el diario LOS ANDES. - ... Mendoza, 04 de abril de 2022.- ... De la demanda instaurada, TRASLADO a la demandada por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). NOTIFIQUESE... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle MONTES DE OCA N° 946, Villa Hipódromo, GODOY CRUZ, MENDOZA, la iniciación del presente proceso por medio de edictos ...-

Boleto N°: ATM\_7244362 Importe: \$ 1560  
01-06-09/03/2023 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de TRONCOSO MARIA DORALISA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231125

Boleto N°: ATM\_7246584 Importe: \$ 200  
07-08-09-10-13/03/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ANITORI HECTOR CARLOS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231123

Boleto N°: ATM\_7245168 Importe: \$ 200  
07-08-09-10-13/03/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de TOÑÓN LUCIANA LEILA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231126

Boleto N°: ATM\_7249411 Importe: \$ 200  
07-08-09-10-13/03/2023 (5 Pub.)

GUAYMALLÉN, 2 de marzo de 2023

REF.: Nota Electrónica N° NE-2780-2023

“De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1° de la Ordenanza N° 8701/19, la Municipalidad de Guaymallén, INFORMA la nueva Grilla simplificada para Cargos de Alumbrado Público dispuesta por el Ente Regulador Eléctrico (E.P.R.E.) y comunicada mediante Nota GTR N° 098/2023, la cual tiene vigencia desde el 01 de Febrero de 2.023.

Grilla CAP vigente a partir del 01 de Febrero de 2.023

Calculados a partir de un 18,25% de actualización sobre valores informados mediante Nota GTR N° 618/2022

T1 Pequeñas Demandas (cargos bimestrales)			T2 Grandes Demandas - Riego Agrícola - Peaje (cargos mensuales)		
Residencial			General	Baja Tensión	Media y Alta Tensión
Residencial (R1)	Residencial (R2)	Residencial (R3)			
\$945	\$1699	\$2363	\$3785	\$4253	\$4728

Boleto N°: ATM\_7255448 Importe: \$ 8580  
 07-08-09/03/2023 (3 Pub.)

A Herederos del DR. GONZALEZ PAREJAS JORGE BELISARIO. cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. Dr. PEDRO A. GARCIA ESPETXE.-

Boleto N°: ATM\_7256440 Importe: \$ 400  
 07-08-09-10-13/03/2023 (5 Pub.)

PARTIDO IMPULSAR. Publicación ordenada por el artículo 16 inciso 2° de la ley 4746: "La H. Junta Electoral de la Provincia de Mendoza, hace saber, que el 7 de septiembre de 2018 se ha fundado el partido político municipal con el nombre "PARTIDO IMPULSAR" (P.IM), con ámbito de actuación en el departamento de MAIPÚ. El cual se ha presentado ante esta H. Junta Electoral iniciando el trámite de reconocimiento de personalidad jurídica política municipal, en los términos del artículo 8° inciso 2°, 3° y concordantes de la ley 4746. Esta publicación edictal es a los efectos de la oposición que pudieren formular, conforme el artículo 16 inciso 2° y 3° de la ley 4746. La oposición se debe realizar en un plazo de tres días a partir de la última notificación. Mendoza, 21 de diciembre de 2018, Resolución a fojas 77, de autos n° 1071, caratulados: "PARTIDO IMPULSAR s/ RECONOCIMIENTO ART. 8, LEY 4746". Fdo Dr. Jorge H. Nanclares Presidente, Dr. Julio R. Gomez, Dr. José V. Valerio, Dr. Dalmiro Garay, Dr. Carlos Jalif y Dr. Nestos Parés, vocales.

S/Cargo  
 07-08-09/03/2023 (3 Pub.)

El Cuerpo Médico Forense Delegación Cuarta Circunscripción Judicial Tunuyán ha procedido a efectuar la Necropsia del Sr. Tapia Bernal Leoncio Wladimiro de 84 años de edad de nacionalidad Chilena y quien falleciera en el Departamento de Tunuyán el día 30/01/2023, sin que ningún familiar reclamara el cuerpo hasta la actualidad; encontrándose el cadáver en la Morgue Judicial de Cuerpo Médico forense de la Cuarta circunscripción Judicial, ubicado en esta ciudad.

S/Cargo  
 07-08-09-10-13/03/2023 (5 Pub.)

LA EXCMA. CUARTA CAMARA DEL TRABAJO A FS. 127 proveyó: "Mendoza, 06 de Junio de 2021. Atento lo solicitado y constancias del expediente, declárase REBELDE al demandado TRANSPORTE USPALLATA S.R.L., en los términos de los artículos 75 y 76 del Código Procesal Civil y 45 del Código Procesal Laboral, con transcripción de las normas citadas: Art. 75 - Procedimiento y efectos de la rebeldía: Vencido el plazo señalado para comparecer o para contestar en el caso de reconvención, se declarará rebelde al incompareciente, notificándose el decreto de rebeldía y la sentencia en la misma forma que se le había notificado el emplazamiento. Las demás actuaciones judiciales se tendrán por notificadas conforme a lo dispuesto por el artículo 66. Cuando la notificación se hubiera practicado en el domicilio real o legal, la rebeldía constituye presunción de la verdad de los hechos afirmados por la contraria; presunción cuya eficacia será apreciada por el tribunal, quien podrá decretar las medidas de prueba que creyere convenientes. En este caso, a pedido de interesado podrá decretarse una medida precautoria suficiente para cubrir el resultado económico del proceso. Cuando la notificación se hubiera practicado por edictos conforme a lo dispuesto en el artículo 69, el incompareciente será representado por un defensor oficial, quien podrá responder sin admitir ni negar los hechos expuestos y el proceso seguirá el trámite que corresponda, en todas sus etapas. Art. 76 - Comparencia del rebelde: El litigante que fue declarado rebelde, podrá comparecer en cualquier estado del procedimiento sin que por ello se modifiquen los efectos de la rebeldía, ni se ha retrogradar el trámite. Art. 45: Interpuesta la demanda, el presidente del tribunal correrá traslado de la misma, al demandado, emplazándolo para que la conteste dentro del término de ocho (8) días, con más la ampliación que hubiere lugar por la distancia, a razón de un día por cada cien (100) kilómetros y bajo apercibimiento de tenerla por contestada en forma afirmativa si el actor prueba el hecho principal de la prestación de servicios. Notifíquese" A fs. 157 EN LOS AUTOS N° 161.460, CARATULADOS "ARAYA GONZALO FACUNDO C/ GREEN HOUND S R L Y OT P/ DESPIDO" PROVEYÓ: "Mendoza, 05 de Octubre de 2022. Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: 1) Tener al codemandado TRANSPORTES USPALLATA SRL, como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a la misma la declaración de rebeldía ordenada a fojas. 127, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo. (artículo 69 del Código Procesal Civil y 36 del Código Procesal Laboral). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. NOTIFÍQUESE.

S/Cargo

24/02 01-06-09-14/03/2023 (5 Pub.)

---

A herederos del DR. LIMAS, ALEJANDRO, D.N.IN 17.986.499 cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal.

Boleto N°: ATM\_7238299 Importe: \$ 400

03-06-07-08-09/03/2023 (5 Pub.)

---

Juez: Dra. Jorgelina Iérmoli Blanco. Segundo Tribunal de Gestión Judicial Asociada. Expte N° 266.530, caratulados "IANARDI, WALTER MARCELO C/RUVIRA, JUAN CARLOS P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Se hace saber a los posibles terceros interesados que a fs. 9 el Juzgado dictó la siguiente resolución: "Mendoza, 23 de Diciembre de 2019. Tener a la Dra. Laura Andrea Aizcorbe por el Sr. WALTER MARCELO IANARDI por presentado, parte y domiciliado en el carácter legal invocado, a mérito de la ratificación acompañada. De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado JUAN CARLOS RUVIRA por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74,209 y conc. CPCCYT).... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en Barrio Jardín Los Tilos, Manzana B, Lote 22, Bermejo, Guaymallén, Mendoza; la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención

al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. DRA. JORGELINA IERMOLI BLANCO-Juez. El terreno tiene doscientos noventa y nueve con 67/100 metros cuadrados (299,67 mts2) según plano de mensura, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz bajo el N° 144836/4, Asiento A-1, Nomenclatura Catastral N° 04-04-03-0019-000022-0000-5 a nombre de JUAN CARLOS RUVIRA, DNI N° 8.469.604.

Boleto N°: ATM\_7239416 Importe: \$ 3000  
27/02 01-03-07-09/03/2023 (5 Pub.)

---

A herederos de Dr. Carlos Pillado Matheu, D.N.I. N° 4.183.882 cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal.

Boleto N°: ATM\_7247276 Importe: \$ 400  
03-06-07-08-09/03/2023 (5 Pub.)

---

## SUCESORIOS

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 3219 "PELLEGRINI JOSE CAYETANO OSCAR Y MUÑOZ DIOLINDA P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PELLEGRINI JOSE CAYETANO OSCAR Y MUÑOZ DIOLINDA para que lo acrediten dentro de los TREINTA DIAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM\_7230370 Importe: \$ 120  
09/03/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 314943 caratulados "YANZON SANTIAGO ARMANDO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de SANTIAGO ARMANDO YANZON D.N.I. M7.372.912 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. MARÍA VERÓNICA VACAS -JUEZ

Boleto N°: ATM\_7236337 Importe: \$ 200  
09/03/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 276461 "GAROFOLI GUILLERMO BENITO P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante GAROFOLI GUILLERMO BENITO DNI 6.876.805 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7230050 Importe: \$ 240  
09/03/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Asociada Civil N° 1 de la ciudad y dpto de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P.5600, en autos n° 205.273 caratulados: "Luis Antonio Forconi P/ sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Antonio Farconi (DNI M08.020.311), para que acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT) Fdo. Dra. Andrea Marian Crzona.Juez.

---

Boleto N°: ATM\_7230112 Importe: \$ 240  
09/03/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 36.393, cita herederos, acreedores de LIOY ANA MARIA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7248415 Importe: \$ 160  
09/03/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. EDUARDO CAMILO ANTONIO, con D.N.I. N° 12.813.936, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 274.695.

Boleto N°: ATM\_7244509 Importe: \$ 200  
09/03/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. MARTÍN VASSELLUCCI – CONJUEZ, en autos N° 276.193 “CHAMBELLA MARIO OSVALDO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante CHAMBELLA MARIO OSVALDO, D.N.I. N° 8.140.681. para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte. Publíquese edicto UNA VEZ en el Boletín Oficial. Dr. PABLO A. COHN Secretario de Procesos.

Boleto N°: ATM\_7246557 Importe: \$ 280  
09/03/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 13-06696479-9(32051-1573) "CARRION SANCHEZ JUAN RAMON Y/O CARRION JUAN RAMON P/ SUCESION", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARRION SANCHEZ JUAN RAMON Y/O CARRION JUAN RAMON DNI N° 93.673.438, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DIAS HABILES.-

Boleto N°: ATM\_7249481 Importe: \$ 160  
09/03/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

PODER JUDICIAL MENDOZA - EXPTE. N° 206106- BUNSOW ADMIN CHRISTIAN P/ SUCESIÓN (J -1) \*106233816\* EDICTO SUCESORIO El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N°1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Christian Bunsow Admin (D.N.I. N° 13.880.846); quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 206.106, caratulados: “BUNSOW ADMIN CHRISTIAN P/ SUCESIÓN - Fdo. Dr. ABEL PABLO ROUSSE – JUEZ”.

Boleto N°: ATM\_7251412 Importe: \$ 280  
09/03/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.179 caratulados: "BONET OSCAR SILVIO P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE OSCAR SILVIO BONET (D.N.I. N° 13.204.878) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7252708 Importe: \$ 200  
09/03/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. JESSICA DELCARMEN MOLINA DNI 18778371, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13- 07164375-6((012054-414197)). Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafó. Juez. Edictos a publicarse por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y Diario Uno.

Boleto N°: ATM\_7253415 Importe: \$ 240  
09/03/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 36.391, cita herederos, acreedores de PEREZ ISABEL y CACASE GENARO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7256393 Importe: \$ 160  
09/03/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 36.395, cita herederos, acreedores de PEREZ FLORINDA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7255556 Importe: \$ 120  
09/03/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 36.309, cita herederos, acreedores de HEREDIA RUBÉN y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7255560 Importe: \$ 160  
09/03/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. BONARRICO ANGELICA JOSEFINA, con DNI 5704714, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 274719.-

Boleto N°: ATM\_7255657 Importe: \$ 400  
09-10/03/2023 (2 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N°314937 cita y emplaza a herederos y acreedores de SUAREZ RAUL LUCIO, con DNI 6868525 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DR. GUSTAVO BOULLAUDE.- JUEZ

Boleto N°: ATM\_7257279 Importe: \$ 160  
09/03/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Sra. Conjueza del Sexto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Malargüe, Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza, sito en calle Alfonso Capdeville Este N° 510, en AUTOS N° 4552, caratulados: "CARRAZCO /Ida Rosa p/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Ilda Rosa CARRAZCO, DNI F0.797.353, para que lo acrediten en el plazo de treinta (30) días hábiles a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN, art. 325 y ss. en ce. con el art. 72 y ss. del CPCCT). Fdo.: Dra. Romina Marce/a Roggerone- Conjueza.

Boleto N°: ATM\_7255885 Importe: \$ 280  
09/03/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 313620 caratulados "TOMBA RICARDO LUIS JESUS P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de RICARDO LUIS JESÚS TOMBA, DNI N° 6.867.944 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dr. GUSTAVO BOULLAUDE -JUEZ

Boleto N°: ATM\_7257469 Importe: \$ 200  
09/03/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N°413998 "CERRONI MARIA ROSA Y GAUNA RAUL ALBERTO P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes María Rosa CERRONI DNI 5.991.725 y Raúl Alberto GAUNA DNI 7.203.104, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. María Luz Coussirat-Juez.-

Boleto N°: ATM\_7257483 Importe: \$ 160  
09/03/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

---

DRA SILVANA MARQUEZ MOROSINI Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. ALBERT MARIA LILIANA DNI 13259313, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 314344 "ALBERT MARIA LILIANA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM\_7257509- Importe: \$ 200  
09/03/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. MARTA ALICIA GONZALEZ DNI 3805290 Y TERESITA INES CASTRO DNI 16801410, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-06987048-6 ((012054-413452)). GONZALEZ MARTA ALICIA Y CASTRO TERESITA INES P/ SUCESIÓN. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez.

Boleto N°: ATM\_7257525 Importe: \$ 240  
09/03/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MARCELO MAURICIO LIVELLARA, con D.N.I. N°6.837.281 y MATILDE CLEDIA SANTIN con D.N.I N°8.342.095, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°274543 "LIVELLARA MARCELO MAURICIO Y SANTIN MATILDE CLEDIA P/SUCESION"

Boleto N°: ATM\_7257532 Importe: \$ 240  
09/03/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, en autos N° 255.394 caratulados "URBAN NORMA ANITA P/ SUCESIÓN" declara la apertura del proceso sucesorio ab – intestado de NORMA ANITA URBAN, con DNI N° M 2.759.197 Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que se presenten dentro de los TREINTA DÍAS hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM\_7257576 Importe: \$ 200  
09/03/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 315257 cita y emplaza a herederos y acreedores de OCCHIPINTI FILIPPO ANTONINO GIUSEPPE, con DNI 93226375 y de MORETTI ELENA, con DNI 3563232, a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. MARINA VERONICA VACAS.- JUEZ.-

Boleto N°: ATM\_7257585 Importe: \$ 200

---

09/03/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 1438 "NOGUERA VICTORIA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Victoria Noguera, D.N.I.F.N°: 3.038.672, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM\_7257801 Importe: \$ 120

09/03/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.186 caratulados: "FERNANDEZ NIDIA CRUZ P/ SUCESION", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE NIDIA CRUZ FERNANDEZ (D.N.I. N° 5.178.447) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7257763 Importe: \$ 200

09/03/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 30.896 "GUEVARA LUISA EMMA Y BORDÓN JACINTO ELISERIO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, Sres. Luisa Emma Guevara, D.N.I.F.N°: 8.345.032 y Jacinto Eliserio Bordón, D.N.I.M.N°: 6.914.854, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM\_7257894 Importe: \$ 160

09/03/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 115.185 caratulados: "MAYER FRANCISCO Y ORTIZ ROSALVA NIDIA P/ CPC ANTERIOR - SUCESIÓN", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSALVA NIDIA ORTIZ para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM\_7258768 Importe: \$ 160

09/03/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 1.399 "VILLEGAS PEDRO DANIEL Y OT. P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, Sres. Pedro Daniel Villegas, D.N.I.N°: 12.090.416 y Stella Maris Cerda, D.N.I.N°: 14.499.786, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM\_7257904 Importe: \$ 160

09/03/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

DR ALFREDO DANTIACQ SANCHEZ Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3,

---

cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. FLORES CARDOZO SILVERIA con DNI 92491513, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la presente publicación. Expediente N° 012007-78204 "VELASQUEZ QUIROZ VICTOR Y FLORES CARDOZO SILVERIA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM\_7258649 Importe: \$ 240  
09/03/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 042051-1432 CUIJ N° 13-07105145-9 caratulados: "DELGADO NELSON RODOLFO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante DELGADO NELSON RODOLFO, D.N.I. N° 6.146.893, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM\_7257790 Importe: \$ 160  
09/03/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. DOÑA, LUIS EMILIO, con D.N.I. N° 13.453.722, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la presente publicación. Expediente N° 274832 DOÑA LUIS EMILIO P/ SUCESIÓN

Boleto N°: ATM\_7257891 Importe: \$ 200  
09/03/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 3686, caratulados: "LUCERO DANTE RUBEN P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de: LUCERO DANTE RUBEN, con DNI 16902896 a presentarse dentro del plazo de 30 días hábiles a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra María Violeta Derimais

Boleto N°: ATM\_7258742 Importe: \$ 200  
09/03/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. BARRERA, LUCAS, con D.N.I. N° 6.909.041, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la presente publicación. Expediente N° 274885 BARRERA LUCAS P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: ATM\_7257892 Importe: \$ 200  
09/03/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DIAZ, en autos

---

N° 276.513 "SENTINELLI ESTEBAN ALEARDO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante SENTINELLI ESTEBAN ALEARDO L.E. 3.335.699, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7257893 Importe: \$ 240  
09/03/2023 (1 Pub.)

---

(\*)  
JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra.PATRICIA FOX en autos N° 276688 "GARCIA MARIA FERNANDA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante GARCIA MARIA FERNANDA, D.N.I. 24.467.768, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7257899 Importe: \$ 240  
09/03/2023 (1 Pub.)

---

(\*)  
JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 266390 "VIDELA MIRTA ROSA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante VIDELA MIRTA ROSA D.N.I. 5.584.001 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7259210 Importe: \$ 240  
09/03/2023 (1 Pub.)

---

(\*)  
Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 80036 cita y emplaza a herederos y acreedores de VIRDIANO CARMELA, con DNI 2517000 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DR. ALFREDO DANTIACQ SANCHEZ.- JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7259715 Importe: \$ 160  
09/03/2023 (1 Pub.)

---

## MENSURAS

(\*)  
Osvaldo Sergio Di Nasso mensurará 564,17m2 aproximadamente, para Título Supletorio (Ley 14.159, y modificatorias). Propietario: Gregoria Nelly Nievas de Cupa. Pretendiente: Oscar Secundino Díaz. Límites: Norte: Diego S. Sanchez, Sur: Santos Roberto Ojeda; Este: Carril Urquiza y Oeste: Hilario Olarte. Ubicación: Carril Urquiza N° 6751, Russell, Maipú. Fecha: Marzo 18, hora 12.00. Expediente EX-2023-01599118-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7259179 Importe: \$ 360  
09-10-13/03/2023 (3 Pub.)

---

(\*)  
Osvaldo Sergio Di Nasso mensurará 1.200,00m2 aproximadamente, para Título Supletorio (Ley 14.159, y

---

modificatorias). Propietario: Clemente Molinier. Pretendiente: Mónica Beatriz Zapata. Límites: Norte: calle San Cayetano, Sur: Fernando José Mellado; Este y Oeste: Clemente Molinier. Ubicación: Calle San Cayetano s/n, Manzana C, casa 12, Barrio Jardín Tulumaya, Rodeo del Medio, Maipú. Fecha: Marzo 20, hora 18.00. Expediente EX-2023-01599368- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7259428 Importe: \$ 480  
09-10-13/03/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Daniel Vilomara Agrimensor mensurará 129 m2 aproximadamente. Propietaria: MARIA FELICIA BUSTELO DE VALLE. Pretende Sergio Osca Palacios. Gestión Título Supletorio Ley 14159. Decreto 5756/58, ubicación Rodolfo Rosso 1161-Villa Nueva Guaymallén. Límites: Norte: Díaz Salas Stella María. Sur: De Giuseppe Francisca Gloria. Este: Díaz Salas Stella María. Oeste: Calle Rodolfo Rosso. Expt: 2023-01178699-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Marzo: 20 Hora: 11

Boleto N°: ATM\_7260340 Importe: \$ 360  
09-10-13/03/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Ortego mensurará 2 ha 2.947,24 m2 .Propietario Título I: OLAIZ de MIGLIORELLI, FELISA ARCELIA. Propietario Título II: OLAIZ de MIGLIORELLI, FELISA CELIA. Ubicación: Calle Lamadrid s/nº, lado este, unos 570 m al sur de Carril Viejo, San Roque, Maipú, Mendoza. Expediente: EX-2020-05101509- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Marzo: 20 Hora: 19:00.-

Boleto N°: ATM\_7259607 Importe: \$ 360  
09-10-13/03/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Sergio Di Nasso mensurará 288,25 m2 para Gestión Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias, propiedad de MAGDALENA ANGELA MARELLO DE OLANO Y GERMAN ARGENTINO PINTO, pretendida por GERMAN ARGENTINO PINTO, ubicada en Federico García Lorca N° 1776, Gobernador Benegas, Godoy Cruz. Límites: Norte: Brucon S.A. Sur: Gobierno de la Provincia de Mendoza e Irma Concepción Vital Y Sergio Alfredo Tapia, Este: Juana Oviedo y Oeste: Calle Federico García Lorca. Expediente N° EX – 2022-08908349- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Marzo 18, hora: 10:00.

Boleto N°: ATM\_7258841 Importe: \$ 600  
09-10-13/03/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Juan Rossello Ingeniero Agrimensor, mensurará 495,81 m2 , propietario MÜLLER LEONARDO ADOLFO ubicada en calle Bº Sol Andino I lote 10 manzana D El Sauce Guaymallén. Marzo: 20 Hora 17 . EX-2023-01395452- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7259611 Importe: \$ 240  
09-10-13/03/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Juan Carlos Rodríguez, mensurará; 2.077,52 m2 , aproximadamente; Título I: PEDRO PETRICH, ELIAS DULCE y ANTONIO MOBILLA; Titulo II; ALDO RUPERTO DALESIO, ORLANDO ITALO DALESIO y SERAFIN SAVOINI o SABOINI; Norte: calle General Manuel Belgrano, Sur: Martin Miguel Andrada, Instituto Provincial de la Vivienda, Félix Francisco Pérez, Este: José Alejandro Alonso Miguel E. Cerutti, Oeste: Mirta Rosa Zamia; Aldo Ruperto Dalesio, Orlando Italo Dalesio y Serafín Savoini o Saboini, gestión título supletorio. Pretende: JUAN CARLOS CUELLO Calle General Manuel Belgrano 644, Costa De Araujo, Lavalle; Marzo 20, hora 9.30. EX 2023-01627870- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

---

Boleto N°: ATM\_7259589 Importe: \$ 720  
09-10-13/03/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Hugo Ricardo García mensurará 725.01 m<sup>2</sup> aprox. propiedad DORIS BEATRIZ ALVAREZ IGARZABAL de QUIROGA gestión Título Supletorio Ley 14.159 y su modificatoria, pretendida NESTOR AGUSTIN ARMATA, FRANCISCO EDUARDO ARMATA, MARTA ALICIA ARMATA, DANIEL ANGEL ARMATA y MARIO ARMANDO ARMATA, ubicada Callejón Comunero N°2, costado Sur, 250m oeste callejón Salinas y por este último 290m norte calle Juan B. Justo, General Gutiérrez, Maipú. Límites: Norte: Callejón Comunero, Sur: José Rafael Ferrer, Este: Ramón Cayetano Deliberto, Oeste: Rosario Inés Tula. Se cita a Condóminos interesados del callejón comunero N°1 y 2. EX-2022-07671673-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Marzo 15, Hora 16:00.

Boleto N°: ATM\_7250744 Importe: \$ 720  
08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

---

PABLO MIGUEL EGEE, Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 4ha 1102.04 m<sup>2</sup>. Propiedad de (Titulo A) SUCESORES DE MANUEL YUNES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Sup. : 1ha 6077.04 m<sup>2</sup> y (Titulo B) ATILIO HASMERD YUNES FRACHIA. Sup. 2ha 5000.00 m<sup>2</sup> pretendida por ALBERTO BLAS SANCHEZ y MATILDE TERESA GUERRERO para obtención de título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, ubicada en Calle Zola esquina Calle Zapata (NE), Montecaseros, San Martín. Límites: Norte: Sucesores de Manuel Yunes Sociedad en Comandita por Acciones. Sur: Calle Zapata. Este: Sucesores de Manuel Yunes Sociedad en Comandita por Acciones. Oeste: Calle Zola. EX-2023-00302143- GDEMZA-DGCAT\_ATM. Marzo: 15; 12:30hs

Boleto N°: ATM\_7251980 Importe: \$ 720  
08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

---

Martin García Agrimensor, mensurará 5ha 4983.73m<sup>2</sup> propietarios Bonino Ricardo Rosario, Bonino Claudia Marisa; ubicación calle Nueva 738, Cuadro Nacional, San Rafael. Expediente 2023-01535956-DGCAT, Marzo 15, Hora 09

Boleto N°: ATM\_7253421 Importe: \$ 240  
08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Juan Manuel Pia, mensurará 9 ha 8283,00 m<sup>2</sup>, de JOSE ANTONIO JIMENEZ, calle "F" s/n° (a 1000,00m al Este de calle "7" – costado Sur) Alvear Oeste. General Alvear. EX-2023-01584934- -GDEMZA DGCAT\_ATM. Marzo 15. Hora 12:30

Boleto N°: ATM\_7255477 Importe: \$ 240  
08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

---

Julio Arranz, Agrimensor, mensurará 359,97 m<sup>2</sup> propiedad JOSE LUIS AGUILERA y otra, ubicada en calle Dr. Julio A. Lemos 2972, Ciudad. Capital, Mendoza. Expediente EX-2023-01594129- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Día 15 de Marzo de 2023, hora 17.30

Boleto N°: ATM\_7256644 Importe: \$ 240  
08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

---

Marisa Devincenzi, Agrimensora, Mensura, 21 ha 1480.37 m<sup>2</sup> y 2552.35 m<sup>2</sup>, LUCIO LUIS Y JUAN ANTONIO PEREZ OROZCO, La Costa s/n por Callejón 176.64 m, 23.40 m, 54.25 m, 34.52 m Oeste Calle Real, lado Norte, 38.29 m, 39.99 m, 24.31 m, 33.81 m, 30.86 m Oeste Servidumbre Transito lado Norte, San Jose, Tupungato. EX-2023-01498010-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Marzo 15, 16.45 hs.

Boleto N°: ATM\_7257371 Importe: \$ 480

---

08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

---

Ing Agrimensor Rene Rodríguez mensurará 1000.2 m2 de la propiedad de MAURICIO ABREGO ubicada en calle Callejón Lozano s/n lado sur, a 280.27m de la calle Ex Ruta Nacional 40 y a 288.20m de la calle Juan López García. Hora 9.00, Marzo 15. Vista Flores, Tunuyan. Expediente EX-2023-01426632-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7257292 Importe: \$ 360

08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

---

Roberto Fayad Ingeniero Agrimensor mensurará 220 m2 aproximadamente parte mayor extensión de Mathieu y Compañía S.A. Inmobiliaria y Urbanizadora pretendida por ocupante ENRIQUE GUILLERMO RODRIGUEZ para Regularización Dominial Ley 24374 ley provincial 8475 en Emilio Coni 193, El Resguardo, Las Heras, Mendoza. Límites Norte calle Emilio Coni Sur Este y Oeste la propietaria Marzo 16, Hora 10.00 Expediente: EX-2023-01475200-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_7257416 Importe: \$ 480

08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Ivan Emanuel Alberti, mensurará aproximadamente 486,00 m2, parte mayor extensión, para Regularización Dominial, Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8.475, Decreto N° 276/13, de Genaro Ambrosio en posesión MONICA BEATRIZ GOMEZ, Calle Margarita Cruz s/N°, Manzana F, Casa 17, Barrio Ambrosio Ciudad, San Martín, Marzo 18, hora 15:00. Expediente EX-2023-01299136-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7257418 Importe: \$ 360

08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 300 m2 aproximadamente para obtención Titulo Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: AYUB LARROUSE O LARRAOUSSE ALBERTO. Pretendida por: SOLORZA EDUARDO RUBEN. Límites: Norte, Sur y Este: El Titular. Oeste: El Titular (calle Alfredo Gómez Morales). Ubicación: calle Alfredo Gómez Morales n° 457, Cuadro Benegas, San Rafael, Mza. Expte. EX-2023-01584913- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. 15 de Marzo HORA 8.15

Boleto N°: ATM\_7257420 Importe: \$ 480

08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Vignoni, Didier mensurará 576,40 m2 propiedad de CANEVA CARLOS BRUNO ubicados sobre calle Elpidio Gonzalez S/N° Barrio Club de Campo lote 3, San Francisco del Monte, Guaymallen. Punto de encuentro Elpidio Gonzalez S/N°, 112 m al Este de Calle Tuyuti, costado Norte. Marzo 15. Hora 15.30. EX-2023-01517990-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7257434 Importe: \$ 360

08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Facundo Calveras mensurará TÍTULO A: 2.428,53 m2 propietario PISCINAS PREMIUM SOCIEDAD ANÓNIMA y TITULO B: 2.204,68 m2 propietario INGENIERÍA TERMOMECAÁNICA PRIOLO DE PRIOLO OSCAR CARMELO PRIOLO JORGE RUBEN Y PRIOLO ALEJANDRO ESTEBAN, -Sociedad de Hecho" SOCIEDAD DE LA SECCION IV, sitios en Calle 4 s/n° y Calle 7 s/n°, Parque Industrial Las Heras Primer Etapa, El Resguardo, Las Heras. Punto de encuentro esquina noroeste de Calle 4 y Calle 7. Marzo: 15 Hora: 9:00. EE-11418-2023

Boleto N°: ATM\_7257389 Importe: \$ 600

08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

---

Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, mediará 2 ha. 5.982,95 m<sup>2</sup> (aproximadamente), propietario AVELINO GIL y PETRONA GIMENEZ de GIL, pretendida por BERTHA GLADYS LUCERO, Para Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada Ruta Provincial N° 50 costado Sur a 1000 metros al Este de Carril Nacional Viejo, Las Chacritas, Villa Antigua, La Paz, Marzo 16, hora 19. Expediente EX2023-01409152- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Límites: Norte: Ruta Provincial N° 50. Sur: José De Virgilio. Este: Los Propietarios. Oeste: Esteban José De Virgilio.

Boleto N°: ATM\_7257397 Importe: \$ 600  
08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

---

Agustin Navarro Ficcardi Ing. Agrimensor mediará 300.00 m<sup>2</sup>, propiedad VALENTIN LARRAIN y NELIDA ERCILIA DUARTE de LARRAIN, ubicada calle Ing. Leopoldo Suarez N° 527, La Consulta, San Carlos. Expte. N° EX-2023-01475147-GDEMZA-DGCAT-ATM. Marzo 15, hora 11.00.

Boleto N°: ATM\_7258343 Importe: \$ 240  
08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mediará 402.63 m<sup>2</sup> propiedad de Moyano Jonatan Ismael, Ubicada en Calle Spinelli n° 404 El Cerrito, San Rafael, Mza. Expte. 2023-01536321-GDEMZA-DGCAT\_ATM. 15 de Marzo HORA 12.15

Boleto N°: ATM\_7257461 Importe: \$ 240  
08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

---

Agrimensor Alfredo Gomez mediará 234.40 m<sup>2</sup> (parte mayor extensión) aproximadamente para gestión título supletorio Ley 14159 y modificatorias, Propietario: ROSA RINALDI Vda de VALLONE. Pretendiente: FELIX GENARO VALLEJOS. Ubicación: calle Virgen de las Nieves 3873, General Belgrano, Guaymallén. Límites: Norte: calle Virgen de las Nieves Sur: Norma Nelly Flores Este: Rinaldi de Vallone Rosa y Oeste: Arnaldo Santiago Borgna. EX-2023-01349526-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Marzo 15, hora 16.30.

Boleto N°: ATM\_7257478 Importe: \$ 480  
08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Facundo Giner mediará 206.693,92 m<sup>2</sup>. Propietario ALLEXPOR SOCIEDAD ANÓNIMA. Ubicación calle San Martín S/N° 500 m al norte de calle Albino (costado oeste) Tulumaya Lavalle. Marzo 16 Hora 9.30. Expediente. EX-2023-01597622- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7258376 Importe: \$ 240  
08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mediará 495 m<sup>2</sup> aproximadamente para obtención Titulo Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: BOLDIZ ANDRÉS. Pretendida por: MOYANO JUAN. Límites: Norte: Pablo Oscar González y Erminda Barros. Sur: Rubén Gómez. Este: Victoria Boldiz (Servidumbre de paso). Oeste: Ayub Larrouse Alberto. Ubicación: Servidumbre de paso con salida a Ruta Nac. n° 144 s/n°, desde intersección de esta última y Pasaje Ayub al sur 102 m, hasta ingreso Servidumbre de paso costado oeste, por esta misma 107 m al oeste, Cuadro Benegas, San Rafael, Mza. Expte. EX-2023-01584895- GDEMZA-DGCAT\_ATM. 15 de Marzo HORA 8

Boleto N°: ATM\_7258309 Importe: \$ 720  
08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mediará 271 m<sup>2</sup> aproximadamente para obtención Titulo Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: ASOCIACIÓN MUTUAL DE AFILIADOS DEL

SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE MENDOZA SECCIONAL SAN RAFAEL. Pretendida por: GISMONDI CAROLINA EDITH. Limites: Norte: calle Alfonso Capdeville (El Titular). Sur y Este: El Titular. Oeste: calle Argumedo de Olaguer Feliu (El Titular). Ubicada en calle Argumedo de Olaguer Feliu n° 2005, Ciudad, San Rafael, Mza. Expte. EX-2023-01584923- GDEMZA-DGCAT\_ATM. 15 de Marzo HORA 9

Boleto N°: ATM\_7257457 Importe: \$ 600  
08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

---

Dario Espósito, Ingeniero Agrimensor mensurará 1.253,61 m2 aproximadamente, propiedad MIGUEL ROSALES, sita Calle Pedro Vargas S/N°, 19m al Norte de Calle Angel Braille, lado Oeste. Ciudad, San Martin. Marzo 15. Hora 13:30. Exped. N° EX-2023-00391311-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7257487 Importe: \$ 240  
08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

---

Jose Hurtado Ing. Agrimensor, mensurará 1670 ha. 6250 m2 según título, propiedad IÑARRA IRAEGUI JORGE, ubicada en Sur Río Diamante y Oeste Ruta Provincial N° 101, lugar Piedras de Afilar ó Estancia El Portezuelo, Distrito El Sosneado (Ex Cuadro Benegas), San Rafael. Lugar de encuentro paraje La Jaula Ruta Provincial N° 101. Marzo 17, Hora 10:00. Expediente: EX-2022-09469193-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7257490 Importe: \$ 480  
08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

---

Agrimensor Gustavo Santini mensurará aproximadamente 3 ha. 0006 m2 Parte Mayor Extensión, propietario JUAN ATTILIO STRAPPAZZON, ubicada Carril Moyano s/n°, costado Sur, 204.06 m al oeste de calle Godoy, Andrade, Rivadavia. Expediente EE-10485-2023. 15 de Marzo, Hora 13.45.

Boleto N°: ATM\_7257512 Importe: \$ 240  
08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 312.50 m2 para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Propiedad de: BASSOTTI DE KRONHAUS FLORENCIA CLEMENTINA. Pretendida por: RODRIGUEZ GUSTAVO MARCELO. Límites: Norte y Este: Maria Elba Fortte y José Sánchez. Sur: Rafael Rodríguez, Benjamín Cueva y Roberto Rodríguez. Oeste: Calle Buenos Aires. Ubicación: Calle Buenas Aires s/n° 30 metros al Norte de Avda. Mendoza costado Este, Monte Coman, San Rafael, Mza. Expte. EX- 2023-01536324 -GDEMZA-DGCAT\_ATM. 16 de Marzo HORA 17

Boleto N°: ATM\_7258369 Importe: \$ 600  
08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 625 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Propiedad de: RIO DIAMANTE SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA. Pretendida por: CASTRO FACUNDO NICOLAS y BERNUES GABRIELA CECILIA. Límites: Norte: Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario y El Titular. Sur: El Titular, Pablo Guayco, Alicia Graciela Nuñez y Rosana Beatriz Nuñez. Este: calle San Martin. Oeste: Hector Ernesto Alvarez. Ubicación: calle San Martin s/n°, 50m al sur desde intersección de esta última y calle Rio de Janeiro, costado oeste, Monte Coman, San Rafael, Mza. Expte. EX-2023-01584907-GDEMZA-DGCAT\_ATM. 16 de Marzo HORA 17.15

Boleto N°: ATM\_7257475 Importe: \$ 720  
08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

---

Pablo Lausi, Ingeniero Agrimensor mensurará 450 m2 aprox., propiedad SALVADOR FARRUGGIA,

---

FELIPE FARRUGGIA, ANTONIO GENCO pretendida por BURGOS SERGIO RENE obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58, sita en calle Santos Rodríguez S/N, Loteo Barbuza L5, M E, Colonia Las Rosas, Tunuyán. Límites: Norte calle Santos Rodríguez Sur: Niséforo Basilio Olguín. Este: Victor Froilan Mendez Oeste: Benitez Sandra Viviana, Antonio Domingo Ortiz. Marzo 15, 2023, Hora 10:00. EX-2023-00869083-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7257500 Importe: \$ 480  
08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Emilio Santi mensurará 1688,36 m2 de BARROSO CONDE MARCELO OMAR. Ubicación calle Soberanía Austral s/n°, 120 metros al Sur-Este de calle Los Retamos, vereda Sur, Las Compuertas, Lujan de Cuyo. EX-2023-01441507-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Marzo 15, 17.30 hs.

Boleto N°: ATM\_7257547 Importe: \$ 240  
08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

---

Agrimensor Alfredo Gomez mensurará 8.78 m2 aproximadamente para gestión título supletorio Ley 14159 y modificatorias, Propietario: MAMMOLI, HUMBERTO. Pretendiente: FORCOMIN SOCIEDAD ANONIMA. Ubicación: calle Rio Juramento s/n°, costado norte a 50m al este de calle Olazabal, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Límites: Noreste: FORCOMIN SOCIEDAD ANONIMA. Noroeste: Galenos de la Cruz S.R.L. Sur: calle Rio Juramento. EX-2023-01393354-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Marzo 15, hora 18:00.

Boleto N°: ATM\_7257550 Importe: \$ 480  
08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

---

Agrimensor Alfredo Gomez mensurará 153.15 m2 (parte mayor extensión) aproximadamente para gestión título supletorio Ley 14159 y modificatorias, Propietario: ROSA RINALDI Vda de VALLONE. Pretendiente: ANA JUANA CHUQUIMIA ROMERO. Ubicación: calle Panamá 2510, General Belgrano, Guaymallén. Límites: Norte y Oeste: Rinaldi vda de Vallone Rosa. Sur: calle Pedro Molina Este: calle Panamá. EX-2023-01427838-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Marzo 15, hora 17.10.

Boleto N°: ATM\_7258415 Importe: \$ 480  
08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

---

Irma Laudecina, Agrimensora, mensurará, 420.00 m2, de Humberto Miatello en Vergara 153, Ciudad, Maipú. Marzo 15, hora 10. EX-2023-014855985-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7257618 Importe: \$ 120  
08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

---

Agrimensor Martin Gili mensurará 772,61 m2, de JOSÉ LUIS MIANO. Acceso comunero de indivisión forzosa con salida a calle Videla Aranda 1145, Barrio Lomas de Cruz de Piedra, Lote E 1, Cruz de Piedra, Maipú. Marzo 15, hora: 9:00. Expediente EX-2023-01492447-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7257656 Importe: \$ 360  
08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

---

Enrique Navarro Agrimensor mensurará 42 ha. 4763.49 m2, propiedad ROMANO MARIO ROBERTO, ubicada de intersección calle Aguirre y Ruta Nacional N° 40 por ésta 1119.46 m al Norte costado Oeste, Chilceto, San Carlos. Expte. EX-2023-01413632-GDEMZA-DGCAT-ATM. Marzo 15, hora 17.00.

Boleto N°: ATM\_7257657 Importe: \$ 240  
08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 18195,72 m2 aproximadamente. Propiedad PEDRO GARCÍA, NICANOR ARTURO ABELARDO SOSA, ELÍAS FLORENTINO SOSA, FRANCISCO GARCÍA, OSCAR MANUEL RODRÍGUEZ, ROBERTO JOSÉ ALTAMIRANO, ANÍBAL MARTÍNEZ, ARGENTINA EUCLIDES MORALES, EMILIO HÉCTOR ALTAMIRANO, MANUEL ALFONZO RODRÍGUEZ, JUAN SATURNINO AGUILERA, MARIA CELESTINA VIDELA, FERNANDO ANTONIO VITALITI, MERCEDES ROQUE MOLINA, JUAN ANTONIO CORREAS, ALDO ROBERTO ALDECUA, JAIME SOSA, ÁNGEL MARTÍNEZ, EUSEBIA VALENZUELA, AMELIA SILVESTRE MACHUCA, LUIS FRANCISCO SOSA, EDELMIRA MORALES, JUAN JOSÉ BARBERO, FERNANDO ROMÁN, AURELIANO ARMANDO TOBARES, EMETERIO CARMONA, ROQUE MORONTA, MÁXIMA Y JUANA CAMPOS, ROSARIO GRISELDA MONTIEL, RAÚL SABAS, LILIANA BEATRIZ DE BLASIS, SEGUNDO MORALES, OSCAR CIRILO TAPIA, SARA INÉS ARRIETA, FRANCISCO EDUARDO ALCARAS, MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ, NARCISO GÓMEZ, SARA ALICIA CONTRERAS, ARMANDO CORNELIO MORENO RÍOS, JUAN OMAR LUJAN, HUGO NICOLÁS SOSA. Pretendida por ÁNGEL ADRIÁN GARCÍA. Gestión título supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicada en intersección entre Calle San Martín y Belgrano, esquina sureste, Chilecito, San Carlos. Límites: Norte: Calle Belgrano; Sur: Manuel Vilchez, Domingo Faustino Sarmiento, Pablo Lucero suc; Este: Jose Sanchez Zurita; Oeste: Calle San Martín, Domingo Faustino Sarmiento. Marzo 15, Hora 13:00. EX-2023-01522522-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7257604 Importe: \$ 1320  
08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

Jose Hurtado Ing. Agrimensor, mensurará 2501 ha. 3750 m2 según título (según Autos CUIJ 13-04339561-5 ((011903-1018948)), Lote 108 en 5901 ha 8750 m2), propiedad IÑARRA IRAEGUI JORGE, ubicada en Las Aucas, Sur Arroyo Las Aucas y Arroyo El Salto, fundo enclavado 23 km al Oeste de Ruta Provincial N° 101 por Huella Las Aucas. Salida a Ruta Prov. 101 por huella Las Aucas y otros caminos vecinales librados a uso público. Distrito El Sosneado (Ex Cuadro Benegas), San Rafael. Lugar de encuentro paraje La Jaula en Ruta Provincial N° 101. Marzo 17, Hora 10:15. Expediente: EX-2022-09469161-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7258497 Importe: \$ 720  
08-09-10/03/2023 (3 Pub.)

Guillermo Romero, Agrimensor, mensurará propiedades de la MUNICIPALIDAD DE LAVALLE, Título I : 1 ha 0.476 m2, aproximadamente, ubicada en esquina Nor-Oeste de calle Necochea y calle Godoy Cruz. Título II : 1 ha 2.359 m2 aproximadamente, ubicada en esquina Nor-Este, de calle Necochea y calle Godoy Cruz, ambas de Villa Tulumaya, Lavalle. Expediente: EE-10695-2023. Marzo: 14 Hora: 9

Boleto N°: ATM\_7252030 Importe: \$ 480  
07-08-09/03/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Marcelo Fabian Landini mensurará 223,20 m2. Propiedad de ASAM ASIS. Ubicada en Calle Rivadavia a 40,23 m al Sur de Avenida del Libertador, costado Oeste, Palmira, San Martín. EX-2023-01417630- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Marzo: 14 Hora: 17:00

Boleto N°: ATM\_7253441 Importe: \$ 240  
07-08-09/03/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Marcelo Fabian Landini mensurará aproximadamente 258,07 m2 obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad JUAN DEL TRANSITO HERNANDEZ Pretendida por Micaela Luz Flores Sandoval, ubicada en Calle Vignay a 23,54 m Oeste de Calle Pedro Molina Costado Norte, La Colonia, Junín. Límites: Norte y Este: Juan del Transito Hernandez, Oeste: Movimiento Cristiano y Misionero y Sur: Calle Vignay. Expte.: EXPTE. N°: EX-2023-00901140- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Marzo: 14 HORA 18:00.

Boleto N°: ATM\_7253003 Importe: \$ 480  
07-08-09/03/2023 (3 Pub.)

#### AVISO LEY 11.867

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 los Sres. MATIAS ADRIEL COCCO D.N.I. N° 36.416.914 con domicilio calle Laprida 259, Ciudad de Gral. San Martín, Mendoza y OSVALDO DANIEL CONIGLIONE D.N.I. N° 20.984.666 con domicilio Av. Mitre 606, Ciudad de Gral. San Martín, Mendoza y EDGARDO DARIO FLORES D.N.I. N° 32.307.664 con domicilio 5° Sección 596, Ciudad de Gral. San Martín, Mendoza anuncian transferencia de Fondo de Comercio a favor de GERMAN GUSTAVO LORENZO FUNEZ y D.N.I. N° 23.022.368 y FLAVIA RUTH RIVERO D.N.I. N° 24.520.478, ambos con domicilio en calle Vignay 325 La Colonia Junín Mendoza destinado al rubro ELABORACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS DE PANADERÍA (INCLUYE LA ELABORACIÓN DE PAN, FACTURAS, CHURROS, PRE-PIZZAS, MASAS DE HOJALDRE, MASAS FRITAS, TORTAS, TARTAS, ETC. ubicado en Av. Mitre 768 Junín, Mendoza. Para reclamos de ley se fija el domicilio en Av. Mitre 768 Junín, Mendoza.-

Boleto N°: ATM\_7255508 Importe: \$ 1800  
07-08-09-10-13/03/2023 (5 Pub.)

#### AVISO LEY 19.550

(\*)

**INVERSIONES PIRQUE S.A.:** A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Directorio de Fecha 5 de abril de 2022 y de Asamblea y Directorio de Fecha 8 de abril de 2022, se ha procedido a la Renovación de autoridades por vencimiento del mandato, quedando conformado el nuevo directorio de la siguiente forma: Presidente: Gregorio Ricardo MENA D.N.I. N° 8.457.949 y Director Suplente: Ricardo Alberto MENA D.N.I. N° 33.093.721, por el termino de tres ejercicios. Ambos fijan domicilio especial en calle Av. España 1210, Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7244608 Importe: \$ 200  
09/03/2023 (1 Pub.)

(\*)

**ELECTRICIDAD PACHECO S.A.:** A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Directorio de Fecha 2 de enero de 2023 y de Asamblea y Directorio de Fecha 6 de enero de 2023, se ha procedido a la renovación de autoridades por vencimiento del mandato, quedando conformado el nuevo directorio de la siguiente forma: Presidente: Enrique Abel PACHECO D.N.I. 22.726.344 y Director Suplente: Diego Guillermo SORIANO D.N.I. 26.314.756. Vigencia del mandato: por el término de tres ejercicios. Asimismo, ambos fijan domicilio especial en: Bandera de los Andes 419, San Jose, Guaymallen, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7245166 Importe: \$ 240  
09/03/2023 (1 Pub.)

(\*)

**REYDI S.A.:** A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Directorio de Fecha 2 de enero de 2023 y de Asamblea y Directorio de Fecha 5 de enero de 2023, se ha procedido a la renovación de autoridades por vencimiento del mandato, quedando conformado el nuevo directorio de la siguiente forma: Presidente: Rodrigo Hernán GARCIA D.N.I. N° 23.571.866 y Director Suplente: Maria Soledad MENDEZ SORIANO D.N.I. N° 32.879.157. Vigencia del mandato: por el término de tres ejercicios. Asimismo, ambos fijan domicilio especial en: Barrio Dalvian- Manzana 52- Casa 31- Las Heras-MENDOZA.

Boleto N°: ATM\_7245167 Importe: \$ 240

09/03/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**SUCELLUS S.A.-** En cumplimiento de lo normado en el artículo 60 y concordantes de la Ley General de Sociedades, se hace saber que por Acta de Asamblea Unánime de fecha 23/02/2023, fueron renovadas las autoridades del Directorio de SUCELLUS S.A. por encontrarse los mandatos vencidos. Para integrar el nuevo Directorio y ejercer la representación de SUCELLUS S.A. hasta el 31/12/2024 se ha designado como Director Titular y Presidente del Directorio a DAVID DARVICH, argentino, DNI N° 22.391.785, nacido el diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno, de cincuenta y un años de edad, agrimensor, domiciliado en Barrio Alta Mendoza, manzana 23, lote 2, departamento 4, distrito El Challao, departamento de Las Heras, provincia de Mendoza, y como Directora Suplente a ANA MARÍA FLORES DOMÍNGUEZ, peruana, DNI N° 95.027.378, nacida el veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos, de cuarenta y un años de edad, empleada, domiciliada en calle Charcas 2428, Dorrego, departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7251769 Importe: \$ 400

09/03/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**MATADERO FRIGORÍFICO SAN JAVIER S.A.** - Comunica que en Acta de Asamblea General Ordinaria N° 57 de fecha 23 de Febrero de 2.023 se designó el nuevo Directorio de la Sociedad conformado por dos Directores titulares y dos Directores suplentes, por el término de tres ejercicios, de acuerdo a lo que establece el Estatuto; y en Acta de Directorio N° 114 del 27 de Febrero de 2.023 se aprobó la distribución de cargos de la siguiente manera: Presidente, Sr. Julio César MELCHOR, DNI 6.884.495; Vicepresidente, Sr. Daniel César MELCHOR, DNI 16.169.498; Director Suplente, Sra. Sandra Alicia MELCHOR, DNI 17.946.830 y Director Suplente, Sra. Cecilia Beatriz MELCHOR, DNI 21.379.373. Todos ellos fijan domicilio especial en calle Alsina 1.283 – Luzuriaga – Maipú – Mendoza.-

Boleto N°: ATM\_7251180 Importe: \$ 320

09/03/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**ARDUA SOCEIDAD ANÓNIMA** - Comunica que en Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de Febrero de 2.023 se designó el nuevo Directorio de la Sociedad conformado por un Director titular y un Director suplente, por el término de tres ejercicios, de acuerdo a lo que establece el Estatuto, venciendo el mismo el día 28 de febrero de 2026; y en Acta de Directorio N° 11 del 27 de Febrero de 2.023 se aprobó la distribución de cargos de la siguiente manera: Presidente, Srta. Lourdes Maribel GARCIANDIA FORNETTI con DNI: 32.817.539; Vicepresidente, la Srta. Betiana Soledad GARCIANDIA FORNETTI con DNI: 31.383.613. Todos ellos fijan domicilio especial en Ruta 50, Km 941, distrito La Dormida, Santa Rosa de la provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7251243 Importe: \$ 320

09/03/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**SMART VISION S.A.:** A efectos de su inscripción, informa que mediante Acta de Directorio, de fecha 28 de febrero de 2023, se ha procedido al cambio de domicilio legal, social, comercial y fiscal de la Sociedad, quedando el domicilio en calle Agustín Álvarez número 732, de la Ciudad de Mendoza.-

Boleto N°: ATM\_7255514 Importe: \$ 120

09/03/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**TROMBA SA** comunica 1- Que por Asamblea General Ordinaria del 7 de febrero del 2022 se eligieron

---

autoridades siendo electas como Director Titular y Presidente el sr. Jorge David Bentolila DNI 8.599.066 y directora suplente la sra. Romina Paula Bentolila DNI 25.328.576, fijando ambos domicilio especial en Mitre 574, PB, oficina 31, Mendoza. 2- Que por Asamblea General Extraordinaria del 22 de febrero del 2022 se ratificó la reforma de estatuto del artículo décimo segundo, referido a las Facultades del Directorio, efectuada el 20 de abril del 2015.

Boleto N°: ATM\_7255641 Importe: \$ 200  
09/03/2023 (1 Pub.)

(\*)

En la ciudad de Mendoza a los 19 días del mes de Diciembre de 2022, siendo las dieciséis horas, se reúnen en el domicilio social de **CUSTOM SAS**, sitio en la calle Manuela A. Sáez N° 394 Ciudad Mendoza, con la presencia del presidente del directorio Señor Burlot Teodoro Mario (Padre) y Director Suplente el Señor Burlot Teodoro Mario (hijo), de la totalidad de los accionistas, cuya nomina y firma figuran en el libro "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1 que representan el 100 % del Capital Social habiéndose configurado, en consecuencia, los extremos requeridos por la ley para omitir los recaudos de publicación edictal (Art 237 de la Ley 19550), reunidos a fin de tratar el siguiente Orden del Día 1-Designacion de dos Socios para que firmen el acta.2-Cambio de autoridades.Se designan al Socio Burlot Teodoro Mario (Padre) y Burlot Teodoro Mario (Hijo) para que en forma conjunta firmen la presente acta. El socio Burlot Teodoro Mario (Padre) toma la palabra manifestando que por problemas personales no puede seguir ejerciendo el cargo de Administrador Titular solicitando se inviertan los cargos de administrador titular a suplente y viceversa de CUSTOM SAS con CUIT N° 30-71782863-8.El socio Burlot Teodoro Mario (Hijo) acepta la propuesta del administrador titular actual, y quedando nombrando el nuevo administrador titular el Sr. Burlot Teodoro Mario (Hijo) DNI N° 39.235.758 con CUIL/T N° 20-39235758-1 y como administrador suplente el Sr Burlot Teodoro Mario (Padre) de la empresa CUSTOM SAS. a partir del día de la fecha de la presente acta. En un todo de acuerdo unánime, y sin otro punto que tratar, se da por finalizada dicha asamblea extraordinaria, quedando formado el nuevo directorio del CUSTOM SAS por las siguientes personas: Administrador Titular: BURLLOT Teodoro Mario (Hijo) Administrador suplente: BURLLOT Teodoro Mario (Padre). Siendo doce horas del día de la fecha, suscribiendo la presente junto con los accionistas designados

Boleto N°: ATM\_7255660 Importe: \$ 800  
09/03/2023 (1 Pub.)

(\*)

En la ciudad de Mendoza a los 22 días del mes de Junio de 2020, siendo las dieciséis horas, se reúnen en el domicilio social de **HOLD INTERNACIONAL SA**, sitio en la calle Manuela A. Sáez N° 394 Ciudad Mendoza, con la presencia del presidente del directorio Señor Burlot Teodoro Mario y Directora Suplente la Señora Burlot Maria Eugenia, de la totalidad de los accionistas, cuya nomina y firma figuran en el libro "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1 que representan el 100 % del Capital Social habiéndose configurado, en consecuencia, los extremos requeridos por la ley para omitir los recaudos de publicación edictal (Art 237 de la Ley 19550), reunidos a fin de tratar el siguiente Orden del Día 1-Designacion de dos Socios para que firmen el acta.1-Boleto Compra Venta de Acciones.2-Designación de Directores.Se designan al Socio Burlot Teodoro Mario (Padre) y Burlot Teodoro Mario (Hijo) para que en forma conjunta firmen la presente acta. El socio Burlot Teodoro Mario (Hijo) toma la palabra manifestando su renuncia al directorio a partir del día 22 de junio de 2020 por motivos personales y manifiesta en este mismo acto la venta y transferencia de la totalidad de sus acciones a su nombre siendo las mismas por una cantidad equivalente de 1.200 (Un Mil Doscientos) de un total de 2.000 (Dos Mil) acciones que componen el paquete accionario de Hold Internaciones SA con CUIT N° 30-71520008-9.La socia Burlot Maria Eugenia acepta la renuncia del presidente actual y venta de las accione, nombrando al nuevo accionista Sr. Burlot Teodoro Mario (Padre) DNI N° 16.117.732 y con CUIL/T N° 20-16117732-7 y proponiéndolo como PRESIDENTE del nuevo directorio dado el conocimiento administrativo y comercial de la empresa HOLD INTERNACIONAL S.A. a partir del día de la fecha 22 de Junio de 2020, asimismo aceptando el cargo el señor Burlot Teodoro Mario (Padre) propone

como director suplente de HOLD INTERNACIONAL SA a la socia Burlot Maria Eugenia. En un todo de acuerdo unánime, y sin otro punto que tratar, se da por finalizada dicha asamblea extraordinaria, quedando formado el nuevo directorio del HOLD INTERNACIONAL SA por las siguientes personas Presidente: BURLLOT Teodoro Mario (Padre) Vicepresidente: BURLLOT Maria Eugenia. Siendo doce horas del día de la fecha, suscribiendo la presente junto con los accionistas designados.

Boleto N°: ATM\_7256634 Importe: \$ 960  
09/03/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**MANASLU S.A.S.:** Informa que mediante acta de Órgano de Administración de fecha 21/11/22, ha procedido a trasladar la sede social y fiscal de la sociedad, quedando establecida en calle Araoz 803, local 3 y 4, Complejo Quick Point, Lujan de cuyo- Mendoza CP: 5507.

Boleto N°: ATM\_7257710 Importe: \$ 120  
09/03/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**NAVIDAD S.R.L.:** Comunica que mediante Acta de Reunión de Socios Gerentes de fecha 3 de mayo de 2022 y Acta de Reunión de Socios de fecha 9 de mayo de 2022, el Sr. HECTOR TOBIAS LOPEZ, D.N.I.: 8.148.936, procedió a renunciar a su cargo de Gerente de la sociedad, quedando conformada la Gerencia, luego de la renuncia mencionada, de la siguiente forma: Socios Gerentes: Diego Fernando LOPEZ DNI: 28.475.676 y Gustavo Héctor LOPEZ DNI: 23.977.908, quienes pueden actuar en forma conjunta o indistinta y su duración en el cargo es por tiempo ilimitado.

Boleto N°: ATM\_7257717 Importe: \$ 240  
09/03/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**EGG SAS:** comunica que mediante la Reunión de Directorio de fecha 27 de enero de 2023 se resolvió por unanimidad aprobar el cambio de sede social de EGG SAS, fijando la misma en calle Martinez de Rozas 86, Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7258823 Importe: \$ 120  
09/03/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**EL ZAMPAL S.A,** con domicilio legal el calle Belgrano 638, de Tupungato, Mendoza hace saber conforme a los art. 10, 12,14,60 y concordantes de la Ley 19550, que por acta de Asamblea de fecha 16 de septiembre de 2022, salva error de Redacción de Acta de fecha 16 de Septiembre de 2019, donde se realiza la designación de directorio, y queda distribuido de la siguiente manera: Presidente Meo Maria del Carmen, DNI 11509723, y como Director Suplente a Morosini Eduardo Roberto, DNI 10415502

Boleto N°: ATM\_7259489 Importe: \$ 400  
09-10/03/2023 (2 Pub.)

---

(\*)

**QB S.A.** informa que en la Asamblea Ordinaria celebrada con fecha 08/02/2023 se designó nuevo Directorio cuyos integrantes son John Edward Schiller, pasaporte A 07197877 de los Estados Unidos de América, de nacionalidad norteamericano, con domicilio real en Warrington Rd. Shaker HTS, Estado de Ohio, EEUU y domicilio especial constituido en calle Perú 930 – piso 2° Mendoza, Argentina; Enrique Rufino Marzari de Elizalde, D.N.I. 12.931.374, argentino, con domicilio en calle Perú 930, piso 2°, Mendoza; Alejandro José Pinto, D.N.I. 25.356.879, argentino, con domicilio en calle Perú 930, piso 2°, Mendoza, en su carácter de Directores Titulares y Enrique Emilio Arroyo, D.N.I. 20.357.263, argentino,

con domicilio en calle Perú 930, piso 2º, Mendoza, en su calidad de Director Suplente.- Mediante reunión de Directorio de fecha 08/02/2023 se designó presidente del Directorio a John Edward Schiller y en calidad de Vicepresidente a Alejandro José Pinto.- La duración de las funciones se extiende por tres ejercicios (2023; 2024 y 2025).- Finalización del ejercicio: 31 de diciembre.-

Boleto N°: ATM\_7259421 Importe: \$ 400  
09/03/2023 (1 Pub.)

(\*)

**SOCIEDAD RURAL DEL OESTE ARGENTINO.** Mediante acta modificatoria de fecha 3 de marzo de 2023 suscripta en escritura pública n° 12 ante el escribano Juan Manuel Rosales, se procedió a la modificación de la denominación original de la asociación civil "FEDERACION AGRICOLA GANADERA DEL OESTE ARGENTINO AC" por SOCIEDAD RURAL DEL OESTE ARGENTINO AC en razón de la observación de Asesoría letrada de Dirección de Personas Jurídicas en EX2022-08826300-GDEMZA-DPJ#GTJ, quedando el artículo Primero redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 1: Denominación SOCIEDAD RURAL DEL OESTE ARGENTINO ASOCIACION CIVIL o sus siglas SROAAC".

Boleto N°: ATM\_7260446 Importe: \$ 240  
09/03/2023 (1 Pub.)

(\*)

**ALIWEN ENERGIA SA** informa que mediante reuniones de Asamblea N°10 de fecha 17/1/2023 y Asamblea N° 11 de fecha 15/2/2023, los accionistas decidieron disolver y liquidar la sociedad en virtud del artículo 94 inc 4 LGS, para lo cual se designaron como liquidadores a los Sres. Directores: Ing. Pablo Martín Magistocchi, DNI N° 29.385.770; Lic. Daniel Alejandro Rada, DNI N° 16.459.611; Ab. Emilio Bertolini, DNI N° 24.557.930. se designaron nuevas autoridades. Designaron como depositario y guardador de libros y documentación contable al Contador Ernesto Semmoloni, DNI N° 24.207.855.

S/Cargo  
09/03/2023 (1 Pub.)

**BATERIAS DANHIO DE PRIORE CARLOS ADOLFO Y CALCAGNI DANIEL OSVALDO A CARLOS ALBERTO PRIORE MUÑOZ - CAMBIO DE RAZON SOCIAL.** En cumplimiento de lo establecido en la ley 19550, Baterías Danhio Sociedad de Hecho de Priore Carlos Adolfo y Calcagni Daniel Osvaldo, con domicilio legal en calle Sargento Cabral N° 484 - distrito Ciudad, departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, anuncia el cambio de razón social a favor de BATERIAS DANHIO GODOY CRUZ de Carlos Alberto Priore Muñoz, DNI N°33.760.084 Cuit en trámite, con domicilio legal en calle Sargento Cabral N° 484 - distrito Ciudad, departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. Destinado al rubro Venta al por menor de baterías para automotores.

Boleto N°: ATM\_7246470 Importe: \$ 1400  
06-07-08-09-10/03/2023 (5 Pub.)

## REGULARIZACIONES DOMINIALES

El Notario Regularizador actuante en Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24347, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAYER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 43-M-2018-60207, caratulado MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS PROGRAMA DE REGULARIZACION DOMINIAL "MAGALLANES NORMA MERCEDES, DNI 6228743", notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en B° FARRUGIA CALLE FORMOSA N° 816, PASAJE 3 PANQUEHUA, DEPARTAMENTO LAS HERAS, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-34025-4, Nomenclatura Catastral 03-07-01-0012-000035-0000-7, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que

presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo  
07-08-09-10-13/03/2023 (5 Pub.)

## CONCURSO PÚBLICO

(\*)

### AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A.

CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS N°: 02/23

Objeto: "SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE PREDIOS Y JARDINES - SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN POR DESBORDES CLOACALES DOMICILIARIOS"

Valor del Pliego: SIN VALOR

Fecha de Apertura: 17/03/2023 – 14:00hs

Los pliegos y novedades podrán descargarse desde nuestra página web [www.aysam.com.ar](http://www.aysam.com.ar). Las consultas se recibirán desde la misma página.

Boleto N°: ATM\_7259401 Importe: \$ 320  
09-10/03/2023 (2 Pub.)

(\*)

### SOCIEDAD DE TRANSPORTE MENDOZA

ADQUISICIÓN DE AUTOELEVADOR PARA TALLER DE LA STM

FECHA DE APERTURA: 21 DE MARZO DE 2023 A LAS 10:00HS EN LA SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA.

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO.

ENTREGA DE PLIEGOS: OFICINA DE COMPRAS DE LA STM DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00HS.

ENTREGA DE SOBRES: HASTA EL 21 DE MARZO DE 2023 A LAS 09:30HS EN LA OFICINA DE COMPRAS DE LA STM.

CONSULTAS: [compras@stmendoza.com](mailto:compras@stmendoza.com)

Boleto N°: ATM\_7259933 Importe: \$ 320  
09-10/03/2023 (2 Pub.)

## LICITACIONES

(\*)

### MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Obras Públicas

Subdirección de Licitaciones

“CONSTRUCCIÓN INGRESO ANTIGUO A PALMIRA – DEPARTAMENTO SAN MARTÍN - MENDOZA”

EX-2022-08778598-GDEMZAMESA#MIPIP

Norma de Aprobación: 18-SOP-2023.

PRESUPUESTO OFICIAL OBRA BÁSICA: PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON 00/100 (\$53.270.927,00).

PRECIO DEL PLIEGO: SIN COSTO PARA EL PROPONENTE

PLAZO DE OBRA: El plazo de los trabajos es de CINCO (05) MESES a partir del Acta de Inicio.

VISITA DE OBRA OBLIGATORIA: El día 17 de marzo de 2023 a las 10:00 hs. Punto de encuentro: RP50 y Av. Libertador San Martín – Palmira, Mendoza.

APERTURA y RECEPCIÓN SIMULTÁNEA DE SOBRES: Día 30 de marzo del 2023 a las 10:00 hs a realizarse en Casa Gobierno 7º piso – Cuerpo Central - Av. Peltier 351 – Ciudad de Mendoza.

La documentación respectiva, podrá ser consultada y descargada por los interesados en Página WEB del Gobierno de la Provincia de Mendoza [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) (CUC 040) a partir del día de la publicación y solicitar el certificado de entrega de documentación al correo electrónico [licitaciones-dpyl@mendoza.gov.ar](mailto:licitaciones-dpyl@mendoza.gov.ar)

La recepción de sobres para la presente licitación se realizará en la oficina de Licitaciones sita en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 8vo. piso de 08:00 a 13:00 hs.

S/Cargo

09-10/03/2023 (2 Pub.)

---

(\*)

**HOSPITAL HUMBERTO NOTTI**

GOBIERNO DE MENDOZA  
MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES  
HOSPITAL PEDIÁTRICO “DR.HUMBERTO J.NOTTI”  
LICITACIÓN PÚBLICA

Llámesse a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

EX-2023-01141910- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Apertura: 22 de MARZO de 2023

Hora: 13:00

ADQUISICIÓN DE SENSORES PARA EL SERVICIO DE DIABETES

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente página web: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

09/03/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**SOCIEDAD DE TRANSPORTE MENDOZA**

LICITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN OBRA PUBLICA METROTRANVIA DE MENDOZA – TERCER Y CUARTA ETAPA

---

EXPEDIENTE N.º EX-2022-06940791 - GDEMZA - SSP –  
APERTURA OFERTA ECONÓMICA. -  
ACTA DE DIRECTORIO N° 179/2023  
PRESUPUESTO OFICIAL \$ 26.200.257.541 (AL MES DE OCTUBRE 2022) - GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA 1%.  
SE REALIZARÁ LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LA OFERTA ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA EXPEDIENTE N.º EX-2022-06940791 - GDEMZA – SSP  
FECHA DE APERTURA: 13/03/2023 A LAS 12:00 HS  
LUGAR DE APERTURA: SALÓN DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA - 7º PISO - CASA DE GOBIERNO  
INFORMES OFICINA DE COMPRAS DE LA STM, PERÚ N° 2592 DE LA CIUDAD DE MENDOZA: VIA MAIL [compras@stmendoza.com](mailto:compras@stmendoza.com)

S/Cargo  
09-10/03/2023 (2 Pub.)

---

(\*)  
**MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO**

Licitación Pública N° 19/2.023  
Objeto: EJECUCIÓN Y PROVISIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL DISTRITO LA ARBOLEDA.  
Expte.: EG-581-2.023  
Apertura: 27 de Marzo de 2.023  
Hora: 10:00 hs  
Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.  
Presupuesto Oficial: PESOS: DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 56/100 (\$17.600.489,56).  
Valor Pliego: PESOS: DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$17.600,00).  
Valor Estampillas: PESOS: NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$930,00).  
Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web [www.tupungato.gov.ar](http://www.tupungato.gov.ar)

S/Cargo  
09-10/03/2023 (2 Pub.)

---

(\*)  
**MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO**

Licitación Pública N° 20/2.023  
Objeto: ILUMINACIÓN DEL CAMPO DE JUEGO-CANCHA DE HOCKEY.  
Expte.: EG-775-2.023  
Apertura: 27 de Marzo de 2.023  
Hora: 12:00 hs  
Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.  
Presupuesto Oficial: PESOS: VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS QUINCE CON 77/100 (\$26.687.515,77).  
Valor Pliego: PESOS: VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$26.688,00).  
Valor Estampillas: PESOS: OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$870,00).  
Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web [www.tupungato.gov.ar](http://www.tupungato.gov.ar)

S/Cargo  
09-10/03/2023 (2 Pub.)

---

(\*)

### MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Licitación Pública N° 25/2.023

Objeto: ADQUISICIÓN DE CEMENTO.

Expte.: EG-1.143-2.023

Apertura: 20 de Marzo de 2.023

Hora: 10:00 hs

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

Presupuesto Oficial: PESOS: TRES MILLONES CON 00/100 (\$3.000.000,00).

Valor Pliego: PESOS: TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00).

Valor Estampillas: PESOS: CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$160,00).

Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web

[www.tupungato.gov.ar](http://www.tupungato.gov.ar)

S/Cargo

09-10/03/2023 (2 Pub.)

(\*)

### MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Licitación Pública N° 26/2.023

Objeto: ADQUISICIÓN DE CANALIZADORES.

Expte.: EG-754-2.023

Apertura: 20 de Marzo de 2.023

Hora: 12:00 hs

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

Presupuesto Oficial: PESOS: UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 (\$1.575.857,00).

Valor Pliego: PESOS: MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$1.576,00).

Valor Estampillas: PESOS: CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$160,00).

Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web

[www.tupungato.gov.ar](http://www.tupungato.gov.ar)

S/Cargo

09-10/03/2023 (2 Pub.)

### MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA para: El día 27 de Marzo de 2023 a las 09:00 hs. para la obra: "RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CUADRO 33 PARA SITIO DE MEMORIA. PRIMERA ETAPA". EXPTE. ELECTRÓNICO N° 5586-2023.- VALOR DE LA DOCUMENTACIÓN: \$14.900.- VALOR DEL SELLADO: 500 U.T.M.- PRESUPUESTO OFICIAL: \$14.838.720,00.- DECRETO N°: 348/2023 ADQUISICIÓN CARPETAS: Los Pliegos pueden ser consultados y descargados en el sitio web de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza [www.ciudaddemendoza.gov.ar](http://www.ciudaddemendoza.gov.ar) APERTURA PROPUESTAS: SALÓN DE REUNIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO – 9 de Julio N.º 500 -5º piso de la Ciudad de Mendoza.-

S/Cargo

08-09/03/2023 (2 Pub.)

### MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO

Licitación Pública Nro 1073

Motivo: Contratación de mano de obra con provisión de materiales para la ejecución de la obra: "Mantenimiento de Edificios Públicos - zona 1".

Expediente Licitatorio N° 892-23

Presupuesto oficial: \$ 59.791.591,20

Apertura de Sobres: 27/03/23 a las 10:00 hs

Lugar de Apertura: Dir. de Compras y Suministros – Mariano Boedo 505, Oficina 12. Carrodilla - Luján de Cuyo

Consulta de Pliegos: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) / [www.lujandecuyo.gov.ar](http://www.lujandecuyo.gov.ar)

Valor del Pliego: SIN COSTO

S/Cargo

08-09/03/2023 (2 Pub.)

---

## HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Contratación Directa 3001/2023

Expte. N° 14167

Llámesese a Contratación Directa 3001/2023 – Expte. 14167, para el día 10 de Marzo de 2023, a las 10:00 hs., para "ADQUISICION ROPA DE TRABAJO PARA PERSONAL DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GENERALES DE LA H.CAMARA DE SENADORES".

Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar).

S/Cargo

07-08-09/03/2023 (3 Pub.)

---

## DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Internacional de la siguiente obra.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 28/2022

OBRA: SISTEMA C.RE.MA. MALLA 313 B – PROVINCIA DE MENDOZA

PLAZO DE OBRA: setenta y dos (72) meses.

GARANTÍA DE LA OFERTA: Pesos setenta y dos millones con 00/100 (\$ 72.000.000,00).

APERTURA DE OFERTAS: Las ofertas deberán hacerse llegar a la siguiente dirección: Dirección Nacional de Vialidad Sede: Casa Central, Av. Julio A. Roca 738 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. C.P: C1067ABP Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina entre las 09:00 hs. y a más tardar a las 12 hs. del día 31 de Marzo de 2023. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la siguiente dirección: Dirección Nacional de Vialidad Sede: Casa Central, Av. Julio A. Roca 738 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. C.P: C1067ABP Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina, a las 12:00 hs. del día 31 de Marzo de 2023.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de la Licitación en idioma español, desde el siguiente link: "[www.argentina.gob.ar/transporte/vialidadnacional/licitaciones/licitaciones-en-curso](http://www.argentina.gob.ar/transporte/vialidadnacional/licitaciones/licitaciones-en-curso)" ? "Licitación Pública Internacional N° 28/2022 – Sistema C.RE.MA – MALLA 313 B". en forma gratuita.

Boleto N°: 07215098 Importe: \$ 9600

15-16-17-22-23-24-27-28/02 01-02-03-06-07-08-09/03/2023 (15 Pub.)

---

## FE DE ERRATAS (edicto)

(\*)

**CERRO CRUZ DE CAÑA S.R.L.:** Comunica fe de erratas, por error en el tipo de acta, de publicación Boletín Oficial número 31559, de fecha 11/02/2022, quedando redactada de la siguiente manera: CERRO CRUZ DE CAÑA S.R.L.: A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Reunión de Socios Gerentes, de Fecha 5 de Septiembre de 2016, ha procedido al cambio de domicilio social y fiscal de la sociedad, quedando conformado el mismo en calle San Martín N° 540 – Las Heras – Mendoza – Argentina.

Boleto N°: ATM\_7257716 Importe: \$ 200  
09/03/2023 (1 Pub.)

---

**LEY 9432**

**TARIFAS DE PUBLICACIONES  
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$40 (pesos CUARENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

**Recaudación:**

Saldo Anterior	\$2400
Entrada día 08/03/2023	\$0
Total	\$2400



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Boletín oficial**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** BOLETÍN OFICIAL N°31821 FECHA 09/03/2023

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 93 pagina/s.